

93

24

40
30
20
10

10

10

XVIII

2000

EXPLICACION
DE LA SYNTAXIS
DE TORRELLA,
ILUSTRADA
CON IMPORTANTES NOTAS,
DISPUESTAS
EN CLARO, Y FACIL METHODO
PARA EL USO
DE LA
JUVENTUD VALENCIANA.



CON LICENCIA DEL REAL CONSEJO.

En Valenc. Por Benito Monfort. Año 1770.
Se hallará en la misma Imp.

EXPLICACION
DE LA SINTAXIS
DE TORRELLA
MUESTRA
CON IMPORTANTES NOTAS
DISERTAS
EN CLARO Y FACIL METODO
PARA EL USO
DE LA
JUVENTUD VALENCIANA



CON LICENCIA DEL REAL CONSEJO

Se vende en la oficina de
Establecimiento de la Real Academia de Ciencias y Artes de Valencia

AL LECTOR.

A Vista de los muchos adelantamientos que ha logrado la Juventud con la Syntaxis de Torrella , que ya desde la primera vez que salió à luz , ha merecido siempre à su Autor , entre admiraciones de lo docto , un comun , y universal aplauso , con que ha sido recibida de los mas en estos Reynos , sin duda por lo maravilloso de lo perceptivo , nada menos copioso , que sucinto ; en quien con eminencia se reconocen hermanadas tan opuestas calidades entre sí , como brevedad , y claridad : y habiendose , aun por esto , valido siempre de ella las Escuelas de Valencia , para la formacion de sus Alumnos en la Gramatica , nuevamente se hace reimprimir la explicacion de sus reglas , con utilissimas Notas sobre ellas , para que con mayor facilidad , instruidos en ellas sus Alumnos , puedan con ventajosas medras adelantarse en el estudio , como en todos tiempos se ha experimentado , en los que ayudados de la aplicacion , han logrado sus preceptos. |

Dióse la primera vez à la publica luz esta Explicacion , y Notas en Barcelona año 1701. para el uso de la Noble Juventud , y habiendose logrado , conocidos adelantamientos ; ha parecido no defraudar , ni privar de un tan grande tesoro à la Noble Juventud Valenciana.

Bien

AL LECTOR.

Bien se pudieran añadir otras noticias , que talvez lisongeàran la curiosidad de algunos ; pero siendo de poca , ò ninguna importancia , y mas para Discipulos ; se omiten , atendiendo à la brevedad. Todas las que aqui se traen , llevan consigo el apoyo de los Autores mas clasicos , cuya autoridad en ninguna manera puede dexar lugar al Curioso para escrupulizar sobre alguna de semejantes construcciones.

Và ingerido à lo ultimo un Tratadillo de las Kalendas , segun Henriquez : Notas de numeros Romanos , y declinacion de los numerales , con un breve , y elegante Exordio Latino , en que exerciten su habilidad , y memoria los pretendientes de la Eloquencia , segun el orden de la explicacion de la Syntaxis de Bravo. Solo falta para su complemento la aprobacion de tu agrado. Vale.

Reimprimatur.

Dr. Albornòz , Vic. Gen.



EXPLICACION

DE LA SYNTAXIS

DE TORRELLA.

DE CONSTRUCTIONE
partium Orationis.*Syntaxis Latinè, &c.*

ESTA voz Griega *Syntaxis*, que en Latin se llama *Constructio*, es una de las quatro partes de la Gramatica, que nos enseña como hemos de hablar congruamente en Latin: la qual es de dos maneras, la una es propia, y la otra figurada.

Propria Syntaxis, &c.

La *Syntaxis propria*, es una buena composicion de las partes de la oracion, à la qual, ni le falta, ni le sobra, ni perturba el orden. La *figurada*, es aquella à la qual le falta algo, ò le sobra, ò perturba el orden. V.g. Cic. *Ego, si Tiro ad me, cogito in*

A

Tus-

Tusculanum: Si viniere Tiro, pienso ir à Tusculano: en aquel *ad me*, falta *venerit*; en el *Tusculanum*, *ire*. Virg. *Oculis Phrygia agmina circumspectit*: Mirò los esquadrones Troyanos: sobra aquel *oculis*. Idem. *Maria omnia circum*: puso primero *maria*, que *circum*. 4

Propria autem duplex est, &c.

La Syntaxis propria es de dos maneras: la una intransitiva, ò absoluta, que solamente enseña las conveniencias de las partes de la oracion. V. g. *Stellæ cadent*. La otra es transitiva, que à mas de las conveniencias de las partes, enseña los casos con que cada una dellas se ha de construir. V. g. *Perfide, si à solito te Deus amoveat, quò mi gravis?* Malvado, si Dios te arroja del Solio, dònde iràs?

DE SYNTAXI NOMINIS SUBSTANTIVI.

Nomina substantiva, &c.

L Os nombres substantivos, que significàren possession de alguna cosa: los verbales derivados del primer supino, que acaban en *tor*, *trix*, *sor*, *us*, *io*, ò *ra*: las vocés neutras adjetivas puestas substantivadamente, quieren genitivo. V. g. El continuo exercicio de las letras, es de grande provecho à los que aman la sabiduria: *Assidua litterarum exercitatio sapientia amatoribus multum affert utilitatis.* 4

NOTAS.

Nota 1. Los verbales acabados en *tor*, ò en *trix*, tan folamente falen de verbos que hacen el supino en *tum*: los acabados en *for*, de los que hacen el supino en *sum*: y los acabados en *us*, *io*, ò *ra*, pueden falir de verbos, tanto que hacen el supino en *tum*, como en *sum*.

Nota 2. No siempre que un nombre substantivo lleva consigo la particula *de*, se pondrà en genitivo: porque si se rigiere de verbo, ò de alguna otra parte de oracion, se pondrà en el caso que èsta pidiere. V. g. Me admiro de tu virtud: *Miror tuam virtutem.* 4

Nota 3. Si el nombre fuesse de materia, de que se forma alguna cosa, pondràse en ablativo con la preposicion *e*, ò *ex*; ò se formará de èl un nombre adjetivo, que concuerde con el substantivo que le precede. V. g. Tengo una sortija de oro: *Est mihi anulus ex auro vel aurus.* Semejante construccion tienen los nombres de patria. V. g. Mi Padre es de Valencia: *Pater meus est de Valentia vel Valentinus.*

Nota 4. Los adjetivos, que comunmente se ponen substantivos, son estos: *Multum*, *plus*, *plurimum*, *tantum*, *quantum*, *minus*, *minimum*, *paululum*; *aliquantulum*, *modicum*, y algunos semejantes. (Cic.) *Vident, quantum in te sit animi:* Ven quan grande animo tienes. Con esto queda advertido, que no toda concordancia de nombre

EXPLICACION

4

substantivo, y adjetivo, puede reducirse à esta construccion; y assi, por Ilustres Heroes, no diràs bien: *Illustre Heroum*.

Substantiva nomina, &c.

Los nombres substantivos, que significaren cargo, servicio, calidad de linage, hacedor de algun negocio, quieren ablativo con preposicion *a*, ò *ab*, e ò *ex*. V.g. Los Consejeros del Rey son Cavalleros de la mas esclarecida sangre: *A Consiliis Regis sunt Equites è clarissimo sanguine*.

Eadem nomina, &c.

Los nombres substantivos, que significaren alabanza, ò lo contrario, quieren genitivo, ò ablativo. V.g. Es niño de buen ingenio, pero de mala condicion: *Est puer optimi ingenii, vel optimo ingenio; sed malæ indolis, vel mala indole.* 4

NOTAS.

* Nota 1. Las oraciones desta regla no se han de resolver por *babeo*; porque (segun Henriq.) fuera Latin improprio decir: *Judex habet maximam prudentiam*: El Juez tiene gran prudencia. Pero diràs bien por *sum*, *es*, *est*: *Judex est vir maxima prudentia*.

Nota 2. Al ablativo de esta regla es necessario añadir siempre algun nombre adjetivo, que signifique alabanza, ò vituperio: al genitivo no siempre.

DE LA SYNTAXI.

pre. V. g. Pedro es hombre pacifico, y Juez de autoridad: *Petrus est homo pacis, & Judex auctoritatis*; no se dice: *Petrus est homo pace, & Judex auctoritate*; sino: *Petrus est homo summa pace, & Judex magna auctoritate*.

Nota 3. El nombre adjetivo, que concordava con la alabanza, ò vituperio, podrá concordar con el alabado, ò vituperado; y entonces se pondrá en ablativo el sustantivo que queda. V. g. Francisco es varon de esclarecida virtud: *Franciscus est vir præclaræ virtutis, præclara virtute, vel præclarus virtute.* 4

Nota 4. Los nombres que significan calidad de linaje, por pertenecer à alabanza, ò vituperio, à mas de su propria construccion, pueden tener todas las de esta regla.

DE SYNTAXI NOMINIS ADJECTIVI.

Adjectiva nomina, &c.

Los nombres abjetivos, que significan abundancia, pobreza, doctrina, ignorancia, deseo, particion, y numero, los acabados en *ax, idus,* y *osus*; las interrogaciones *quis? uter? quot?* los participios hechos nombres, con estos, *compos, reus, potens, securus, memor,* y *immemor,* quieren todos genitivo. V. g. A la verdad, no sabía que fueras tan diestro en la milicia: *Planè nesciebam te tam peritum esse rei militaris.*

Nota 1. De los nombres adjetivos, que significan dotrina ignorancia, pobreza, y sus contrarios, algunos se hallan construidos con ablativo, y la preposicion *in*, y algunas veces sin ella. (Cic.) *Prudens in Jure civili*: Docto en el Derecho civil. (Idem de Clar. Orat.) *Doctis Græcis litteris*. 4

* Nota 2. De los participios hechos nombres, y de los acabados en *osus*, se exceptan *exosus*, *perosus*, y *pertæsus*, que tambien quieren acusativo. (Suer. cap. de Cæf.) *Pertæsus ignaviam suam*: Enfadòse de su cobardia.

Nota 3. Los nombres numerales, partitivos, y estos tres interrogativos *quis?* *uter?* *quot?* en lugar del genitivo plural, pueden regir ablativo con la preposicion *e*, ò *ex*, ò un acusativo con la preposicion *inter*; y tambien lo que se pone en estos casos, podrá alguna vez concordar con los interrogativos, numerales, y partitivos. V.g. Adàn, el primero de los hombres, se revelò contra su Criador: *Adam primus hominum*; vel *ex hominibus*; vel *inter homines*; vel *primus homo*, à suo Creatore defecit. 4

* Nota 4. Tres maneras ay de numerales: unos son distributivos, y se declinan por el plural, como *singuli*, *æ*, *a*; otros son ordinales, y se declinan por *bonus*, como *primus*, *a*, *um*; *secundus*, *a*, *um*; y otros son cardinales, como *unus*, *a*, *um*; *duo*, *æ*, *o*; *tres*, *æ*, *tria*: todos los demàs hasta

ciento son indeclinables: pero los numeros centenos vãn por el plural de *bonus*, como *ducenti*, *o*, *a*; *tercenti*, *e*, *a*.

Nota 5. Las oraciones de *capax* se hacen afsi: la cosa capaz, ò que contiene, se pondrà en nominativo; y lo que cabe, ò es contenido, en genitivo, ò acusativo con preposicion *ad*. V. g. En este aposento no caben mas alhajas: *Hoc cubiculum non est capax plurimum supellectilium*; vel *ad plura supellectilia*. Pero el verbo *capio*, el genitivo ferà acusativo sin preposicion. V. g. *Hoc cubiculum non capit plura supellectilia.* 4

* Nota 6. *Securus*, por ser descuidado, quiere genitivo. V. g. Descuidas de tu oficio: *Es securus tui muneris*. Por estàr libre, quiere ablativo, con le preposicion *à*, ò *ab*. V. g. Estoy libre del contagio: *Securus sum à contagio*. Por tener seguridad de alcanzar alguna cosa, quiere ablativo, con la preposicion *de*. V. g. Tenga segura la victoria: *Securus sum de victoria*. (Henriq. ad ver.)

Quae indicant grat. &c.

Los nombres adjetivos, que significàren agradecimiento, provecho, facilidad, igualdad, subjeccion, aptitud, ò lo contrario; y los acabados en *bilis*, se construyen con dativo. V. g. El estudio à unos es agradable, y à otros desapacible: *Studium aliis gratum est, aliis etiam injucundum.* 4

EXPLICACION NOTAS.

* Nota 1. A esta regla pertenecen muchos nombres adjetivos, compuestos con la preposición *con*, como son: *confinis*, *concolor*, *consentaneus*, *consanguineus*, *contumeliosus*, *concors*, *contiguus*, los quales piden dativo. V. g. La muerte es conforme à la vida: *Mors est consentanea vitæ*. El papel es blanco como la nieve: *Papirus est concolor nivis*.

* Nota 2. En las oraciones de *charus*, *invisus*, *amabilis*, *odibilis*, y otros acabados en *bilis*; la persona que ama, aborrece, &c. se pone en dativo; y la cosa amada, aborrecida, &c. se pone en nominativo, por supuesto de *sum*, *es*, *est*, y concuerda en genero, numero, y caso con los nombres *charus*, *invisus*, &c. V. g. Pocos aman la virtud, y muchos aborrecen el trabajo: *Paucis est chara, & amabilis virtus; & multis est invisus, & odibilis labor*.

Nota 3. *Aequalis* quando significa igualdad en tiempo, ò edad, quiere genitivo. (Henriq. ad vers.) Soy de tu edad: *Sum tui equalis*. Quando significa igualdad en otra cosa, quiere dativo de persona, y ablativo de cosa en que uno es igual à otro. V. g. El Soldado es igual al Capitan en valor: *Miles Duci equalis est virtute*.

Nota 4. Asimismo pertenecen à esta regla los adjetivos acabados en *vius*, como *parvius*, *obivius*, *inivius*, (Desp.) *Invia vivis Regna*: Reynos

inhabitados de los vivientes. Exceptanse *avius*, y *devius*: el primero quiere ablativo con preposición *à*, *ò ab*; y el segundo genitivo. (Desp.)
Avius à ratione; *devius equi*.

Nota 5. Finalmente, casi todos los nombres adjetivos pueden regir un dativo de adquisicion; esto es, de aquella persona para quien se adquiere provecho, *ò se sigue daño*, *ò alguna otra cosa*, por medio de los mismos nombres adjetivos. V.g. La guerra es mala para todos: *Omnibus malum est bellum.* 4

Nomina quibus, &c.

Los nombres adjetivos, con los quales se significa alguna semejanza, fidelidad, parentesco, amistad, *ò compañía*, y este nombre *consciis*, quieren genitivo, *ò dativo*. V.g. Saben todos que nunca fuiste leal al Rey, de quien te haces amigo: *Omnes sibi consciis sunt, te numquam Regi fuisse fidelem, cui te amicum exhibes.*

NOTA.

* El dativo de *consciis* es de la persona que sabe y el genitivo de la cosa que se sabe, en esta forma. V.g. Yo sè la verdad: *Mibi consciis sum veritatis*. Sin duda sabe Pedro el delito: *Proculdubio Petrus sibi consciis est criminis*. En otras significaciones menos usadas lo han construido los Autores, sin distincion, con genitivo, *ò dativo.* 4

Ad. 4

Adjectiva animi, &c.

Los nombres adjetivos, que significaren inclinacion, facultad, prontitud, fervor, y los contrarios de estos, quieren acusativo de nombre con la preposicion *ad*, ò *in*; y de gerundio con la preposicion *ad*. V.g. El que fuere inclinado al juego, fuele ser tarde para cumplir los divinos preceptos: *Qui fuerit in ludum proclivis, ad divina mandata exequenda segnis esse solet.*

NOTA.

Lo que por esta regla se pone en acusativo de nombre, ò de gerundio, con la preposicion *ad*, ò *in*, se puede poner tambien en dativo de nombre, ò de gerundio; y aun lo que es de gerundio, puede passar à nombre. V.g. El Maestro està aparejado para repetir la lición: *Præceptor paratus est ad repetendum lectionem, vel repetendo lectionem; vel ad repetitionem lectionis; vel repetitioni lectionis.* 4

Hæc in sextum casum, &c.

Estos nombres *captus, casus, &c.* se construyen con ablativo sin preposicion. V.g. Ninguno està contento con su suerte: *Nemo sua sorte contentus.*

NOTA.

A esta regla pertenecen los nombres adjetivos, que

que significan algun defecto, ò perfeccion natural de alguna parte del cuerpo, como, ser blanco, negro, tuerto, &c. V.g. El Etiope tiene el cuerpo negro, y los dientes blancos: *Ætiops est in-ger corpore, & albus dentibus.* (Mart. lib. 12.)
Crine ruber; niger ore, brevis pede, lumine luscus;
Rem magnam præstas, Zoile, si bonus es.

Hæc autem nomina, &c.

Estos nombres *consultus, dignus, &c.* quieren genitivo, ò ablativo. V. g. Ciudad rica de tesoros, y llena de delicias: *Civitas dives thesauris, & plena deliciis.* 4

NOTA.

Quando el caso *dignus, a, um*, se deriva de algun verbo, el nombre regido de *dignus* se puede mudar en el verbo de donde baxa, y hacerse la oracion de semejantes modos à este. V.g. Dios es digno de alabanza: *Deus dignus est laude; vel laudis; vel laudari; vel laudatu; vel qui laudetur; vel quem laudemus.* Los verbales en *bilis*, que se pueden exponer por el nombre *dignus*, se reducen à semejante construccion. *Pax optabilis omnibus;* puedes decir: *Pax digna est optari ab omnibus, &c.*

His adduntur Maeste, &c.

Maeste, vocativo del singular, y *Maesti* del plural, con el nombre *certior*, quieren genitivo, ò abla-

ablativo; pero *certior* mejor se construye con ablativo con preposicion *de*. V.g. Ten animo Francisco, que te hago noticioso de la felicidad de tus negocios: *Maēte animi sis Francisce, te enim de felicitate rerum tuarum facio certiozem.* 4

NOTA.

De los vocativos *Maēte*, y *Maēti* (que han quedado del antiguo *Maētus*, *a*, *um*, compuesto de *magis*, y *auētus*) hemos de usar quando hablamos con otros, y firven para exortarles que estèn de buen animo, ò valor. V.g. Pedro ten buen animo, que venceràs: *Maēte animi sis, Petre, victoriam enim reportabis.* Niños buen animo, que no os azotaràn: *Maēti animo, pueri, non enim vapulabitis.*

Adjectiva ad aliquam, &c.

Los nombres que pertenecieren à alguna medida, como *altus*, *crassus*, &c. se construyen con acusativo, ò ablativo. V.g. Abriò dos fosos anchos quince pies: (Cæs.) *Duas fossas quindecim pedes latus perduxit.* 4

NOTA.

Las oraciones de esta regla se pueden hacer de muchas, y varias maneras, por los verbos *consto*, *extendo*, *habeo*, y *sum*, *es*, *est*, si de los nombres adjetivos que significan medida, formamos substantivos, como de *altus*, *altitudo*, de

lon-

longus, longitudo; de *profundus*, profunditas; y así de los demás. V.g. Este Seminario tiene de alto quarenta varas: *Hoc Seminarium altum est quadraginta ulnas, vel ulnis.*

Por *Consto*. *Hoc Seminarium constat altitudine quadraginta ulnarum; vel constat quadraginta ulnis altitudinis, vel in altitudinem.*

Por *Habeo*. *Hoc Seminarium habet altitudinem quadraginta ulnarum; vel habet quadraginta ulnas altitudinis, vel in altitudinem.* 4

Por *Extendo*. *Hoc Seminarium extenditur ad altitudinem quadraginta ulnarum; vel altitudo hujus Seminarii extenditur ad quadraginta ulnas.*

Por *Sum*, *es*, *est*. *Altitudo hujus Seminarii est quadraginta ulnarum; vel quadraginta ulnae sunt altitudo hujus Seminarii; vel quadraginta ulnae sunt huic Seminario in altitudinem.*

Nomina diversitatis, &c.

Los nombres de diversidad, origen, y numero quieren ablativo con preposicion *a*, ò *ab*. V. g. Descendiendo de padres muy nobles, degeneras de sus costumbres: *Cum à nobilissimis parentibus oriundus sis, ab ipsorum moribus es degener.* 4

NOTAS.

Nota 1. *Natus*, y *ortus* denotan el lugar donde uno nace, pertenecen al adverbio *ubi*; pero
oriun-

oriundus denota el lugar de donde, ò la persona de quien uno desciende, y pertenece al adverbio *unde*. (Liv. 4. Bell. Pun.) *Nati Cartagine, sed oriundi à Siracufis*: Han nacido en Cartago, pero descienden de Zaragoza de Sicilia. (Idem 4. Bell. Maced.) *Oriundus à magno Alexandro*: Descendiente del grande Alexandro.

Nota 2. Para que los numerales de orden, *primus*, *secundus*, &c. pertenezcan à esta regla, ha de llevar el romance esta particula *despues de*, y el ablativo se puede mudar en acusativo con la preposicion *post*. V.g. Pedro està sentado el primero despues del Censor: *Petrus sedet primus à Censore*, vel *post Censorem*. 4

Nota 3. Los numerales *tutus*, *immunis*, *liber*, y *nudus*, quieren ablativo con la preposicion *a*, ò *ab*; y alguna vez pueden dexar de tenerla. (Senec. in Hyp.) *Immunis metu*: libre de miedo. (Cic. pro Dom.) *Nuda Resp. à Magistratibus*: Republica destituida de Magistrados.

Nota 4. De quatro maneras podemos usar de *alius* en este, y semejantes modos de hablar. V.g. Eres diferente de tu hermano: *Alius es à fratre tuo*; vel *alius es, ac frater tuus*: vel *alius es, atque frater tuus*; vel *alius es, quàm frater tuus*.

Alienus cum sexto casu, &c.

* El nombre *alienus* tambien quiere ablativo sin preposicion. *Secundus*, puede significar inferior,

rior,

rior, ò igual, añadida alguna negacion, y se conf-
truye con dativo. V. g. Desdice de un varon no-
ble el jaçtarse de no ser inferior à nadie: *Viro no-
bili alienum est se nemini secundum jaçtare.* A

NOTAS.

Nota 1. No solamente ha usado Ciceron de nombre *alienus* con ablativo sin preposicion, si-
no tambien con genitivo, y dativo. (Cic. 1. de
fin.) *Quis alienum putet ejus esse dignitatis?* Quien
juzgarà que es ageno de su dignidad? (Desp.) *Nihil
alienum arti Oratoriæ:* No ay cosa agena de la
arte Oratoria.

* Nota 2. En las oraciones de *secundus*, aquel à
quien uno es igual, ò inferior, se pone en dativo;
y en lo que es igual, ò inferior, en ablativo. Pero
para que *secundus*, que de su naturaleza significa
solamente inferior, signifique tambien igual à
qualquiera, le deve preceder una negacion, ò re-
gir despues de sì un dativo de algun nombre ne-
gativo, como *nullus*, *nemo*, construido algunas
veces con el genitivo, y demàs casos que piden
los partitivos. V. g. Pedro es igual à Francisco en
el atrevimiento; inferior à los Soldados en la sa-
biduria, y à todos ellos igual en el valor: *Petrus
non est secundus Francisco audaciâ; militibus se-
cundus est sapientia; at nulli eorum; vel ex eis;
vel inter eos secundus est virtute.*

Denique communis, &c.

El nombre adjetivo *communis*, & *commune*, tiene tres maneras de construccion, genitivo, dativo, y ablativo con preposicion *cum*. V. g. Esta desgracia es comun à mi, y à los Ciudadanos de Roma: *Hic casus mihi cum Romanis Civibus communis est.*

NOTA.

A mas de los casos arriba dichos, con que puede construirse el nombre *communis*, tambien admite acusativo con la preposicion *inter*. (Henr.) *Communia sunt amicorum inter se omnia*: Los amigos tienen todas las cosas comunes entre si. 4*

DE COMPARATIONE.

Gradus comparationis. &c.

Los grados de la comparacion son tres: Positivo, ò Absoluto, Comparativo, y Superlativo.

NOTA.

El romance del positivo, ò absoluto, por lo comun se conoce, en que no lleva particula alguna, el del comparativo, en que lleva la particula *mas*, ò *mas que*; el del superlativo, en que lleva la particula *muy*, ò *mas de*.

Absoluta, vel positiva, &c.

Todos los nombres adjetivos, que pueden au-
men,

mentar , ò disminuir là significacion , son absolutos , ò positivos , como *candidus* , *piger* , *prudens*. 4

Hæc autem nomina , &c.

Estos nombres *ingens* , *omnis* , &c. los derivados de adverbios , como *crastinus* , *a* , *um* , de *cras*; *bodiernus* , de *hodie*; los nombres numerales , *primus* , *secundus* . &c. los pronombres *ego* , *tu* , *sui* , no son positivos , porque no pueden aumentar , ni disminuir la significacion.

NOTA.

Al nombre *ingens* , le han dado algunos comparativo *ingentior*; y al pronombre *ipse* , el superlativo *ipsissimus*,

Almus verò , &c.

El nombre *almus* , y los que acaban en *bundus* , *latabundus* , *sitibundus* , &c. aunque pueden aumentar la significacion con los adverbios *magis* , ò *maximè* , y disminuirla con otros adverbios , no pueden de sí formar comparativo , ni superlativo. Dirèmos pues: Muy santo: *Maximè almus*. Mas sediento : *Magis sitibundus*. 4

NOTA.

Tampoco pueden formar comparativo , ni superlativo los nombres adjetivos de Nación , ò Patria , como *Hispanus* , *Valentinus*; los de ma-

teria, como *lapideus*, *cedrinus*, los derivados de nombres propios de hombres, como *Ciceronianus*, *Virgilianus*; los diminutivos, como *parvulus*; los de peso, ò medida, como *palmaris*, *uncialis*; los compuestos de *cappio*, como *particeps*; los compuestos de algun nombre substantivo, como *consors*: los acabados en *onus*, como *absonus*, *dissonus*; los acabados en *orus*, como *sonorus*, *canorus*; los acabados en *inus*, como *peregrinus*, *ferinus*; de quienes se exceptan *suppinus*, y *vicinus*, que solamente tienen comparativo; y *divinus*, que tiene comparativo, y superlativo.

4
Comparativum nomen est, &c.

El nombre comparativo es aquel, que aventajandose à uno, ò à muchos de su mesmo, ò diferente genero, se resuelve por el positivo, y el adverbio *magis*, como: *Virtus prestantior auro*; esto es, *magis prestans*: La virtud vale mas que el oro.

NOTAS.

Nota 1. Si las particulas *mas*, ò *menos*, en el romance se juntan à algunos nombres substantivos, no se deve usar en el Latin de los adverbios *magis*, *plus*, ò *minus*, sino de los nombres *major*, & *majoris*; *plus*, *pluris*; ò *minor*, & *minoris*, haciendoles concordar con los substantivos, à quienes se juntan. V. g.

Te

Te tenia por hombre de mas corazon : *Te virum majori animo existimabam*. Esto no necessita de mas palabras : *Non pluribus verbis id eget*. Pero se diria mal : *Magis animo ; plus verbis*. 4

Nota 2. Pero los comparativos, *plus*, y *minus*, se podran poner substantivadamente en la voz neutra, rigiendo el caso de genitivo, como se dixo en la Nota 4. sobre la regla : *Nomina substantiva*. (Cic. Phil. 2.) *Mibi poenarum illi plus, quam optarem, dederunt* : Me la pagaron mas bien de lo que yo deseava.

Nomina comparativa fiunt, &c.

Los nombres comparativos se forman del genitivo singular, si el positivo es de la segunda declinacion, añadiendo la particula *or*, y *us*. V. g. Del genitivo *sancti*, añadiendo la particula *or*, sale *sanctior*; y añadiendo la particula *us*, sale *sanctius*. Si el positivo fuere de la tercera declinacion, formase del dativo, añadiendo las mismas filabas; como del dativo *brevi*, *brevior*, & *brevius*. 4

Construuntur nomina, &c.

El nombre comparativo se construye con ablativo sin preposicion. V. g. La plata es de menos valor, que el oro : *Vilius argentum est auro*. Puede tener tambien otro ablativo, que signifique la ventaja, que hace una cosa à otra. V. g. Las tor-

res suben mas que el muro diez pies: *Turres de-
nis pedibus altiores sunt muro.*

NOTAS.

Nota 1. El comparativo no siempre rige ablativo, sino quando el romance lleva las particulas *mas que*. V. g. Eres mas docto que tu hermano: *Doctior es fratre tuo*; porque quando significa particion, se construye con genitivo, y entonces lleva el romance las particulas *mas de*. V. g. La drecha es la mas fuerte de las manos: *Dextera manuum fortior est.* (Horat. in Art.) *O major juvenum*: O el mayor de los juvenes. 4

Nota 2. Las dicciones negativas, como *nullus*, *nemo*, *neuter*, no suelen ponerse por caso del comparativo; y fuera locucion menos propria decir: *Es doctior nemine*: Eres mas docto que ninguno. Serà bien pues reducirse por algun nombre positivo; y assi podràs decir: *Es doctior omnibus*, que es lo que equivale al romance Castellano.

Hæc conjunctio quàm, &c.

La conjuncion *quàm*, quiere en la comparacion los mesmos casos despues, que antes, si ambos se rigen de un mesmo verbo. V. g. No tengo otro à quien deva mas que à ti: *Cui plus debeam, quàm tibi habeo neminem.* 4

NOTAS.

Nota 1. Para que la conjuncion *quàm*, pida se-

femejantes casos , es necessario , que el nombre que se le sigue despues , sea supuesto del mesmo , ò semejante verbo , de quien era supuesto el nombre que iba antes : ò que entrambos sean casos regidos de un mesmo , ò semejante verbo , ò nombre. (Lib. Bel. Pun. 10.) *Melior est tuta pax , quàm sperata victoria* : Mejor es la paz segura , que la esperada vitoria. Donde asì este nombre *victoria* , como este nombre *pax* , son supuesto del verbo *sum* , *es* , *est*.

Nota 2. Pero no se dirà bien : Dese la manzana de oro à Venus , mas hermosa que Juno : *Pomum aureum detur Veneri pulchriori , quàm Junoni* ; sino , *quàm Juno* : porque Juno no es caso regido del verbo *do* , sino supuesto del verbo *sum* , *es* , *est* , que allí se sobrentiende , y hace la oracion este sentido : *Pomum aureum detur Veneri , quæ est pulchrior , quàm sit Juno*. 4

Nota 3. Si el caso del comparativo fuesse el relativo *qui* , *quæ* , *quod* , no se podrá hacer la oracion por la conjuncion *quàm*. V.g. Tengo un diamante , que no hay cosa mas preciosa : *Est mihi adamas , quo nihil pretiosius* , y de ninguna manera digas : *Quàm qui nihil est pretiosius*. (Virgil. Æneid. 1.) *Rex erat Aeneas nobis , quo justior alter nec pietate fuit* : Teniamos por Rey à Eneas , que no avia otro mas justo en la piedad.

Nota 4. En algunas oraciones , para quitar toda equivocacion , es necesario poner la conjuncion

cion *quàm*. V.g. Pedro mas me quiere à mi, que à Pablo: *Charior sum Petro, quàm Paulo*. Pero no se dirà bien: *Charior sum Petro Paulo*. Porque quedaria en duda, qual feria el ablativo del comparativo, y qual el dativo del positivo.

Nota 5. En lugar de la conjuncion *quàm*, se ponen con mucha elegancia las conjunciones *ac*, *atque*, y *ut*, que en la comparacion tienen la misma fuerza, que la conjuncion *quàm*. (Cic.) *Nemo est tam demens, qui alienam vitam magis ac suam diligit*: Ninguno ay tan loco, que ame mas la vida agena, que la propria. 4

Hic autem ablativi spe, &c.

Estos ablativos *spe*, *opinione*, &c. se llegan à los comparativos, y se reuelven por los verbos de donde baxan, ò por sus nominativos, y *sum*, *es*, *est*, precediendoles la conjuncion *quàm*. V.g. Eres mas atrevido de lo que solias: *Solito audacior es*; esto es, *quàm solebas*. Eres mas descuidado de lo que es razon: *Iusto, vel æquo es negligentior*; esto es, *quàm æquum, vel justum est*.

NOTAS.

Nota 1. Los ablativos *spe*, *opinione*, *solito*, *dicto*, y otros semejantes, que se derivan de verbos, se reuelven por los verbos de donde baxan; es à saber, por *spero*, *opinor*, *soleo*, *dico*; pero los ablativos *æquo*, *justo*, con otros, que solamente se de-

rivan de nombres, se refuelven por sus nominativos, puestos en la terminacion neutra, y por el verbo *sum, es, est*; puesto en el tiempo de que habla, como se puede ver en los exemplos sobredichos.

Nota 2. Refuelvense tambien estos ablativos por la conjuncion *quàm*, y preposicion *pro*; pero el ablativo regido de dicha preposicion, ha de ser de nombre substantivo, y no de adjetivo. V. g. Has emprendido mayores cosas, de lo que se esperaba, de lo que pensava, de lo que alcanzavan tus fuerzas, y tu edad: *Majora, quàm pro spe, quàm pro opinione, quàm pro viribus, & quàm pro astate suscepisti*. Pero no se dirà bien: *Quàm pro equo, quàm pro justo, &c.*

Superlativum nomen est, &c.

El nombre superlativo es aquel, que tiene la ultima ventaja, y referido à muchos de su mesmo genero, se refuelve por el positivo, y adverbio *maximè*. V. g. El Cesar fue el mas fuerte de los Emperadores: *Imperatorum fuit fortissimus Caesar*; esto es, *maximè fortis*.

NOTAS.

Nota 1. El superlativo tiene tres modos de romance. V. g. *Muy docto, doctissimo, y mas docto*. Con los romances *muy docto, y doctissimo*, usamos de superlativo sin genitivo de particion. V. g. Eres muy docto, ò doctissimo en la Theologia: *Es doctissimus Theologiae*. Con el Romance *mas*

doc-

docto de, se construye el superlativo con genitivo de particion. V.g. Eres el mas docto de los Estudiantes: *Es doctissimus Scholasticorum*.

Nota 2. Segun lo dicho se ha de advertir, que el romance *mas de*, conviene tanto al superlativo, como al comparativo, quando estos significan particion. Quando empero ferà bien usar de comparativo, y quando de superlativo, lo aprenderàs con el tiempo, y enseñanza del Maestro. 4

Sed usurpatum sine apposito, &c.

El superlativo, quando en la oracion se pone absolutamente, sin regir algun caso, tiene la significacion de su positivo. y del adverbio *maximè* y assi *doctissimus*, significarà muy docto; *eloquentissimus*, muy elocuente.

Formatur superlativum, &c.

El superlativo se forma del genitivo singular, si el positivo es de la segunda declinacion, añadiendo la letra *s*, y la terminacion *simus*. V.g. Del genitivo *sancti*, añadidas la letra *s*, y la terminacion *simus*, sale el superlativo *sanctissimus*: si el positivo fuere de la tercera declinacion, tan solamente se añade al genitivo la terminacion *simus*, como *eloquentis*, *eloquentissimus*. 4

Sed in nominibus in Er, &c.

Los superlativos en *rimus*, salen de los nombres

bres positivos acabados en *er*, añadida la terminacion *rimus*, como *pauper*, *pauperrimus*; *pulcher*, *pulcherrimus*. Antiguamente se usava la voz *vetter*, y de ella se formò el superlativo *veterrimus*.

Superlativum construitur, &c.

El superlativo se construye con genitivo del numero plural, el qual puede ser del singular, siendo de alguno de los nombres colectivos, que en el singular ya significan muchedumbre, como son *gens*, *Civitas*, &c. V.g. No seràs el mas docto del Aula, por ser el mas fuerte de todos: *Non eris doctissimus Gymnasii, quòd omnium sis fortissimus.* 4

Superlativum exceditur, &c.

El comparativo se aventaja en la significacion al superlativo, quando estando juntos en la oracion, el comparativo se pospone al superlativo. V.g. Antes ya te queria muchissimo, pero aora te quiero mucho mas: *Jam antea mihi charissimus eras, sed nunc multò es charior.*

NOTA.

Tambien puede el comparativo hacer ventaja al superlativo, siempre que el superlativo fuere caso del comparativo. (Plaut.) *Si sis stultior stultissimo*: Si eres mas necio, que el mas necio. Lo mesmo deve decirse, quando entre el comparativo, y superlativo, se pone la conjuncion *quàm*. V.g. *Stultior es, quàm stultissimi.* 4

Comparativa nomina, &c.

Los comparativos, y superlativos, amàs de su propria construccion, pueden tener todos los casos que pidieren sus positivos. V. g. Elio fue el mas perito de todos en el Derecho Civil: *Fuit Alius Juris quidem Civilis omnium peritissimus.*

NOTAS.

Nota 1. Aquella cosa, ò persona, con quien se compara, ò à quien excede el supuesto de la oracion, es caso del comparativo, ò superlativo; pero la cosa, ò persona, con quien el supuesto no se compara, ò à quien no excede, es caso del positivo. V. g. Soy mas semejante à mi padre, que mi hermano: *Similior sum patri meo, fratre meo.* En la qual oracion, mi hermano se pone en ablativo regido del comparativo, y mi padre en dativo regido del positivo; porque la comparacion, y exceso en la semejanza, no està entre mi, que soy el supuesto, y mi padre; sino entre mi, y mi hermano. 4

Nota 2. Quando la comparacion, ó exceso no es del supuesto, con algun caso obliquo, sino de los casos obliquos entre sí, ninguno de ellos puede ser caso del comparativo, sino que entrambos lo han de ser del positivo, mediando entre ellos la conjuncion *quàm*. V. g. Yo soy mas semejante à mi padre, que à mi hermano: *Similior sum patri, quàm fratri meo;* porque la compara-

ra.

racion no es de mi, que soy el supuesto, con mi padre, ò hermano, sino de mi padre, y hermano, que son los casos obliquos.

Nota 3. Los adverbios, que salen de nombres comparativos, ò superlativos, tienen la misma construccion, que èstos. (Cic. 2. Inv.) *Lachryma nihil citius arefcit*: No ay cosa, que se enjuge mas presto, que las lagrimas. *Omniun avicularum dulcissimè canit Philomela*: De todas las avecillas, el Ruiseñor es el que mejor canta. 4

Ante, inter, è, & ex, utrique, &c.

Las preposiciones *ante, inter, è, y ex*, se llegan al comparativo, y superlativo. V.g. Cresso fue el mas opulento de los Reyes: (Senec.) *Cressus inter Reges opulentissimus*. De todas las cosas humanas, ninguna ay mejor, ni mas deleitable, que beneficiar à la Republica: (Cic.) *Nihil præstantius, atque delectabilius ex omnibus rebus humanis; quàm de Republica benemereri*.

NOTA.

Como el comparativo, y superlativo, en tanto admiten estas quatro preposiciones, en quanto significan particion; no pueden construirse con ellas, siendo del numero singular el caso que rigen, aunque de su naturaleza signifique muchedumbre; y assi no diremos bien: El Maestro es mas sabio, que el Discipulo: *Magister sapientior est inter Discipulum*, ni *ex Discipulo*. Platon fue

el

el mas docto de la Grecia , tampoco diràs bien:
Plato inter Græciam doctissimus. 4

Hæc autem anomala , &c.

Destos nombres , *bonus* , *malus* , *magnus* , *multus* , *parvus* , y de los compuestos de los verbos , *dico* , *facio* , *loquor* , y *volo* , se forman irregularmente; porque *bonus* , tiene *melior* por comparativo , y por superlativo *optimus* , &c. V.g. Bueno es leer , mejor escribir , sobre todo , decorar: *Bonum legere* , *melius scribere* , *memoria mandare optimum*.

NOTAS.

Nota 1. Amàs de los de la regla , ay tambien otros nombres , que forman irregularmente el comparativo , y superlativo , como son: *Nequam* , *nequior* , *nequissimus* : *Posterus* , *posterior* , *postremus* : *Exterus* , *exterior* , *extremus* , vel *extimus* : *Superus* , *superior* , *supremus* , vel *summus* : *Inferus* , *inferior* , *infimus* , vel *imus* : *Maturus* , *maturior* , *maturissimus* , vel *maturrimus*. 4

Nota 2. Algunos adverbios , como *Sæpè* , *sæpiùs* , *sæpissimè* : *Diù* , *diutiùs* , *diutissimè* : *Ultra* , *ulterior* , *ultimus* : *Propè* , *proprior* , *proximus*; cuyo superlativo , tomandose como positivo , tiene comparativo *proximior*.

Nota 3. Algunos nombres positivos se hallan que teniendo superlativo , carecen de comparativo , como son : *Falsus* , *falsissimus* : *Inviçtus* , *invictissimus* : *Inclytus* , *inclytissimus* : *Jurisconsultus* ,

tius, *jurisconsultissimus*: *Meritus*, *meritissimus*:
Persuasus, *persuasissimus*: *Nupèr*, *nuperrimè*.

Nota 4. Otros ay, que teniendo comparativo, carecen de superlativo, como son: *Adolescens*, *adolescencior*: *Juvenis*, *junior*: *Dexter*, *dexterior*: *Sinister*, *sinisterior*: *Opimus*, *opimior*: *Diuturnus*, *diuturnior*: *Satur*, *saturior*: *Exilis*, *exilior*: *Salutaris*, *salutarior*: *Senex*, *senior*: *Longinquus*, *longinquior*: *Dives*, *divitior*; porque *Ditior*, y *ditissimus*, salen del nombre *Dis*, quando es adjetivo. Tambien estos adverbios: *Secùs*, *secutiùs*: *Satis*, *satiùs*: *Antè* tiene *anterior*. Estos dos comparativos: *Deterior*, y *Ocyor*, carecen de positivo, y forman los superlativos *Deterrimus*, y *Ocyssimus*.

Quæ verò habent vocalem, &c.

Los nombres adjetivos, que tienen vocal antes de la *us*, ò *is*, de sí no forman comparativos, ni superlativos; pero suplen la significacion con el adverbio *magis* para comparativo; y *maximè* para superlativo. *Tenuis* se excepta, que tiene el comparativo *tenuior*, y el superlativo *tenuissimus*. V. g. El camino de la virtud es trabajoso, mas trabajoso el de los pecados, mucho mas el de los vicios: *Via virtutis ardua est*, *peccatorum magis ardua*, *vitiorum maximè ardua*.

NOTA.

De los nombres, que no forman comparativo, ni superlativo, por tener vocal antes de la ultima, se

se excéptan estos: *Strenuus*, *strenuior*, *strenuissimus*; *exiguus*, *exiguior*, *exiguissimus*; *assiduus*, *assiduior*, *assiduissimus*; *impius*, que solo tiene el superlativo *impiissimus*; y *pius* *piissimus*. Algunos otros se encuentran en los Autores con comparativo, y superlativo, los quales, por no ser tan usados, no se ponen aqui.

Illa tamen quinque, &c.

Estos nombres *facilis*, *agilis*, *docilis*, &c. forman el superlativo del nominativo singular, quitada la particula *is*, y añadida la terminacion *limus*. V. g. *Facilis*, *facillimus*. 4

Hinc facile constat, &c.

Las terminaciones de los superlativos son muchas; pero las mas usadas son tres: *simus*, *limus*, y *rimus*, como, *doctissimus*, *humillimus*, *pauperrimus*.

Postremo à verbis, &c.

De verbos, ni de participios de futuro en *dus*, aunque éstos passen à ser nombres, no se pueden formar comparativos, ni superlativos; y así el comparativo *potior*, & *potius*, diremos que baxa del nombre *potis*, & *pote*, y no del verbo *potior*, *potiris*; y que el comparativo *deterior*, viene de la voz antigua *deter*, y no del verbo *detero*. Los participios en *dus*, hechos nombres, aumentan su significacion con adverbios. V. g. Niño muy digno de

de ser amado por su mucha humildad: *Perquam diligendus puer, ob praestantem animi demissionem.*

Omnis, & cunctus, &c.

Omnis, y *cunctus* las mas veces se llegan à nombres positivos, y comparativos. V. g. Todos los osados desprecian los riesgos: *Audaciores omnes pericula negligunt.*

NOTA.

Aqui es bien se repare la diferencia que ay entre *omnis*, y *totus*; porque *omnis*, solamente se refiere à cosas distintas entre sí. V. g. Todos los hombres: *Omnes homines*; pero *totus* significa una sola cosa toda entera. V. g. Todo el cuerpo: *Totum corpus.*

Uter soli comparativo, &c.

El nombre partitivo *uter*, se llega al comparativo. V. g. Què mano es mas poderosa para pelear? La drecha: *Utra manuum fortior est ad pugnandum? Dextera.*

NOTA.

Uter, solamente sirve para preguntar, qual de dos; y asì para preguntar, qual, ó quien de muchos, hemos de valernos de la voz *quis*, y tanto la voz *uter*, como *quis*, se pueden llegar à verbos, y à nombres no comparativos. (Cic. pro Mil.) *Uter utri insidias fecerit?* Quièn hizo las asechanzas à quien? *Quis mihi inimicus?* Quièn ay que me sea enemigo?

Quis,

Quis , & quisque , &c.

Las voces *quis* , *quisque* , se llegan al superlativo. V. g. *Qualquier sabio muere de buena gana: (Cic.) Sapientissimus quisque æquissimo animo moritur.*

Præterea quisque adhaeret , &c.

La voz *quisque* , se llega à nombres positivos, que no pueden formar superlativo , como son, *unus* , *decimus* , *singularis* , *continuus* , &c. Y al nombre *quotus* , siempre se le junta con interrogacion. V. g. *Quienes ay , sino muy pocos , que sigan este partido? Quotus enim quisque est , qui banc sectam sequatur ?*

DE NOMINIBUS RELATIVIS.

Relativum est , quod , &c.

EL nombre relativo es aquel , que hace relacion de la cosa passada , ò refiere algun antecedente. V. g. *No tienes prenda alguna , que nos mueva à amarte: Nulla præditus es dote , que amorem nostrum conciliet.*

Relativum est duplex , &c.

El relativo es en dos maneras : uno de substancia , el qual hace relacion de algun sustantivo, que le precede , y concuerda con èl en genero,

nu-

numero, y persona; desta especie son, *qui*, *quæ*, *quod*; *hic*, *iste*, *ille*, &c. V. g. No temo aqueila muerte, que me dà vida: *Non timeo mortem, ex qua vitam fœneror.*

NOTAS.

Nota 1. Para evitar confusion, y equivocacion en la lengua Latina, se deve procurar, que el relativo *qui*, *quæ*, *quod*, vaya inmediato à su antecedente; y algunas veces podrán mediar con mucha elegancia estas, ò semejantes particulas, *utpote*, *quippe*: (Cic.) *Ego, utpote qui nihil contemnere soleo*: Yo como aquel, que no acostumbro menospreciar cosa alguna.

Nota 2. El relativo *qui*, *quæ*, *quod*, se puede poner antes que su antecedente, y entonces deve concordar con èl en genero, numero, y caso. (Tusc. lib. 1.) *Quam quisque norit artem, in hac se exerceat*: Cada uno trate lo que sabe.

Nota 3. Algunas veces se pone por antecedente toda una parte de oracion, y se conoce, quando el romance lleva estas particulas, *lo que*, *lo qual*, usando de la voz neutra de *qui*, *quæ*, *quod*. (Cic. pro Corn.) *Objicitur natum esse Gadibus, quod nemo negat*: Objetan, que nació en Cadiz, lo que ninguno niega.

* Nota 4. Esta voz *qui* del ablativo, fuele ponerse substantivadamente, en lugar de *quomodo*. (Quin. pro Pau.) *Qui putas me posse mentiri?* Còmo piensas que puedo mentir? A veces significa

lo mismo , que *utinam*. (Terent. in Phor.) *Qui illum Dii omnes perdant* : Ojala todos los Dioses le destruyan. Tomase tambien por lo mismo que *unde*. (Idem in Andr.) *Nam qui isthac tibi incidit suspicio?* De dònde , pues , te ha nacido essa sospecha ? Y por lo mismo que *ut*. V. g. *Qui possim videri huic fortis* : Para que le pueda à este parecer fuerte.

Alterum accidentis , &c.

El relativo de accidente , es aquel que hace relacion de algun nombre adjetivo , conforme à su naturaleza , y concuerda en genero , numero , y caso con el substantivo que se le sigue ; desta especie son *qualis* , *quantus* , *quot* , *quotus* , &c.

Itaque qualis refertur , &c.

El relativo *qualis* , se refiere à nombres adjetivos , que significan qualidad , como *bonum* , *malum* , &c. V. g. El Padre se muestra muy benigno para con nosotros , como tiempo ha deseavamos : *Mitissimum sese exhibet nobiscum Parens , qualem jamdiu exoptabamus*.

NOTAS.

Nota 1. De este relativo *qualis* , sale el adverbio *qualiter* ; que significa como , ò de que manera , y se refiere al adverbio *taliter* , y à los adverbios , que salen de los adjetivos , con quienes se junta el relativo *qualis* , como , *benè* , *malè* , *crudeli-*

Itter, &c. V. g. Acometiòme èl con mucha crueldad, como pudiera à un affesino: *In me crudelissimè invecctus est, qualiter in sicarium posset.*

Nota 2. En lugar del relativo *qualis*, podemos usar de uno destes adverbios de semejanza, *ut, uti, sicuti, veluti, ac.* V. g. *Iste est facundus uti Demosthenes: Este es otro Demosthenes en lo eloquente.*

Quantus, ad magnum, &c.

El relativo *quantus*, se refiere à nombres adjetivos, que significan cantidad, como son, *magnus, parvus, longus, &c.* V. g. Te queda que passar un grande trabajo, como es las angustias de la muerte: *Magnus tibi superest vincendus labor, quanti sunt mortis angores.*

Quot, ad duo, tria, &c.

El relativo *quot*, se refiere à los nombres numerales cardinales de su mesma naturaleza, como, *duo, tres, quatuor, &c.* V. g. Salieron-me diez al encuentro, quantos murieron à mis manos: *Decem mihi obviam properarunt, quot meis manibus procubuere.*

NOTAS.

Tambien del relativo *quot*, sale el adverbio *quoties*, que significa quantas veces; y amàs de referirse à *toties*, se junta con los adverbios numerales, *semel, bis, ter, quater, &c.* V. g. Tres veces

ces me apartè del camino que avia emprendido, quantas escapè de la muerte: *Ter à suscepta via deflexi, quoties mortem evasi.*

Quotus, ad primum, &c.

El relativo *quotus*, se refiere à los nombres numerales de orden, como son, *primus, secundus, tertius, &c.* V. g. No desees ocupar en el Senado el primer lugar, en el qual me acuerdo, que mataron al Cesar: *Ne primus sedere cupias in Senatu, quotum memini Casarem interfectum esse.*

NOTAS.

Nota 1. De muchas maneras se puede usar del relativo *quotus*. La primera, para preguntar de quantas en quantas semanas, dias, horas, meses, ò años haces esto? A las quales se responde por los nombres, que significan esse tiempo, como son, *dies, hebdomada, mensis, annus, &c.* por los mismos numerales de orden *primus, secundus, &c.* concertando con ellos la voz *quisque*. V. g. *Quota die, vel quoto mense confessione expiaris?* De quantos en quantos dias, ò meses te confieffas? *Octava quoque die: De ocho en ocho dias: Tertio quoque mense: De tres en tres meses.*

Nota 2. La segunda, para preguntar de quantos uno; y se responde por los mismos numerales, y *quisque*. V. g. Los Pastores de quantos corderos dan uno al Rey? *Quotum agnum dant Pastores Regi?* De diez uno: *Decimum quemque.* De

dos

dos , uno : *Secundum quemque*. De veinte , uno : *Vigesimalum quemque* , &c.

Nota 3. Semejantes preguntas se pueden hacer por *quot* : y entonces se responderà por los numerales cardinales , à quienes se llega este relativo. V. g. *Ex decem , unum* : De diez uno ; y así de los demás. Pero si se preguntàre , no de quantos uno , sino de quantos dos , tres , &c. no se harà la pregunta por *quotus* , ni la respuesta por los numerales de orden ; sino que se preguntará por *quot* , y se responderà por los numerales cardinales. V. g. *Quot milites occubuerunt in praelio* ? Quantos soldados murieron en la batalla ? *Ex decem , duo* : De diez , dos. *Ex centum , viginti* : De cien , veinte.

Nota 4. Otras significaciones tiene *quotus* , que se aprenderàn con estos exemplos. V. g. *Què hora es* ? Las once : *Quota hora est* ? *Undecima*. En què año estamos ? En el de mil setecientos y nueve : *Quotus est annus* ? *Millesimus septingentesimus , nonus*. Quantos años tienes ? *Doce* : *Quotum annum agis* ? *Duodecimum*.

Quoteni , ad singulos , &c.

El relativo *quoteni* , *e* , *a* , se refiere à nombres numerales distributivos , como son , *singuli* , *e* , *a* ; *bini* , *e* , *a* , &c. V. g. De tres en tres iban al juego los Estudiantes , de quantos en quantos los cogió el Maestro : *Terni incedebant ad ludum Scholasticum* ,

ci, quotenos comprehendit Præceptor.

NOTAS.

Nota 1. Estos nombres distributivos, se juntan algunas veces con substantivos, que carecen de singular, como *arma, castra*; y entonces significan lo mismo, que los cardinales, *duo, tres, quatuor, &c.* (Cic. Phi.) *Inter bina castra collocatus est.* Pusieronle en medio de los dos exercitos.

Nota 2. Aprende de passo, como haràs otras oraciones semejantes à esta. V.g. Alquilè de Francisco una casa para dos años, à razon de veinte escudos cada año, los quales prometì pagar, de medio en medio año diez escudos: *Conduxi domum ex Francisco duorum annorum spatia, viginti numis aureis in singulos annos, quos numerare promisi denos, in singulos dimidiatos annos.* Item: Di à tu hermano diez escudos en dos veces, cada vez cinco: *Dedi fratri tuo decem numos aureos, semel quinos.*

Quotuplus ad simplum, &c.

El relativo *quotuplus*, se refiere à los nombres acabados en *plus*, como son, *simplus, a, um, duplus, a, um, &c.* V.g. los campos de Egipto rinden ciento por uno, quanto apenas rinden los nuestros: *Centuplum Egyptii reddunt agri, quotuplum vix nostri.*

Quo-

Quotuplex ad simplex , &c.

El relativo *quotuplex* , se refiere à nombres acabados en *plex* , como *simplex* , *duplex* , *triplex* , &c. V. g. Siete especies ay de pecados mortales, quantas son las especies de virtudes , opuestas à ellos : *Peccatum lethale septuplex est , quotuplex est virtus illi opposita.*

NOTA.

Del relativo *quotuplex* , sale el adverbio *quotupliciter* , que significa de quantas maneras ; corresponde à *totupliciter* , que significa de tantas maneras ; y se refiere à estos adverbios : *Simpli-*
citer , de una manera : *Dupliciter* , de dos , &c. de los quales hemos de usar, quando el nombre substantivo no puede concordar con el relativo *quotuplex* , ni con los nombres , *simplex* , *duplex* , *triplex* , por recaer el modo sobre el verbo. V. g. De dos maneras haces la composicion , de quantas repites la licion : *Dupliciter construis thema , quotupliciter lectionem exponis.*

Quotennis ad biennem , &c.

El relativo *quotennis* , & *quotenne* , se refiere à los nombres *biennis* , *triennis* , &c. y à los que significaren numero de años , como *bimus* , *a* , *um* , *trimus* , *a* , *um* , &c. V. g. Enseñè las letras humanas à un niño de siete años , en que edad admirò , y pasmò al pueblo : *Septennem puerum humanio-*
ri-

*ribus instruxi litteris, quotennis populo admiratio-
nem intulit, & stuporem.*

NOTAS.

Nota 1. En lugar del relativo *quotennis*, se puede usar de *quotenarius*, *a*, *um*; que tambien significa de quantos años, y se refiere à los nombres, *binarius*, *a*, *um*; *ternarius*, *a*, *um*; *quaternarius*, *a*, *um*, &c. V. g. Dicen que tu Padre murió de cien años, de quantos años fueren morir muy pocos: *Centenarius dicitur obiisse pater tuus, quotenarii paucissimi mori solent.*

Nota 2. Por no hallarse usado en los Autores, preguntar por el relativo *quotennis*; las preguntas que por él se ofrecieren, se podrán hacer de esta manera. V. g. Quantos años tienes? *Quot annos natus es?* vel, *quot annorum es?* Y por *quotus*, como arriba queda dicho. Los quales modos puedes ver apoyados en Ciceron, *Pro Sex.* y de *Senect.* y en Varron, lib. 3.

Cujus, a, um, ad pronomina, &c.

* El relativo *cujus*, *a*, *um*, se refiere à los pronombres possessivos, *meus*, *tuus*, *suus*, &c. y à los genitivos de possession. V. g. De quièn ferà el lauro de la vitoria, fino del que baña el suelo con la sangre del enemigo: *Cuja erit laurus victoria, nisi solum inimici sanguine conspergentis.*

NOTA.

Tambien se puede referir *cujus*, *a*, *um*, à los nom-

nom-

nombres adjetivos possessivos, como, *Virgilianus*, *Ciceronianus*, &c. Y en lugar de este relativo, podemos usar de los genitivos de *qui*, *quæ*, *quod*. V. g. De quièn, ò cuya es esta carta? *Cuja*, vel *cujus est hæc epistola*? De Ciceron: *Ciceronis*, vel *Ciceroniana*.

Cujas, ad nomina patriæ, &c.

El relativo *cujas, tis*, se refiere à nombres de patria, ò secta. V. g. Preguntando à Socrates, dixesse de qué patria era, respondió, que del mundo: (Cic.) *Socrates quidem cum interrogaretur, eujatem se esse diceret, mundanum inquit.*

N O T A.

Si solo se pregunta, *cujas es?* solo se deve entender, de qué patria eres? Y así para evitar toda equivocacion en las otras preguntas, ferà bien, que el relativo *cujas*, vaya acompañado con uno de los ablativos, *Natione, Patria, Professione, Religione*, vel *Secta*, que determine la pregunta. V. g. *Cujas fuit Patria D. Franciscus à Borgia? Gandiæ. Natione? Hispanus. Religione? Catholicus. Professione? Religiosus Societatis Jesu*: De qué Patria fue San Francisco de Borja? De Gandia. De qué Nacion? Español. De qué Religion? Catolico. De qué Profession? Religioso de la Compañia de Jesus.

Hæc nomina, talis, &c.

Los nombres arriba dichos, antepuestos, ò pospuestos, tienen mutua relacion entre sí, esto es, que à *talis*, le corresponde *qualis*; à *tantus*, *quantus*; à *tot*, *quot*. V. g. Tanto mas aprovecharàs, quanto mas fuerza te hicieres: *Tantum proficies, quantum tibi vim intuleris.*

NOTA.

Lo mesmo se deve entender de los adverbios, que se derivan de algunos de estos nombres, como, *taliter*, se corresponde con *qualiter*; *toties*, con *quoties*; *totupliciter*, con *quotupliciter*. V. g. Quantas veces me embestiste, tantas te me opuse: *Quoties me petiisti, toties tibi obstiti.*

Relativum qui, quæ, quod, &c.

El relativo *qui*, *quæ*, *quod*, puesto entre dos nombres apelativos, puede convenir con cualquiera de los dos; pero si el uno dellos fuere proprio, serà mejor que concuerde con el proprio. V. g. Los ojos se van tras de esta flor, que llaman Rosa: *Oculos allisit flos hic, qui, vel quæ dicitur Rosa.*

DE PRONOMINE.

Pronomen pluralem, &c.

EL pronombre se construye con un genitivo del plural, con quien ha de convenir en genero. V. g. De tus hermanos, este se hará Soldado, pero aquel Religioso: *Fratrum tuorum, hic militia, ille verò Religioni nomen dabit.*

NOTAS.

Nota 1. El caso regido del pronombre, puede ser tambien acusativo con la preposicion *inter*, ò ablativo con la preposicion *è*, ò *ex*, especialmente si el nombre careciere de genitivo del plural. V. g. *Inter maria, hoc Mediterraneum, illud Oceanum vocatur*: Entre los mares, este se llama Mediterraneo, y aquel Oceaneo.

Nota 2. Los pronombres adjetivos demostrativos, quando se ponen substantivamente en la voz neutra, piden genitivo de qualquier numero, singular, ò plural. (Cic. lib. 2. Epist. 8.) *Hoc ad te literarum dedi*: Estos renglones he escrito. *Id habet difficultatis hæc questio*: Ay esta dificultad en este punto.

Omnia pronomina sunt, &c.

Los pronombres casi todos son demostrativos, de los quales, *dos*, *nostras*, y *vestras*, significan no solo nacion, ò patria, fino tambien par-

partes , sectas , y ordenes. V. g. Nosotros los Españoles nos hemos aventajado à los demás en valor : *Nostrates Hispani cæteris virtute præstitimus.*

Sunt & relativa hæc ; hic , &c.

De todos los pronombres , èstos se hacen relativos , *hic , iste , ille , &c.* y dos reciprocos , *sui* , y *suus* , que siempre se refieren al supuesto de tercera persona. V. g. Cada qual lleve su Cruz : *Suam quisque bajulet Crucem.*

NOTAS.

Nota 1. *hic* , ò *iste* , en la oracion , firven para declarar la persona mas cercana , que ha precedido ; y *ille* , la mas apartada. V. g. *Achiles , & Hector fuerunt acerrimi Ductores , hic Trojanorum , ille verò Græcorum* : Aquiles , y Hectòr fueron valientes Capitanes ; èste (es à saber Hectòr) de los Troyanos , y aquel (esto es Aquiles) de los Griegos. Pero si huvieren precedido tres personas juntas , para evitar confusion , serà mejor que la de en medio se expresse con su proprio nombre.

Nota 2. Quando los verbos , participios , nombres adjetivos , y gerundios piden genitivo , hemos de usar de *nostri* , ò *vestri* ; pero no de *nostrum* , ni *vestrum*. (Cic.) *Non est tempus obliviscendi vestri* : No es tiempo de olvidarse de vosotros.

Nota 3. Al contrario , quando dichos geniti-

VOS

Vos se rigen de algun nombre partitivo , numeral, ò de comparativos, y superlativos, que significan particion ; pues entonces solo se puede usar de las voces *nostrum*, y *vestrum*. (Cur. lib. 8.) *Nolo singulos vestrum excitare*: No quiero comover à cada uno de vosotros en particular. (Idem) *Omni-bus nobis, aut majori vestrum parti*: A todos nosotros, ò à la mayor parte de vosotros.

Sin autem pronomem non ad, &c.

* Quando el pronombre no se refiere al supuesto de tercera persona, fino al caso obliquo, que acompaña al verbo, avemos de usar de los genitivos de *ipse*, *is*, ò *ille*, pero no de *sui*, ni *suus*. V. g. Quiso Dios vivir entre los hombres, para destruir sus maldades: *Deus vitam agere voluit inter homines, ut eorum scelera profligaret*.

Reciprocatio in primigenio, &c.

* La reciprocacion del pronombre primitivo *sui*, es una reflexion del supuesto de tercera persona sobre si misma, en una, ò dos oraciones; y la del derivado *suus*, es un transito del supuesto de tercera persona, en alguna cosa que ella posee. V. g. No se atrevió el Capitan à arriesgarse à sí, y à sus soldados: *Nequaquam ausus est Dux se, suosque milites in discrimen adducere*.

NOTAS.

Nota 1. Por quanto los reciprocos *sui*, y *suus*, folamente pueden referirse al supuesto de tercera persona, no puede aver reparo en usar de dichos reciprocos, aunque el pronombre se refiera à caso obliquo, quando el supuesto de la oracion es primera, ò segunda persona. V. g. Yo cogì la paloma en su nido: *Cepi columbam in ejus*, vel, *in suo nido*. El Maestro està enojado con vosotros, porque no aveis querido obedecerle: *Præceptor vobis succenset, quia ei*, vel *sibi parere nolistis*. Y aun es mejor usar del reciproco.

Nota 2. El romance del reciproco *sui*, *sibi*, *se*, comunmente es aquella particula *se*, que hace reflexion al supuesto de tercera persona. Para lo qual es bien que se sepa, que no siempre que en el romance ay esta particula *se*, deve aver reciprocacion, pues èsta no tiene lugar, quando el supuesto es cosa inanimada, y entonces se deve poner el verbo en la passiva. V. g. Con las puntas de los dedos se cogen las flores: *Summis digitis carpuntur flores*; y no se dirà bien: *Se carpunt flores*. Ni aun siempre que el supuesto es de cosa animada, deve aver reciprocacion, sino solo quando hace reflexion sobre si mismo.

* Nota 3. La mayor dificultad es, quando en la oracion ay dos verbos, y cada uno de ellos tiene su proprio supuesto, que aun en nuestro ro-

mance Castellano, no es facil discernir, sobre quien cae la reflexion. Entonces pues *sui*, *sibi*, *se*, podrà hacer reflexion al supuesto del primer verbo, si el supuesto del segundo fuere primera, ò segunda persona. V. g. El Maestro os ruega, que mireis por su bien: *Præceptor vos rogat, ut sibi consulatis*. Pero si ambos supuestos fueren de tercera persona, como se vè en esta oracion: El discipulo ruega al Maestro, que mire por su bien si el bien es del discipulo, diremos: *Discipulus Præceptorem rogat, ut sibi consulat*: pero si el bien es del Maestro, se deve añadir el pronombre *ipse*, y decir: *Ut ipse sibi consulat*.

Nota 4. Lo mesmo se puede decir en parte del reciproco *suus*, quando en la oracion ay dos verbos; porque no diriamos bien: *Magister præcepit Scholasticis, ut legant libros suos*, si los libros son del primer supuesto *Magister*; porque entonces, por ser el supuesto mas lexos, avia de decir *illius*; y siendo los libros de los Estudiantes, para mayor claridad, podràs añadir: *Ut ipsi legant libros suos*.

* Nota 5. Quando en la oracion, cuyo supuesto es tercera persona, ay muchos casos obliquos, si el pronombre se refiere al supuesto de tercera persona, siempre se deve usar de *suus*, *a*, *um*; si se refiere al caso obliquo, que està mas lexos, se ha de usar de *ille*, *illa*, *illud*; si al caso obliquo, que està mas cerca, se ha de usar de *hic*, *hæc*, *hoc*. ò *iste*,

iste, ista, istud; si à otros casos obliquos intermedios, se han de expressar por sus propios nombres; y si se refiere à todos, se ha de usar de *omnis*, & *hoc omne*, ù otro semejante. V. g. El Rey escribió al Duque, al Marqués, al Conde, y à sus hijos: *Rex scripsit Duci, Marchioni, Comiti, & filiis suis*, si los hijos son del Rey; & *illius filii*, si los hijos son del Duque; & *hujus, vel istius filii*, si los hijos son del Conde; & *Marchionis filii*, si los hijos son del Marqués; & *omnium filii*, si los hijos son de todos.

Pronomina possessoria quinq. &c.

Los pronombres possessivos son cinco, *meus, tuus, suus, noster*, y *vester*, de los quales avemos de usar, siempre que significàremos poseer alguna cosa; pero si la padecièssemos de otro, usaremos de los genitivos de los pronombres primitivos, *mei, tui, sui, nostri, vestri*. V. g. Ni basta el acordarnos de ti para aliviar nuestra pena. *Nec sat est tui memoria ad dolorem nostrum leniendum.*

NOTAS.

Nota 1. Para la perfecta inteligencia de esta regla, se deve notar, que los pronombres possessivos, significan accion; y los genitivos de los primitivos, significan passion: esto es, que *amor tuus*, significa el amor que tù tienes; *amor tui*, el amor que te tienen; y así de los demás.

No-

Nota 2. Los Autores han usado alguna vez de los pronombres primitivos, en lugar de los possessivos, y al contrario, como Terencio, que dixo: *Desiderio tui*, queriendo significar el deseo que tú tenias; y Ciceron *Imaginem nostram*, queriendo significar la imagen que le representava; pero no es bien valerse de semejantes autoridades, para practicarlo.

Nota 3. Suelen juntarse los pronombres possessivos con los genitivos de los primitivos; pero esto se fuele hacer principalmente, quando los nombres substantivos, con quienes se juntan los pronombres, igualmente pueden significar acción, ò pasión, como son, *amor, desiderium, memoria, dolor, fiducia, cura, oblivio*, y algunos semejantes. Y así, *amor meus mei*, significa el amor que yo me tengo à mí; y *amor meus tui*, el amor que yo te tengo; y así de los demás. (Cic. Att. lib. 3. ep. 2.) *Vebeementer tua sui memoria delectatur*: Huelgase en gran manera de la memoria que tienes de él.

His pronomibus sepius, &c.

Tanto à los genitivos *mei, tui, sui, nostri, vestri*, como à los possessivos *meus, tuus, suus, noster, vester*, se les juntan estos genitivos, *ipsius, solius, unius, duorum, trium*, y los demás numerales del mismo orden; como tambien, *omnium, plurium*, &c. y los genitivos de los participios de

D

pre-

presente. V. g. Nada aprovecharà mi solo trabajo , si igualmente no entendieres el amor que te tengo : *Nihil mea unius opera proderit , si utique tui ipsius amorem non noveris.*

Nulli alii genitivi illis , &c.

A estos pronombres no se les pueden llegar otros genitivos , amàs de aquellos arriba dichos ; y asì qualesquiera otros se avrán de suplir por el relativo , *qui* , *quæ* , *quod* , y el verbo *sum* , *es* , *est*. V. g. Los vicios de vosotros niños , hacen despues mucho mal à la Republica : *Vestra scelera , qui estis pueri , magnum postea Reipublicæ nocumentum important.*

NOTA.

Aunque de ordinario suelen juntarse los pronombres con los genitivos de la regla antecedente , pueden tambien llegarse à otros genitivos de nombres substantivos , ò adjetivos , por averlo estilado asì muchos , y graves Autores. (Paul. Manut. lib. 2.) *Epistola tua amici hominis* : La carta de ti , que eres hombre amigo ; y no dice : *Qui es homo amicus*. (Cic. 2. in Verr.) *Nec tua quidem proximi Prætoris recentia vestigia persequi poterat* : Ni podia realmente seguir las recientes pisadas de ti , Presidente passado ; y no dice : *Qui es Prætor*, (Terent. Haut.) *Inopis te nunc miserescat mei*. Tèn compafsion de mi que foy pobre ; y asì de muchos otros.

Suus

Suus possessivum, &c.

El pronombre possessivo *suus*, muchas veces en la oracion es lo mesmo, que proprio. V. g. Cada uno quiere, que el vulgo confidere sus propias obras: (Cic.) *Suum quisque opus à vulgo considerari vult.*

Imago mea, & imago mei, &c.

* Estos modos de hablar: *imago mea*, è *imago mei*, se diferencian, en que *imago mea*, es la imagen que yo poseo, aunque represente la persona de otro; *imago mei*, la que me representa à mí. V. g. Viò Eneas una efigie fuya en el Templo de Carthago: *In Carthaginis Templo Aeneas sui imaginem internovit.*

NOTAS.

Nota 1. Lo mesmo deve decirse de estos modos de hablar, *imago tua*, y *imago tui*; *imago nostra*, y *imago nostri*; *imago vestra*, y *imago vestri*.

Nota 2. Semejante es à estos, este modo de hablar, *pars mea*, y *pars mei*: porque *pars mea*, significa parte de mi hacienda, ò de qualquier cosa poseida por mí, *pars mei*, significa alguna parte de mi cuerpo, como brazo, mano, dedo, &c. V. g. No he perdido parte de mi cuerpo: *Nullam partem mei amisi.* (Ter. Adelph.) *Tetigine tui quidquam?* Por ventura he tocado algo de tu persona?

DE CONSTRUCTIONE VERBI.

Verbum in universum , &c.

EL verbo es en dos maneras : uno personal, que se varia por numeros , y personas ; otro impersonal , que no tiene mas de las terceras personas del singular , del qual se tratarà despues.

Verbi personalis transitivi , &c.

Los generos del verbo personal transitivo son cinco : activo , pasivo , neutro , deponente , y comun.

Omne verbum finiti modi , &c.

Todo verbo de modo finito , pide antes de si un nominativo de persona agente , quando el verbo significa accion ; y paciente , si significa passion : y algunas veces un infinitivo , aunque confuido con su caso , ò alguna parte de oracion , que servirà de nominativo. V. g. No tener culpa , es grande consuelo : *Vacare culpa , magnum est solatium.*

NOTA.

El supuesto de tercera persona , siempre se deve explicar , sino fueren las quatro ocasiones siguientes.

La primera , en los verbos de fama , como, *dicunt , ajunt , ferunt , narrant* ; porque se sobrentiende *homines.*

La segunda, en los verbos de potestad absoluta, como *pluit*, *ningit*, *tonat*, &c. porque se sobreentiende *Deus*, vel *natura*.

La tercera, en los verbos, con que se explican las pasiones naturales de los animales, como *latrat*, id est, *canis*; *mugit*, id est, *bos*.

La quarta, quando el mesmo supuesto de tercera persona, de que se va tratando, se ha declarado poco antes en algun verbo precedente. V. g. *Quamvis laudes Titium, non cessat tibi injuriam facere*: Aunque alabes à Ticio, no dexa de injuriarte. En la qual oracion el supuesto de *cessat*, que no se declara, es Ticio, que ha precedido antes.

Sed prima, & secunda, &c.

La primera, y segunda persona, de ordinario no se declaran en la oracion, sino por las figuras *Emphasis*, ò *Discretio*. V. g. Yo libré à mi Patria con riesgo de mi vida; y vosotros, sin peligro, no procurais ser libres: (Cic.) *Ego capitis mei periculo Patriam liberavi; vos liberi esse, sine periculo, non curatis.*

NOTA.

De la figura *Emphasis* usamos, quando queremos expressar mas de lo que significan las palabras. (Cic.) *Tu innocentior, quàm Metellus?* Como si dixera: Tú que eres la misma maldad, eres mas inocente, que el todo apacible Metelo? La

fi-

figura *Discretio*, sirve para denotar diferentes empleos, y entonces para mayor expresion, es bien que se declaren la primera, y segunda persona, como se vè en el exemplo de la regla: *Omne verbum finiti.*

DE VERBO AGENTE.

Agens verbum est, &c.

EL verbo agente es aquel que acaba en *o*, y tiene pasiva en *or*, y despues de si pide un acusativo; y mudando los casos, el acusativo en nominativo, (si el verbo es de modo finito) y el nominativo en ablativo con preposicion *à*, *ò* *ab*, *ò* en acusativo con preposicion *per*, y tambien en dativo, guardando el proprio sentido, se hace la oracion por pasiva. V. g. *Instruo domum, paro convivium*: Compongo la casa, aparejo el convite. Ay algunos verbos, que aunque son agentes, no tienen pasiva, como *volo, nolo, malo, coepi, memini, odi, y facio*, con los compuestos que tienen la *a*, tiene la pasiva en *io*, como *calefio, tremefio, malefio, &c.*

NOTAS.

Nota 1. Como los verbos agentes sean de tal naturaleza, que mudandose en la pasiva, no se invierte el sentido de la oracion, es bien que se repare el modo, como deven hacerse por pas-

si-

siva las oraciones de infinitivo , quando las determina alguno de los verbos , *volo* , *nolo* , *malo* , ó otro semejante. V. g. El Maestro no quiso premiar à los Discipulos : *Præceptor noluit remunerare Discipulos*. No digas por pasiva : *Discipuli noluerunt remunerari à Præceptore* ; porque así la oracion no tendria el mesmo sentido , que en la activa , y querria decir : Los Discipulos no quisieron que el Maestro les premiaffe , que es todo lo contrario.

Nota 2. Devese pues hacer en esta forma , para que signifique lo mesmo : *Præceptor noluit Discipulos remunerari à se*. Lo qual se deve tambien advertir en qualquiera otra oracion , en que no quedasse el mesmo sentido. V. g. Deseo ver à Roma : *Cupio videre Romam* ; por pasiva : *Romam à me videri cupio*.

Nota 3. Los compuestos de *facio* , que mudan la *a* del presente en *i* , tienen la pasiva en *or* , como *conficio* , *or* ; *reficio* , *or* ; *perficio* , *or* , exceptando *officio* , que no tiene pasiva ; ni los verbos *sufficio* , significando bastar ; y *desficio* , desfmayar ; los quales en otras significaciones , siendo agentes , la pueden tener en *or*.

Hujus generis sex sunt , &c.

Las classes de los verbos agentes son seis , las quales se conocen por la significacion.

Pri-

Prima classis est eorum, &c.

Los verbos de la primera classe agentes, son los que se construyen con un acusativo despues de sí, sin otro caso, y son todos aquellos, cuya significacion no està comprendida en las otras classes, como *aro*, *laudo*, &c. V. g. Nadie puede alabar à este como èl merece: *Hunc pro dignitate laudare nemo potest.*

NOTAS.

Nota 1. Los verbos *lædo*, *offendô*, *juvo*, y *fallo*, son de esta primera classe, aunque por su significacion avian de pertenecer á la segunda de los neutros. (Virg.) *Quis fallere possit amantem?* Quièn puede engañar al amante?

Nota 2. El verbo *animadverto*, significando considerar, pide acusativo sin preposicion; pero significando castigar, lo pide con preposicion *in*. (Cic. in Verr.) *Tu statueras animadvertere in eos:* Tú avias determinado castigar à aquellos.

* Nota 3. *Declino* puede tener acusativo sin preposicion, ò ablativo con *à*, ò *ab*. V. g. *Urbem*, vel *ab Urbe declinavi*: Me desviè de la Ciudad. Tambien decimos: *Omnia fastidire*: Enfadarse de todo.

Secundi ordinis sunt verba, &c.

A la segunda classe de los verbos agentes, pertenecen los verbos, que significan acusar, absolver, condenar, reprehender, llenar, comprar, vender,

der , y estimar ; los quales amàs de acusativo de persona , se construyen con ablativo de cosa , ya con preposicion , ya sin ella ; ò con un genitivo regido del ablativo *crimine* , ò *peccato*. V. g. Los Maestros condenan à azotes à los que juegan à naypes : (Cic. de Orat.) *Magistri , ludentes foliis lusoribus , verberibus mulètant.*

Principio ex his , verba , &c.

Los verbos de acusar , de absolver , condenar , y otros semejantes , se construyen mas veces con genitivo , que con ablativo , quando el crimen es proprio , como de hurto , sacrilegio , parricidio , &c. V.g. Què cosa ay mas fea , que ser convencido un hombre de mentiroso ? *Quid turpius , quàm convinci virum mendacii ?*

NOTAS.

Nota 1. Muchos verbos de esta classe , que tienen varias significaciones , segun su diversidad , perteneceràn tambien à diferentes classes ; advirtièdo , que en tanto podràn tener las construcciones de esta regla , en quanto su significacion se trasladare à cosas de juicio.

* Nota 2. El genitivo , que significa delito cierto , y determinado , se puede mudar en ablativa con la preposicion *de* , especialmente con estos verbos : *Accuso , arguo , appello , defero , postulo , absolve , damno , condemno , convinco*. V. g. Si me acufas de ladron , te convencerè de parricidio.

cida: *Si de furto me arguis, de parricidio te convincam.* (Cic. lib. 4. ad Atti.) *Non committam posthac, ut me accusare de litterarum negligentia possis:* De tal fuerte me portarè en adelante, que no puedas quexarte, de que no te escrivo. Pero en los genitivos de pena, ò castigo, no cabe esta construccion; y assi no diràs bien: Condenaron à Pedro à destierro: *Petrus de exilio damnatus est.*

* Nota 3. No obstante lo que se ha dicho en esta regla; los verbos de *absolver*, y *librar*, mejor se construyen con ablativo con preposicion, ò sin ella, tanto en los nombres generales, y comunes, como en los determinados, y propios de pena, ò crimen. V.g. Absolvieron à Pablo de ladrón, y le libraron de las prisiones: *Paulus latrocinio absolutus, & à vinculis liberatus.*

Nota 4. Este nombre *crimen*, podrá tambien ponerse en ablativo con preposicion, aunque mejor sin ella. (Cic. lib. 5. in Verr.) *Te hoc crimine non arguo:* No te acuso de este delito. El ablativo *capite*, suele juntarse con los verbos *damno*, *punio*, y *plecto*. Con el primero significa condenar à muerte; y con los otros, castigar con muerte. V. g. Mas quiero, que me quiten la vida, que ser condenado al Infierno: *Malo capite plecti, quàm aeternis destinarii suppliciis.* (Hauet. ad Her. l. 4.) *Eum vos jurati capite damnastis:* Vosotros le condenasteis à la muerte, como lo aviais jurado.

No-

Nota 5. Aunque en el romance Castellano decimos bien : *Acusar de ladron , de mentiroso , &c.* no se ha de decir en Latin : *Accusare aliquem latronis , mendacis , &c.* sino , *latrocinii , vel de latrocinio ; mendacii , vel de mendacio.* Aqui tambien se puede notar , que algunas veces , à los verbos de acusar , y condenar , se les dà ablativo con la preposicion *in* , en algunos romances extraordinarios , que ya la traen consigo : (Cic. ad Fra.) *Primum me excuso in eo ipso , in quo te accuso* : Primeramente me disculpo , en esto mismo , en que te culpo.

* Nota 6. Con estos verbos , *corripio , reprehendo , vitupero , calpo , castigo , punio , plecto , multo , sugillo , &c.* es bien , que el genitivo sea de persona , y el acusativo de cosa ; y assi no digas : *Reprehendo Titium improbitatis* , sino , *improbitem Titii* : Reprehendo la maldad de Ticio. (Cic. 1. de Orat.) *Castigemus etiam segnitiem hominum* , castigemos la pereza de los hombres.

Hæc autem nomina , Ambo , &c.

Estos nombres , *ambo , alterum , utrumque , neutrum , multum , plurimum* , con los verbos de acusar , absolver , ò condenar , los ponemos en ablativo con preposicion , ò sin ella. V.g. *Enfangrentè mis manos con un solo homicidio , y aora me imputan muchos : Uno dumtaxat homicidio meas fœdavi manus , & plurimis nunc insimulor.*
Dein.

Deinde verba emendi, &c.

* Los verbos de comprar, y vender, amàs del acusativo, se contruyen con ablativo, que significa el precio de la cosa que se compra, ò vende. V. g. Comprè por seis reales una capa, que no la darè por veinte escudos: *Sex denariis emi pallium quod nec viginti quidem aureis vendam*. A estos verbos tambien se les pueden juntar los genitivos, *tanti, quanti, pluris, minoris, quantivis, quantilibet, quanticumque, tantivis, y tantidem*; los quales si se tomàren adjetivamente, se pondrán en ablativo, concordando con otro substantivo, exceptando *tantidem*, y *pluris*. V. g. No te està bien essa casa à qualquier precio que la tomes: *Non tibi expedit hæc domus, quanticumque, vel quancumque pretio illam conducas*.

NOTAS.

* Nota 1. Lo que se compra, ò vende, se pone en acusativo; y el precio en que se compra, ò vende, en ablativo, ò en alguno de los genitivos arriba dichos; pero la persona à quien se vende, se pone en dativo; y de quien se compra, en ablativo con preposicion *a*, ò *ab*; porque quitado el precio de la cosa, los de vender pertenecen à la tercera, y los de comprar à la sexta classe de los agentes. V. g. Te comprarè la Granja, si me la quieres vender: *Emam à te Villam, si eam mihi vendere volueris*.

No-

* Nota 2. El peso , ò medida con los verbos de comprar , y vender , se fuele poner en acusativo; lo que se compra , ò vende en genitivo , y el precio siempre en ablativo. V. g. Comprè por seis sueldos dos libras de pimienta : *Emi duas libras piperis duodecim sestertiis*; pero si se añadiera à tanto la libra , ò arroba , &c. la cantidad se pondrà en acusativo con la preposicion *ad* , ò *in* , ò en ablativo con la preposicion *pro*. V. g. *Emi duas libras piperis duodecim sestertiis ad* , vel *in sigulas libras* , vel *pro singulis libris* : Comprè dos libras de pimienta à seis sueldos cada libra.

* Nota 3. Los verbos *consto* , significando costar , y *sum* , *es* , *est* , estimar , quieren dativo de la persona , que estima , ò à quien cuesta , y un nominativo de la cosa estimada , ò que cuesta , con los demás casos de precio , que señalan las reglas. (Cic.) *Centum aureis equus mihi constat* : El cavallo me cuesta cien ducados. (Idem) *Magni mihi erunt tuæ litteræ* : Estimarè mucho tus cartas. El verbo *valeo* , pide un acusativo , ò ablativo de precio. V. g. El libro vale veinte dineros : *Liber valet viginti numos* , vel *numis*.

Cætera pretii vocabula , &c.

Los demás vocablos de precio , con los verbos de comprar , y vender ; ò bien se hacen adverbios , ò se ponen en ablativo. V. g. *Caro* cuesta lo que se mercò por ruegos : *Carè constat quod precibus emptum est*.

Po-

Postremò verba estimandi , &c.

* Los verbos de estimar , que son , *estimo , curo , duco , facio , pendo , puto* , tienen la construcción de los verbos de comprar , y vender ; y amàs de aquellos genitivos , *tanti , quanti , &c.* toman estos , *magni , parvi , maximi , &c.* V.g. Muy poco estiman los padres à sus hijos , si les muestran que los estiman mucho: *Parentes minimi ducunt filios suos , si ipsis maximi a se fieri ostendunt.* †


no Qui genitivi vertuntur , &c.

Aquellos genitivos , *tanti , quanti , magni , parvi* , y todos los demàs , se pueden poner en ablativo solos , ò con substantivo , ò adjetivo , exceptando *nauci , lucri , hujus , y nibili* , aunque este podrá mudarse en ablativo , con preposicion *pro* . V.g. En qualquiera parte es muy apreciada la virtud , siendo en nada estimado el vicio: *Magno ubique pretio virtus estimatur , cum pro nibilo putetur vitium.*


Verba implendi aliquando , &c.

Los verbos de hinchar , algunas veces quieren , amàs del acusativo , un ablativo con preposicion *de* , que signifique la variedad , ò diversidad de aquellas cosas , de que hinchimos alguna otra , y podrá estàr sin preposicion , significando una sola especie de cosas . V.g. Llenò Dios el mar de peces , y la

tier-


tierra de lo restante de los animales: *Mare piscibus implevit Deus, & terram de cætero animantium.* 

Ad tertiam classem referuntur, &c.

A la tercera classe de los verbos activos, pertenecen los verbos, que significan dár, mandar, declarar, y prometer, tener en mas, ò en menos; los quales amàs de acusativo de cosa, se construyen con dativo de persona. V. g. Alegrense los buenos padres, si huvieren dado à los hijos sus costumbres: *Gaudeant parentes optimi, si filiis mores dederint suos.* 

NOTAS.

Nota 1. El dativo de esta classe, alguna vez se podrá mudar en acusativo con la preposicion *ad*, especialmente con los verbos *affero*, *defero*, *admoveo*. (Cic. pro Arc.) *Litterarum studia ad communem fructum multa afferunt commoda*: Los estudios de las letras acarrean muchos bienes al bien comun. Podrà tambien admitir la preposicion *in*, con los verbos, *infero*, *injicio*, y *objicio*. V. g. *Se mediis hostibus, vel medios in hostes miles audacter objecit*: Arrojàse con denuedo el Soldado en medio de los enemigos.

 Nota 2. El verbo *do*, significando dar algo à alguno para otro, quiere acusativo con *ad*, de la persona, para quien se dà. V. g. *Plurimam fratri meo dedi salutem ad patrem*: Dì à mi hermano

mu-

muchas saludes para mi padre. 4

Nota 3. Con los verbos de comprar , juntar , y mezclar , se podrá mudar en ablativo con la preposicion *cum*. (Cic. pro M. Marc.) *Non ego cum cum summis viris comparo*: No le comparo yo con los grandes varones.

* Nota 4. Con los verbos *divido* , y *distribuo* , podrá mudarse en acusativo con la preposicion *in* , ò *inter*. (Sold) *Lucrum quod labore communi adquisivimus , inter nos dividamus*.

* Nota 5. *Do* , *verto* , *duco* , y *tribuo* , significando atribuir , amàs del acusativo , suelen juntarse con dos dativos. (Ter. Adel.) *Tu nunc tibi id laudi ducis ? Tu aora te atribuyes esto à alabanza ? Y asì *vitio* , querrà decir à maldad ; *honori* , à honra ; *ignavia* à cobardìa , &c. 4*

* Nota 6. *Mutuo* , quando significa tomar en prestado , y *fœnero* , tomar à logro , pertenecen à la sexta classe de los agentes ; y aunque significando dar , sean de la tercera , dice el P. Al varez que el verbo *mutuo* no quiere dativo : y si alguna vez se encuentra con esta significacion en la voz activa , está puesto absolutamente ; y asì no diràs bien : *Mutuo tibi numos* ; sino *Mutuos do tibi numos* , haciendo concordar con la cosa prestada el nombre *mutuus* , *a* , *um*. (Cic. II. ad Att.) *Cui magnam dedimus pecuniam mutuam* : A quien prestè gran cantidad de dinero.

* Nota 7. *Jubeo* , aunque verbo de mandar , ape-

nas

nas se halla conſtruido con dativo , fino es que ſignificàre mandar vedando , como en eſta oracion: El Capitan mandò à los Soldados , que no peleaffen : *Dux juſſit militibus , ne pugnarent* , vel *juſſit ne milites pugnarent.* Comunmente ſe junta con infinitivos , poniendo en acufativo la perſona à quien ſe manda , por ſupueſto del infinitivo ; aora èſte ſe expreſſe , aora ſe ſobreentienda. (Cic.pro Dejot.) *Fubeo te bene ſperare* : Te mando tengas buenas eſperanzas. (Idem Aut.) *Si reſpexeris , donec ego te juſſero* , ſe ſobreentiende *reſpicere*.

Nota 8. El participio *juſſus* , *a* , *um* , ſe acomoda con mucha elegancia , à los que hacen alguna coſa por mandato. V. g. Francisco eſcrive por mandato : *Franciſcus juſſus ſcribit*. Te mandaron hacer eſto : *Juſſus eſ id facere*.

Nota 9. En las oraciones , que ſe hacen por el verbo *antepono* , lo que ſe eſtima en mas , ſe pone en acufativo ; y lo que ſe eſtima en menos , que es lo que viene deſpues de la *que* , ſe pone en dativo. Las miſmas oraciones ſe pueden hacer por *poſtpono* , ſolo con mudar los caſos. V.g. El ſabio aprecia mas la virtud , que todos los deleytes : *Sapiens anteponit virtutem omnibus deliciis*. Por *poſtpono* : *Sapiens poſtponit delicias omnes virtuti*.

His adde facio , & conſulo , &c.

A los verbos de la tercera claſſe , ſe añaden

E

fa-

facio, y *consulo*, quando es activo; los quales tambien se construyen con estos genitivos *aqui boni*. *Mitto*, y *scribo*, amàs del principal acusativo, toman otro con la preposicion *ad*, el qual se podrá mudar en dativo. V. g. Pareciòme echar à la buena parte todo lo que me escriviste: *Quæ ad me scripsisti omnia visum est boni consulere.*

NOTA.

* El verbo *consulo*, amàs de construirse con aquellos genitivos, es de esta tercera, quando significa aconsejar, ò dar consejo. V. g. Primero te aconsejarè la paz, que la guerra. *Prius tibi pacem, quàm bellum consulam.* Quando significa consultar, ò pedir consejo, es tambien agente, y pide acusativo de persona, y ablativo de cosa con preposicion *de*, el qual se puede mudar en acusativo con preposicion *super*, ò *circa*. V. g. Consultè à los Letrados acerca del pleyto: *Jurisperitos consului de lite, vel circa litem.* Pero quando significa mirar por el bien de alguno, es neutro de la segunda, y pide el caso de dativo de persona, por cuyo bien miramos. V. g. Muchos ay, que ni aun miran por su bien: *Plures sunt, qui nec sibi quidem consulunt.*

Quarta classis sunt verba, &c.

A la quarta classe de los verbos activos, pertenecen los verbos que significan enseñar, avisar, rogar, pedir, vestir, y calzar, con sus contrarios;

los

los quales piden dos acusativos , y el uno de ellos podrá mudarse en ablativo. V. g. Dionisio el menor enseñò à los muchachos en Corinto las primeras letras : *Dionysius junior Corinthi docuit pueros prima elementa.*

NOTAS.

* Nota 1. De los dos acusativos , que piden los verbos de esta regla , dice Torrella , que el uno de ellos puede baxar à ablativo , sin determinar qual de los dos puede ser. Devese , pues , advertir , que en los verbos de enseñar , avisar , vestir , y calzar , puede mudarse en ablativo el acusativo de cosa. V. g. Enseñame la lengua Latina: *Doce me linguam latinam , vel lingua latina ;* pero en los verbos de pedir , y rogar , el de persona con preposicion à , ò ab. V. g. Esto pide el hijo al padre : *Id patrem , vel à patre flagitat filius.*

Nota 2. Si las oraciones de esta classe se huvieren de hacer por passiva , subirà à nominativo , en los verbos de pedir , y rogar , el acusativo de cosa ; y en los de enseñar , avisar , vestir , y calzar , el de persona. V. g. En Salamanca te enseñarán qualesquiera ciencias : *Salmantice , quascumque , vel quibuscumque scientiis doceberis.* (Cic. 13. Fam. ep. 8.) *Quod mihi petendum esset à te :* Lo que yo avia de pedirte. Y en esta oracion , y otras semejantes , aunque la persona agente , que està en dativo , puede mudarse en acusativo con preposicion *per* ; pero no en ablativo con à , ò ab , porque esta-

ria equivoca la oracion.

* Nota 3. *Erudio*, *instituo*, *instruo*, *imbuo*, y *informo*, aunque verbos de enseñar, no se confuenden con dos acusativos, sino con uno de persona, à quien se enseña, y ablativo de cosa, que se enseña. V. g. Hazte compañero de aquellos, que ayan enseñado à otros castas costumbres: *Adjunge te illorum comitem, qui alios castis moribus informaverint.*

* Nota 4. *Interrogo*, solo quiere acusativo de persona, y ablativo de cosa con preposicion *de*. (Cic. in Part.) *Sic ego te iisdem de rebus interrogem*: Asimismo te pregunto yo las mismas cosas.

* Nota 5. *Celo*, escrito con diftongo, significa esculpir, ò fincelar, y es de la primera classe; pero *celo*, escrito sin diftongo, significa encubrir, y es de esta primera classe, aunque la cosa encubierta se podrá poner tambien en ablativo con preposicion *de*. (Cic. 7. Fam. ep. 20.) *Bassus noster me de hoc libro celavit*: Nuestro amigo Basso no me dixo cosa alguna de este libro. Alguna vez puede construirse con dativo de persona, à quien se encubre, especialmente en la passiva. (Hist. de Bel.) *Quod neque celari Alexandrinis possent*: Por quanto no se pudieran encubrir à los de Alexandria. *Supplico*, aunque verbo de rogar, es neutro de la segunda classe.

Hinc verba monendi, &c.

Los verbos de avifar, y enseñar, como *monéo*, *admoneo*, *commoneo*, *doceo*, *edoceo*, *erudio*, quando significan hacer saber, pueden tener un ablativo de cosa con preposicion *de*, el qual se podrá mudar en genitivo, con los tres primeros verbos de avifar. V. g. Advertíos de vuestra obligacion, haciendoos saber juntamente mis desgracias: *Vos communi vestri muneris admonui, simul de meis casibus edocens.*

Quinti ordinis sunt verba, &c.

A la quinta classe de los verbos activos, pertenecen los verbos que significan llenar, cargar, y los contrarios destes: tambien los verbos de causar pena, disgusto, contento, ò alegria; y los que significan dar remunerando, los quales amàs de acusativo de persona, se construyen con ablativo de cosa sin preposicion. V. g. No harto tu crueldad con mi sangre: *Tuam crudelitatem meo sanguine non satio.*

NOTAS.

Nota 1. Para que el verbo *dono*, tenga la construcción de esta classe, es necesario, que la cosa que se dà, constituya, y ponga à uno en alguna dignidad, ò puesto. V. g. *Donare aliquem Beatitudine, Magistratu, Episcopatu, &c.* Hacer à uno Bienaventurado, Juez, Obispo, &c. (Cic. pro Corn.)

Corn.) *Eum Pompejus Civitate donavit* : Pompeyo le hizo Ciudadano. Pero quando significa dar sencillamente, es de la tercera classe. (Idem.) *Utinam tibi istam mentem Dii immortales donarent* : Ojalà que los Dioses immortales te dieran esta determinacion.

* Nota 2. Advierte, que la mesma construccion tiene el verbo *levo*, significando aliviar. V. g. *Laborem alicui, vel aliquem labore levare* : Aliviar el trabajo de alguno. Pero el verbo *afficio*, significando causar, solo quiere acusativo, y ablativo. V. g. *Summa tuus Urbem letitia affecit adventus* : Causò tu venida à la Ciudad fumo gozo.

Huc etiam pertinet muto, &c.

El verbo *muto*, con sus compuestos, *permuto*, *commuto*, &c. pertenecen à esta quinta classe. V. g. Muchas veces trocamos los bienes del Cielo por los de la tierra: *Sapè bona cœlestia terrenis ~~mutamus~~ mutamus*

NOTA.

El ablativo, que pide *muto*, con sus compuestos, podrá ir acompañado con la preposicion *cum*. V. g. Todos finalmente morimos: *Omnes denique vitam cum morte mutamus.*

Spargo, sterno, augeo, &c.

* Estos verbos, *spargo*, *sterno*, *augeo*, *cumulo*, è *impertio*. pueden ser de la tercera, y quinta classe;

y

y *impertior*, deponente, puede tener la mesma construccion. V. g. Què mucho que por tus maldades riegues el suelo con lagrimas! *Quid mirum ob tua scelera lachrymas solo, vel solum lachrymis spargas.*

NOTAS.

* Nota 1. El verbo *intercludo*, puede ser de la tercera, ò quinta classe. V. g. *Intercludere inimico aditum*, vel *inimicum aditu*: Estorvar el passo al enemigo. La misma construccion puede tener el verbo *inuro*, quando significa infamar.

Nota 2. el verbo *solvoo*, quando significa eximir, es de esta classe. V. g. *His te legibus solvam*: Os eximirè de estas leyes. Quando pagar, es de la tercera. V. g. *Stipendia quotidie suis Dux militibus solvit*: Todos los dias paga el Capitan à sus Soldados el sueldo. *Solvere classem è portu*: Hacerse à la vela.

Ad sextam classem pertinent, &c.

A la sexta classe de los verbos activos, pertenecen los verbos, que significan recibir, entender, quitar, apartar, y abstenerse; los quales amàs de acusativo de cosa, se construyen con ablativo de persona, con una de estas preposiciones à, ò ab, è, ò ex, ò de. V. g. *Recibiràs de mi una grande prenda de nuestra amistad: A me igitur quàm maximum amicitie nostræ pignus accipies.*

EXPLICACION NOTAS.

Nota 1. Los verbos de entender admiten mejor la preposicion *ex*, que otra alguna. (Cic. 2. ep. 11.) *Ea certissima putabo, quæ ex te cognovero*: Tendré por muy ciertas aquellas cosas, que me dixeres.

Nota 2. Los verbos *defendo*, y *quæro*, pertenecen à esta classe. (Cic. pro Font.) *A quo periculo defendite Civem fortem*: De cuyo peligro defended à un valeroso Ciudadano. *Quæro ex te causam discessus*: Te pregunto la causa de tu partida.

Nota 3. Estos verbos *exhaurio*, *libero*, *prohibeo*, y *abstineo*, pueden ser de la quinta, ò sexta classe. (Cic. contra Rul.) *Cùm omnem pecuniam ab ærario exhibuissetis*: Aviendose sacado todo el dinero del erario. (Idem 1. in Catil.) *Magno metu me liberabis*: Me libraràs de un grande miedo. Y assi de los otros dos, que puedes ver apoyados en Ciceron, en una, y otra construccion.

* Nota 4. *Detraho*, quando significa quitar algo de una parte, es de esta classe. (Cic. de Aruf.) *Sacerdotem ab aris detraxit*: Quitò al Sacerdote del altar. Quando significa quitar algo à uno, es de la tercera. (Idem de Divi.) *Cæsar Dejotaro detraxit Armeniam*: Cefar quitò la Armenia à Dejotaro. Finalmente, quando significa quitar la fama, ò murmurar, tiene las construcciones, que se veràn en estos exemplos. *Famam alicui, vel alicujus fama, vel de alicujus fama detrabere*:

Qui-

Quitar la fama à alguno.

* Nota 5. Quando el ablativo de esta classe lleva la preposicion *à*, *ò ab*, y se huviere de hacer por passiva la oracion, se mudará la persona agente en dativo, *ò* en acusativo con preposicion *per*, pero no en ablativo con preposicion *à*, *ò ab*, sino es que fuere en alguna oracion, en que manifestamente no pueda dudarse, qual sea el ablativo de la classe, y qual el de persona agente, como en esta: Yo te saqué de la profundidad del agua: *Eripui te ab imo gurgite: Tu ereptus fuisti à me ab imo gurgite.*

Aufero, eripio, & adimo, &c.

Estos verbos, *aufero*, *eripio*, y *adimo*, amás del acusativo, mas veces se contruyen con dativo, que con ablativo, y preposicion. V.g. Quitareis vos la voluntad à los muertos, las haciendas à los vivos: (Cic.) *Eripies tu voluntatem mortuis, bona vivis.*

NOTA.

* Los verbos *aufero*, *eripio*, y *adimo*, construyendose con un dativo, el ablativo con preposicion *à*, *ò ab*, en la passiva, será de persona agente, y no de la classe. V.g. *Vestis aufertur mihi à te*, es lo mismo que: *Tu mihi aufers vestem*. Tampoco están dudosas estas oraciones: *Beneficia accepta sunt à me, ex te*, aunque aya dos ablativos, porque ya se entiende, que el ablativo con *ex* es de la classe, y el

el de *à*, ó *ab* de la persona agente.

DE VERBO PATIENTE.

Patiens verbum est, &c.

EL verbo pasivo es aquel, que acabandose en *or*, significa pasion, y pide antes de sí un nominativo de persona paciente; y despues de sí, un ablativo de persona agente, con una de estas preposiciones, *à*, ó *ab*, el qual se podrá mudar en dativo, (especialmente entre Poetas) ó en acusativo con preposicion *per*. V.g. Yo leo tu libro: *Liber tuus legitur à me, mihi, vel per me.*

NOTAS.

Nota 1. Ya queda dicho, como en los verbos de la sexta, y quarta classe, que se construyen con ablativo, y preposicion *à*, ó *ab*, no puede la persona agente, por pasiva, baxar à ablativo con dichas preposiciones, por evitar la equivocacion: asimismo, pues, se advierte, que en los verbos de la tercera classe, contruidos con dativo, solo puede ponerse la persona agente, por pasiva, en ablativo con *à*, ó *ab*, ó en acusativo con *per*. V.g. Te declararè esta dificultad: *Exponam tibi hanc difficultatem: Hac difficultas exponetur tibi à me, vel per me; pero no mihi.*

Nota 2. Si la persona agente fuere cosa inanimada, suele ponerse de ordinario en ablativo sin preposicion. V.g. El viento rebuelve el mar: *Mare perturbatur vento.*

No-

Nota 3. Aprende como haràs por passiva , semejantes oraciones. *Petrus interfecit se : Petrus interfectus fuit à se : Pedro se matò. Præceptor docet discipulos suos : Discipuli docentur à Præceptore suo : El Maestro enseña à sus discipulos. Scelerati vix cognoscunt infelicitatem suam : Vix sceleratorum infelicitas ab ipsis cognoscitur : Los malos apenas conocen su desdicha.*

Nota 4. No se puede hacer la oracion por passiva. Primero , quando el acusativo , que es caso de el verbo , no tiene nominativo. V. g. *Fers operam miseris : Favoreces à los desvalidos.* Segundo, quando el verbo carece de passiva. (Horat. lib. 3. Odar.) *Odi prophanum vulgus : Aborrezco al ignorante vulgo.* Tercero , quando el verbo carece de supino , y el romance es de preterito , ò tiempo , que de èl se forma. V. g. *Apage te , nondum urbanitatem didicisti : Quitate allà , que no tienes pelo de cortesìa.* La qual oracion se podrá hacer por supliendo passivo.

Reliquæ hujus generis , &c.

Las classes de los verbos passivos son tantas, como las de los activos ; y todos los casos con que el verbo activo se construye , quando la oracion se hace por passiva, quedan sin mudarse , exceptando el nominativo agente, y el acusativo paciente. V. g. El mentiroso echarà la culpa à todos vosotros : *Mendax in vos omnes culpam conjiciet :*

ciet : A mendase conjicietur culpa in vos omnes.

Quinque verba patientia , &c.

* Ay cinco verbos reciprocos , passivos , y vocativos , y algunos otros , que tienen la mesma fuerza , los quales se construyen , en todos los modos finitos , con un nominativo antes , y otro despues : como tambien el verbo *fio* , con estos , *dormio* , *eo* , *evado* , *exto* , &c. y otros semejantes. V. g. A S. Francisco Xavier llaman Apostol de las Indias: *Divus Franciscus Xaverius Indiarum Apostolus appellatur.*

Hec verba capior , &c.

Estos verbos *capior* , *consternor* , *linquor* , *desideror* , y algunos otros , siendo passivos tienen diferente significacion , de quando son activos , porque *capio* , significa tomar , y *capior* , ser engañado , ò deleytarse , &c. *Do* , no tiene *dor* , pero tiene todas las demás voces passivas. *Mutuo* , *delecto* , *oblecto* , y *foenero* , con otros muchos , son en la voz passiva deponentes. V. g. Cuidado que no te engañen con alhagos : *Vide ne blanditiis capiare.*

DE VERBO NEUTRO.

Neutrum verbum est , &c.

EL verbo neutro se acaba en *o* , pero no tiene voz passiva , sino en las terceras personas del
del

del numero singular , y entonces es defectivo, como *curritur* , *currebat*.

NOTAS.

Nota 1. Como los verbos neutros carecen de pasiva , tambien carecen de participio de preterito , y futuro en *dus* ; y asi los tiempos, que llevarèn estos romances , serà necessario vertirles, no inmutando el sentido. V. g. La nave favorecida de los vientos, llegará con felicidad al puerto: *Navis , cui faveant venti , vel cum venti faveant navi , portum feliciter attinget* ; pero no se dirá bien: *Navis fauta à ventis*. El Rey à quien tengo de servir : *Rex cui serviturus sum* ; pero no digas: *Rex qui serviendus est à me*.

Nota 2. Solo podrán ponerse estos dos participios en la terminacion neutra , en las terceras personas del singular. V. g. Los vientos favorecieron à la nave: *A ventis fautum est navi*. Tú has de obedecer al Rey : *A te obediendum est Regi*.

Hujus generis quinque , &c.

Las classes de los verbos neutros son cinco, las quales se conoceràn por la significacion.

Prima classis est eorum , &c.

A la primera classe de los verbos neutros pertenecen los verbos que significan abundancia , y los que significan necesidad , ò pobreza ; los quales se construyen despues de sí con genitivo , ó abla-

ablativo. V. g. No necesita de bienes de fortuna, quien abunda de los tesoros de la gracia: *Bonorum fortune non eget, qui redundat thesauris gratie.*

NOTA.

El verbo *redundo*, puede tener acusativo con la preposicion *ad*. (Cic. de Ami.) *Ad vos redundat infamia*: Hasta vosotros redundada la infamia.

Hæc verba affluo, &c.

Estos verbos *affluo*, *circumfluo*, *exubero*, *scateo*, quando significan abundancia, se construyen solamente con ablativo. *Satago*, ò se pone absolutamente, ò se construye con genitivo. V. g. De què vàs sollicito, si todo te sobra? *Cur satagis, si rebus omnibus circumfluïs?* Tambien puede tener ablativo con preposicion *de*. V. g. *De filio satagit mater*: Cuidado dan à la madre los procederes de el hijo.

Secunda classis continet, &c.

A la segunda classe de los neutros, pertenecen los verbos, que significan provecho, diligencia, favor, daño, salir al encuentro, obediencia, resistencia, y los neutros compuestos con las preposiciones *ad*, *con*, *præ*, *sub*, *in*, *inter*; los quales se construyen despues de sí con dativo. V. g. Has sido de gloria para aquel, cuya ruina codiciavas: *Ejus inservisti gloria, cuius inhiabas ruina.*

NOTAS.

Nota 1. Muchos verbos de esta classe, por la diversidad de sus significaciones, pueden construirse de varias maneras. Primeramente los verbos *provideo*, *prospicio*, y *caveo*, solo quieren dativo significando mirar por alguno; porque quando los dos primeros significan proveer, ò prevenir, piden acusativo. (Cic. 4. Fam. Ep. 3.) *prospexit tempestatem futuram*: Previno la tempestad venidera; y *caveo*, quando significa rezelarse de alguno, pide ablativo con preposicion *à*, ò *ab*. (Cic. Phil. 2.) *A quibus caveret*: De quienes se rezelàra.

* Nota 2. *Metuo*, y *timeo*, por temer no venga daño à alguno, tienen dativo; y por temer à alguno, acusativo (Cic. in Catil. 9.) *Nemo est, qui te non metuat*: Ninguno ay que no te tema. Y por temerse de alguno, ablativo con preposicion. (Aut. ad Heren.) *Ab inimico periculum metuebat*: Temia del enemigo algun peligro.

Nota 3. *Incumbo*, quando significa recostarse, solo quiere dativo; y quando significa poner grande cuidado, tiene acusativo con preposicion *ad*, ò *in*. (Cic. Fam. 12.) *Omni cura in Rempublicam incumbas*: Aplicaste con todo cuidado à defender la Republica.

Nota 4. *Impono*, serà de esta classe, significando engañar; porque significando imponer, ya queda dicho, que es de la tercera de los agentes.

No-

Nota 5. *Vaco*, por estàr empleado en alguna cosa, tiene dativo; y por estàr desocupado, ablativo con preposicion *à*, ò *ab*; y así *vacare litteris*, querrà decir, estudiar; y *vacare à litteris*, cessar de dicho empleo. Puede tambien tener el ablativo sin preposicion, ò ponerse absolutamente sin caso. (Cic. 1. de Divi.) *Si vacas animo*: Si estàs sin cuidado alguno. *Si vacas*: Si estàs ocioso.

Nota 6. *Studeo*, significando estudiar, ò favorecer, quiere dativo, pero significando desear, ò procurar, tiene acusativo. (Cic. 5. de Fin.) *Ut illud ipsum, quod studet, facere possit*: Para que pueda hacer aquello mesmo, que desea.

* Nota 7. *Doleo*, puede tener un acusativo comun, ò ablativo con preposicion *de*. (Cic. ad Atti. 9.) *Meorum familiarium vicem doleo*: Dueño me del trabajo de mis amigos. (Idem 2. Ep. 1.) *De Atticæ febricula valdè dolui*: Penòme en el alma de la calentura de Attica.

Nota 8. *Præsto*, y *sufficio*, quando significan dar, son de la tercera classe de los agentes; pero *præsto*, significando aventajar, y *sufficio* bastar, son de la segunda de los neutros.

* Nota 9. *Ausculto*, por escuchar, tiene acusativo; por obedecer, dativo. Asimismo este participio *audiens*, junto con *sum*, *es*, *est*. V.g. *Obedece al Maestro: Esto audens Præceptoris dicto*.

* Nota 10. *Nubo*, puede tener dativo, ò ablativo con preposicion *cum*. (Cic. pro Cluen.) *Quæ*

consobrino suo nupsit : La qual casò con un primo fuyo. (Idem Top.) *Cùm mulier fuisset nupta cum eo.*

* Nota 11. El verbo *subscribo*, significando favorecer, tiene dativo; pero significando firmar lo escrito, acusativo.

* Nota 12. Estos verbos *deficio*, *illudo*, *despero*, *antecello*, *præeo*, y algunos semejantes, pueden tener acusativo, ò dativo. (Cic. pro Flac.) *Non animus eis, sed vires deficiunt* : No les falta el animo, sino las fuerzas. (Idem de Orat.) *Prudentia nunquam deficit Oratorem* : La prudencia nunca falta al Orador.

* Nota 13. Otros ay, que siendo neutros, admiten juntamente dativo de persona, y acusativo de cosa, como, *condono*, *remito*, *invideo*. (Cic. pro Mil.) *Crimen hoc nobis condonetis* : Me perdoneis este crimen. (Idem Tusc. 3.) *Nobis optimam naturam invident* : Nos embidian nuestra buena condicion.

Interdico cùm est agens, &c.

* El verbo *interdico*, quando es activo, quiere acusativo de cosa, y dativo de persona, cuyas oraciones se pueden hacer entonces por passiva; y siendo neutro; amàs del dativo de persona, quiere ablativo de cosa, y con esta construccion se podrá mudar en impersonal passivo. V. g. El Maestro suele prohibir el juego à los niños. Activo:

F

Præ-

Præceptor solet interdicare pueris ludum. Passivo:
Ludus solet à Præceptore pueris interdici. Neutro:
Præceptor solet interdicare pueris ludo. Defectivo:
Solet à Præceptore pueris ludo interdici.

Ad tertiam classem, &c.

A la tercera classe de los verbos neutros, pertenecen los verbos de potestad absoluta, como *pluit, ningit, grandinat, &c.* y los que significan alguna passion del animo, ò del cuerpo; los quales se construyen despues de sí con ablativo sin preposicion. V. g. Todos se alegraron de tan impensadas honras: *Cuncti tam inopinatis honoribus gavisi sunt.*

NOTAS.

* Nota 1. Algunas veces es necessario invertir el orden en algunos romances de activa, para que se puedan hacer por los verbos de esta classe, poniendo en nominativo, por supuesto, lo que en el Castellano parece caso: y al contrario. V. g. A muchos entristece la perdida de los bienes: *Non pauci mœrent jaçtura bonorum.* El fuego calienta la agua: *igne calet aqua.*

Nota 2. Los verbos *consto*, y *laboro*, tienen ablativo con preposicion *ex*, ò sin ella. (Cic. pro Roc.) *Homo iste ex fraude constare videtur*: Este hombre parece tramposo. (Idem lib. 1. defini.) *Laborare morbo*: Estar enfermo.

Nota 3. *Supersedeo*, no admite preposicion. (Plaut.)

(Plaut.) *Supersede istis rebus*: Dexa ya estas cosas. Aqui tambien pertenecen *polleo*, *vigeo*, *valeo*, y algunos semejantes.

Nota 4. *Mereo*, escrito sin diptongo, significa merecer; y *calleo*, con dos ll, saber una cosa con perfeccion, y entonces tienen acusativo agente. V. g. *Merere præmium*: Merecer premio. *Callere difficultatem*: Penetrar la dificultad.

Fluo, & *mano*, cum *compositis*, &c.

El verbo *fluo*, y *mano*, con los compuestos de entrambos, los acabados en *sco*, como *effloresco*, *rubesco*, &c. con el verbo *victito*, se construyen con ablativo sin preposicion. V. g. Tu oracion florece en el conocimiento de las cosas: *Rerum cognitione efflorescit oratio tua*.

NOTAS.

Nota 1. Estos verbo *fluo*, y *mano*, pueden tener ablativo con preposicion, quando significan movimiento. (Cic. de Sen.) *Ex ejus lingua melle dulcior fluebat oratio*: Las palabras salian de su boca mas dulces que la miel. Esta construccion les puede convenir, si mudamos en nominativo el licor, ò agua, que antes estava en ablativo sin preposicion: y al contrario. V. g. *Fons manat aqua*: *Aqua manat ex fonte*: La fuente mana agua.

Nota 2. Estos quatro compuestos de *fluo*, es à saber, *præterfluo*, *interfluo*, *influo*, y *circum-*

fluo, tienen acusativo, regido de la preposicion con que se componen. (Liv. lib. 14.) *Flumen præterfluebat muros*: El rio passava junto à los muros. (Cic. Tusc. 1.) *Hypanis in pontum influit*: El rio Hypanis entra en el mar.

Nota 3. De los verbos acabados en *sco*, se exceptan *erubescō*, *perhorrescō*, *extimescō*, y *pertimescō*, que quieren acusativo. (Cic. in Salust.) *Nec erubescit ora vestra*: Ni se corre en vuestra presencia. (Idem in Pison.) *Rotam fortunæ pertimescō*: Temo la rueda de la fortuna.

Quarta classis sunt hæc, &c.

* A la quarta classe de los verbos neutros pertenecen estos verbos, *vapulo*, *veneo*, *fio*, *exulo*, y *liceo*, los quales tienen la significacion, y construction de verbos passivos, exceptando *exulo*, y *liceo*, que no tienen persona agente. V. g. Los Moros me vendieron, despues que cruelmente me azotaron: *A Mauris venii, postquam ab ipsis crudeliter vapulavi.*

NOTAS.

Nota 1. Si el ablativo de *vapulo* fuere de cosa, ferà sin preposicion. V. g. *Omnium sermonibus vapulas*: Todos te murmuran.

* Nota 2. Los verbos *exulo*, y *liceo* nunca admiten ablativo con preposicion de persona agente; y aunque parece podia èsta ponerse en acusativo con preposicion *per*, aconseja el Padre Al-

varez , que si la huviere , se haga la oracion por otro verbo ; y afsi diràs : *In exilium pellor à Judice* : El Juez me destierra.

Nota 3. De *exulo* , pues , y de *liceo* , ferà bien usar , ò absolutamente , ò con los casos comunes : advirtiendole , que à *liceo* se le podrán dar todos los de precio ; y à *exulo* los del adverbio , à quien se junta. (Ter. Eunu. act. 3.) *Domo exulo* : Estoy desterrado de casa. (Cic. de Orat.) *Romæ exulare* : Estar desterrado en Roma. *Domus plurimi licet* : La casa està puesta en mucho precio.

Nota 4. El verbo *fit* , en esta significacion : Què haràn , ò què ferà de tal cosa ? aunque puede tener dativo , mejor tiene ablativo con preposicion *de* , ó sin ella. (Ter. Andr. act. 5.) *Nunc audio quid illo sit factum* : Ahora sè lo que ha sido de èl. (Cic. Atti. lib. 2.) *Quid de Clodio fiet* ? Què ferà de Clodio ?

* Nota 5. *Facio* , significando lo mismo , tiene la misma construccion ; como tambien este participio *futurum* con *sum* , *es* , *est*. (Cic. apud Alv.) *Quid huic homini , hoc homine , vel de hoc homine facietis* ? Què hareis de este hombre ?

Quintam classem constituunt , &c.

A la quinta classe de los verbos neutros pertenecen los verbos , que significan pelear , contender , ò porfiar , los que significan quietud , ò movimiento , los quales despues de sì no rigen otro

ca-

caso, que el de la preposicion, que se les juntare. V. g. Defiendes lo bueno: *Pugnas pro equitate*. Peleas con un contrario desigual: *Desertas cum impari adversario*.

NOTAS.

Nota 1. A los verbos de esta classe, se les ha de dar la preposicion, que señalare el romance, ò la comun construccion de los que significan quietud, ò movimiento. (Cic. Verr. 7.) *Ad senectutem summa cum gloria vixit*: Vivió con suma gloria hasta la vegez. (Idem pro Mar.) *Venit ad aures meas*: Ha llegado à mis oidos.

Nota 2. *Disputo* puede ser activo, y construirse con acusativo. (Cic. ad Atti.) *Multa disputas huic sententiae convenientia*: Disputas muchas cosas, que vienen bien à este parecer.

Nota 3. *Contendo*, significando pedir, tiene acusativo de cosa, y ablativo con preposicion à, ò ab de persona. (Cic. Fam. lib. 13. ep. 7.) *Non erat causa, cur à te aliquid contenderem*: No avia motivo para pedirte cosa alguna. Significando aspirar, quiere acusativo con ad. V. g. *Immensis laboribus Divus Franciscus Xaverius ad virtutem contendit*: A costa de grandes trabajos aspirò San Francisco Xavier à la perfeccion.

Attineo verò, & pertineo, &c.

Los verbos *attineo*, y *pertineo*, quieren acusativo con preposicion. ad. V. g. El cuidado del bien

comun pertenece à los Ciudadanos: *Ad Cives at-
tinet publica utilitatis cura.* El verbo *specto* en es-
ta construccion , significa lo mesmo. V.g. *Ad con-
cordiam ista maximè spectant* : Mucho hacen al
caso estas cosas para la paz. Por mirar , solo acu-
fativo. V.g. *Ludos spectare* : Mirar los festines.

Composita à venio , & eo , &c.

* Los compuestos de los verbos , *eo* , y *venio* , al-
gunas veces se construyen con acusativo sin pre-
posicion ; y estos *olet* , *sapit* , *redolet* , *fugit* , *latet* ,
præterit. V.g. *Presto me verè con èl* , para que
la ausencia no tenga resabios de venganza : *Ne
vindiçtam sapiat hæc absentia , quamprimùm ipsum
conveniam.*

NOTAS.

* Nota 1. Los compuestos de *venio* , y *eo* , como
advenio , *invenio* , *circumvenio* , *adeo* , *ineo* , *præte-
reo* : &c. que de ordinario tienen acusativo sin
preposicion , es porque ya traen consigo la que
se avia de juntar al nombre ; y así , *invenire rem
aliquam* , es lo mismo , que *in aliquam rem venire*.
A los verbos *introeo* , y *pervenio* , se les darà acu-
fativo con preposicion , si el nombre fuesse ma-
yor , ò comun.

* Nota 2. Muchos otros neutros se encuentran,
que rigen acusativo sin preposicion , ò ya porque
èsta se sobreentiende , ò ya porque el verbo la trae
consigo. (Cic. lib. 3. Fam. ep. 10.) *Illud pug-*

na,

na, esto es, *propter illud*: Por esto pelea. *Lugeo Rempublicam*, esto es, *propter Rempublicam*. (Idem ad Q. Frat.) *Noctu Urbem invasit*: Assaltò de noche la Ciudad. (Idem de Orat.) *Properans hac praecurro*: Passo aprissa por estas cosas.

✕ Nota 3. La preposicion *prae* en estos verbos *praecedo*, *praecurro*, *praevenio*, *praeo*, y *praevertio*, se toma por *ante*; y assi rigen acusativo. (Apud Solal.) *Tu praecedis omnes virtute, nec te ullus aetate praecurrit*: A todos excedes en virtud, y ninguno à ti en edad.

DE VERBO DEPONENTI.

Deponens verbum est, &c.

EL verbo deponente es aquel, que acabandose en *or*, carece de voz activa, y tiene significacion, y construccion, unas veces de verbo activo, y otras de neutro.

Dividitur autem, &c.

Las classes del verbo deponente son seis, las quales se conoceràn por las significaciones.

Prima classis continet verba, &c.

A la primera classe de los verbos deponentes, pertenecen los verbos, que significan acordarse, y olvidarse, los quales se construyen despues de sí con genitivo, ò acusativo. V.g. Es propio de ne-

cios

cios descubrir faltas ajenas , y olvidarse de las propias : *Stultorum est aliorum vitia cernere , & oblivisci suorum.*

NOTAS.

* Nota 1. *Recordor* , muchas veces se halla confuido con ablativo , y preposicion *de*. (Cic. pro Syl.) *Recordare de cæteris* : Acuerdate de los demás.

Nota 2. *Reminiscor* , como carece de supino , tambien carece de preterito , y demás tiempos , que de èl se forman ; cuyas oraciones podràs hacer por el participio de presente , y *sum , es , est* , en esta forma. Yo me acordè de tus consejos : *Reminiscens fui tuorum consiliorum.*

* Nota 3. Aqui es bien se advierta la construccion del verbo *memini* , el qual significando acordarse , pide genitivo , ó acusativo ; y significando hacer mencion , ablativo con la preposicion *de* , ò genitivo. (Quintil.) *De quibus multi meminervunt* : De los quales muchos hicieron mencion. *Tuam sententiam , vel tue sententia meminisse non potui* : No me pude acordar de tu parecer.

Misereor , eris , gignendi , &c.

* El verbo *misereor , eris* , se construye con genitivo , ò dativo. V. g. Apenas ay quien se compadezca de la calamidad destes tiempos : *Vix ullus est qui horum temporum calamitatis misereatur.*

* Los verbos *misereor*, *eris*; *miseror*, *aris*, y *miseret*, *ebat*, aunque tienen una misma significacion, tienen diferente construccion. V. g. Los ricos deven compadecerse de los pobres: *Divites debent miserari pauperes*, vel *divites debent misereri pauperum*, vel *viros divites debent pauperum miserere*.

Secundi ordinis sunt verba, &c.

A la segunda classe de los verbos deponentes, pertenecen los verbos, que significan *lisongear*, *locorrer*, *favorecer*, *obedecer*, *dar el parabien*, *dañar*, y *contradecir*, los quales despues de *si* se construyen con dativo. V. g. *Lisongeas à quien pueda patrocinar tus cosas: Ei blandiris, qui tuis rebus patrocinari possit.*

NOTAS.

Nota 1. El verbo *assentior*, quando significa *ser del parecer de alguno*, tiene dativo; quando *conceder*, acusativo, y dativo. (Cic. de Orat. lib. 3.) *Illud assentior Theophrasto*: Concedo aquello à Theophrasto.

Nota 2. Asimismo *gratificor*, por *agradar*, ó *hacer placer*, solo tiene dativo; y por *agradecer*, acusativo de cosa, y dativo de persona. (Cic. Fam. lib. 1. Ep. 10.) *Cur enim tibi hoc non gratificer?* Por què no te he de agradecer esto?

* Nota 3. *Gratulor*, amàs del dativo de persona,

na, à quien damos el parabien, tiene acusativo de cosa, ò ablativo con preposicion *de*; y si el romance lo llevàre, podrà ser *in*, ò *pro*. (Cic. Verr. 2.) *Ei victoriam gratulatur*: Le dà el parabien de la victoria. (Idem Fam. lib. 1.) *Mibi de Milonis familiaritate gratularis*.

* Nota 4. *Moderor, aris*, se encuentra en Ciceron, y otros graves Autores, construido, no menos con dativo, que con acusativo; aunque dicen algunos, que en diferente significacion, esto es: *Moderari Rempublicam*, gobernar la Republica; y *Moderari linguæ*, refrenar la lengua.

Dominor multiplicem habet, &c.

El verbo *dominor* tiene varias construcciones, es à saber, dativo, acusativo, y ablativo con preposicion, y en las sagradas letras genitivo. V. g. El mayor imperio consiste en ser uno dueño de sí mismo: *Maximum imperium est sibi ipsi quemlibet dominari*.

NOTAS.

* Nota 1. Al verbo *dominor* se le darà acusativo, ò ablativo, si se refiere à personas. (Tusc. 1.) *Dominans ille in nobis Deus*: Aquel Dios, que domina en nosotros. (Cic. de Sen.) *Senectus dominatur in suos*: La vejez domina sobre los suyos. Pero si se refiere à lugares, tiene solamente ablativo con preposicion. (Cic. pro Cæcin.) *Nimia ista, quæ dominatur in Civitate po-*
ten-

tentia : Este demasiado poder , que domina sobre la Ciudad.

Nota 2. Este mesmo verbo , aunque por ser deponente , significa accion , puede tambien ser paciente , y significar passion. (Cic. lib. 1. Offi.)
O domus antiqua , heu quàm dispari dominare domino ! O casa antigua , ay de quàn diferente dueño eres mandada!

Ad tertiam classem referuntur , &c.

A la tercera classe de los verbos deponentes pertenecen los verbos , que significan seguir , hurtar , consolar , preguntar , contemplar , aguardar , procurar , hablar , negar , rogar , maldecir , cazar , comprar , con estos , *mutuor , fœneror , &c.* los quales amàs de acusativo , se construyen con otros muchos casos. V. g. Te seguirè como Capitan , y Guia : *Te sequar Ducem , & Authorem.*

NOTAS.

Nota 1. Para construir à los verbos de esta classe , amàs del acusativo , con los otros casos , que no expresa Torrella , ferà bien regularlos por las classes de los activos , dando à cada uno la construccion de aquella classe de los activos , à que por su significacion perteneciere.

Nota 2. Segun lo dicho , los verbos , que no tuvieren significacion , comprehendida en alguna especial classe de los activos , se construiràn folamente con acusativo , como *adorior , contem-*
tem-

templor, &c. y generalmente, segun el Padre Alvarez, tienen la siguiente construccion.

* Acusativo, y dativo, los verbos *largior*, *minor*, *minitor*, *polliceor*, *furor*, *imprecor*, *partior*, *interpretor*, è *inficior*, significando negar, y *foeneror*, dar à logro; aunque el dativo de *furor* se podrá mudar en ablativo con la preposicion *à*, ó *ab*. (Cic. Att. lib. 2.) *Furatum me abs te esse diceres*; Dirias, que yo te lo havia hurtado.

* Acusativo, y ablativo sin preposicion, *dignor*, *prosequor*, *muneror*, *remuneror*, advirtiendo, que el verbo *prosequor*, se compara en todo con el verbo *afficio*, y así: *prosequi aliquem amore*, significa amar à alguno; y *prosequi aliquem odio*, aborrecerle, segun el ablativo, que se le junta.

* Acusativo, y ablativo con preposicion *à*, ó *ab*, è, ó *ex*, *precor*, *deprecor*, *mereor*, *nundinor*, *mutuor*, *percontor*, *scitor*, *sciscitor*, *adipiscor*, y otros semejantes, atendiendo en todos à la significacion, para conformarlos en la construccion con los verbos activos.

Nota 3. *Queror* tiene acusativo con preposicion *apud*, de la persona, à quien nos quejamos; y acusativo, ó ablativo con preposicion *de*, de lo que nos quejamos. (Plin. de vir. illust.) *Apud populum questus est*: Quejóse al pueblo. (Cic. Verr. 5.) *De illo quis arator questus est?* Qué Labrador se quejó de él.

No-

* Nota 4. *Admiror*, *loquor*, *fateor*, y *confiteor*; quieren acusativo, ò ablativo con preposicion *de*. (Cic. de Nat. Deor.) *Admiror ingenium illius*: Maravillome de su ingenio. (Idem Atti. lib. 9.) *De Dionysio sum admiratus*: Maravillome de Dionysio.

* Nota 5. *Vereor*, significando respetar, ò reverenciar, solo tiene acusativo. (Cic. pro Plan.) *Is patrem veretur, ut Deum*: Este respeta à su padre, como à Dios. Pero por temer no venga daño à alguno, tiene dativo; y por recelarse de alguno, ablativo con preposicion *de*, *à*, ò *ab*. V. g. Temo no me venga de ti algun mal: *Mihi à te vereor*.

* Nota 6. *Nitor*, puede tener ablativo con preposicion *in*, ò fin ella, acusativo, y dativo. (Cic. pro Mil.) *In cuius vita nititur salus Civitatis*: En cuya vida restriva el bien de la Ciudad.

* Nota 7. *Emulor*, es de esta classe, significando imitar; y por tener embidia, es de la segunda, y quiere dativo. (Cic. Tuſc. 1.) *His emulamur*: Tenemos embidia à estos.

Mereor, additis adverbiiis, &c.

El verbo *mereor*, acompañado de los adverbios *benè*, ò *malè*, quiere ablativo con preposicion *de*. V. g. Los hombres ociosos no pueden hacer ningun bien à la Republica: *Malè feriati*

bo-

homines, bene de Republica mereri non possunt.

NOTA.

Mereor, puede construirse con ablativo, y preposicion, aunque no se junte con los adverbios *benè*, ò *malè*. (Cic. Fam.) *De qua ita meritus sum*: A quien tanto he favorecido.

Quarti ordinis sunt, verba, &c.

A la quarta classe de los verbos deponentes, pertenecen los verbos, que significan alguna passion del animo, como *letor*, *delector*, &c. y estos cinco, *fungor*, *fruor*, *potior*, *vescor*, *utor*, los quales se construyen con ablativo sin preposicion. V. g. Todos nos holgamos de la pacifica possession de tus bienes: *Omnes tuorum pacifica bonorum possessione letamur.*

NOTAS.

* Nota 1. *Delector*, puede tener ablativo con preposicion *in*, *letor* con *de*, y *glorior* con *una*, y otra. (Cic. 1. de Fin.) *Illum in hac esse rogatiuncula delectatum*: Se recreó en esta peticion. (Idem pro Marc.) *De omnium salute letantur*: Se huelgan del bien de todos. (Idem lib. 2. de Nat. Deor.) *In virtute rectè gloriamur*: Con razon nos gloriamos en la virtud. (Idem pro Marc.) *Gloriari de vitiis*: Gloriarse de los vicios.

* Nota 2. *Tristor*, apenas està en uso, y en su lugar pondremos con Ciceron à *contristo*, *as*, agente. (Fam. lib. 8. ep. 9.) *Contristavit hæc sen.*

sententia Balbum : Entristeciò à Balbo esta resolucion.

* Nota 3. Por quanto el verbo *vescor* carece de supino, en todos los tiempos que de èl se forman, usaremos del participio de presente *vescens*, y *sum*, *es*, *est*, como queda dicho de *reminiscor*; advirtiendò, que si lo que se come es carne, se acostumbra poner en numero plural. V.g. Nunca en tiempo de Quaresma he comido leche, ni carne : *Nullò unquam tempore Quadragesimæ vescens fui lacte, nec carnibus.*

* Nota 4. A esta classe pertenecen *morior*, *demorior*, y *periclitor*, quando significa peligrar. V.g. *Periclitor capite* : Tengo arriesgada mi vida. Pero significando experimentar, solo tiene acusativo. (Cic. pro Quint.) *Omnia periclitatus est* : Todo lo experimentò.

no Nota 5. Algunos verbos de esta classe, se encuentran alguna vez contruidos con genitivo, regido, sin duda, de algun ablativo, que se sobrentiende, y otros se hallan contruidos con acusativo; pero aconsejan los modernos, que no se les dè semejante contruccion.

Ad quintam classem, &c.

* A la quinta classe de los verbos deponentes, pertenecen los verbos, que llaman absolutos, como son, *jocor*, *castrametor*, &c. y los que significan movimiento, los quales, despues de si no tie-

tienen caso alguno, sino por medio de alguna preposicion. V. g. Entrè en esperanzas de estudiar contigo la Filosofia: *Ingressus fui in spem philosophandi tecum.*

Sextæ classis sunt duo tantùm, &c.

A la sexta classe de los deponentes, pertenecen estos verbos, *orior*, y *nascor*, con sus compuestos, los quales se construyen con ablativo, y una de estas preposiciones, *à*, *ò ab*, *è*, *ò ex*, *ò de*. V. g. Entre doctos la conversacion ha de salir de las letras: *Inter literatos, à literis sermo debet oriri.*

DE VERBO COMMUNI.

Commune verbum est, &c.

EL verbo comun es aquel que acaba en *or*, y baxo de esta terminacion tiene significacion, y construccion de verbo activo, y pasivo, como, *largior*, *experior*, &c. y muchos otros, que solo en los participios de preterito se usan en una, y otra significacion. V. g. Aun en cosas muy pequeñas puedes hacer experiencia de mi fidelidad: *Vel in minimis fidem experiri potes.*

NOTAS.

Nota 1. Entre los verbos comunes, apenas se encuentra alguno, sino *dignor*, con significacion pasiva en los tiempos de presente, y preterito imperfecto; solo en el preterito perfecto, y

G

sus

sus derivados suelen tener entrambas significaciones.

* Nota 2. Ay tambien algunos verbos deponentes, cuyo participio de preterito, igualmente significa accion, y pasion, como *confessus*, *complexus*, *comitatus*, *dimensus*, *ementitus*, *meditatus*, *testatus*, *execratus*, *abominatus*, &c. (Ter. Phorm. act. 1.) *Meditata sunt mihi omnia mea incommoda*: He meditado todos mis inconvenientes.

DE CONSTRUCTIONE VERBI SUM, es, fui.

Sum, es, est, habet, &c.

EL verbo substantivo *sum, es, est*, puede construirse despues de si con todos los casos, menos el vocativo, como se dirà mas abaxo. V. g. Dios es sumo bien: *Deus est summum bonum*, &c.

NOTAS.

Nota 1. Los dos nominativos, con que puede construirse el verbo *sum, es, est*, perteneciendo ambos al mismo supuesto, podrán ser de un mesmo, ò diferente genero, numero, y persona. (Cic. de Sen.) *Seneſtus ipſa morbus est*: La mesma vez èz es enfermedad.

* Nota 2. El genitivo regido del verbo *sum, es, est*, puede ser de cinco maneras. 1. Depossession. V. g. *Domini sumus*: Somos de Dios. 2. Quando se

se toma defectivamente en las terceras personas, y entonces significa tocar, ó pertenecer. (Cic.) *Cujusvis hominis est errare; nullius, nisi insipientis perseverare in errore*: El errar es de hombres, y de necios perseverar en el error; pero en estas significaciones, no admite aquellos genitivos, *mei, tui, sui, nostri, vestri*. 3. De alabanza, ó vituperio. V. g. Héctor fue de grande animo: *Héctor fuit maximi animi*. 4. De precio. (Cic.) *Emere denario, quod sit mille denariorum*: Comprar por un real, lo que vale mil. 5. Quando significa estimar, en la qual significacion admite aquellos genitivos *magni, parvi, &c.* (Idem.) *Magni mihi erunt tuæ litteræ*: Mucho estimaré tus cartas.

* Nota 3. El dativo regido del verbo *sum, es, est*, quando significa tener, ó estimar, es de persona, y la cosa tenida, ó estimada, es supuesto de la oracion. V. g. Tengo las obras de Catón: *Sunt mihi scripta Catonis*.

* Nota 4. Tambien se le juntan à *sum, es, est*, con mucha elegancia dos dativos, quando equivale en la significacion à los verbos *afficio*, y *affero*, en estos romances. V. g. La inteligencia de las letras à todos es de provecho: *Litterarum cognitio omnibus est emolumento*. Serás de grande honra para tus padres: *Eris parentibus quam maximo decori*. En esta construccion podrás variar de esta fuerte el dativo de cosa. V. g. Esto para mí es de grande alabanza: *Id mihi est magnæ lau-*

di, vel *magna laudis*, vel *magna laus*, vel *in magna laude*, *ad*, vel *in magnam laudem*.

* Nota 5. El acusativo del verbo *sum*, *es*, *est*, puede juntarse con las preposiciones *in*, *penes*, y *apud*. V.g. (Ter. act. 5. sec. 3.) *Neque enim est in rem nostram*: Porque no cede en nuestro beneficio.

* Tambien podrá tenerlo sin preposicion, significando consumir, especialmente entre Poetas; y quando se toma por *edo*, *is*, comer, en estos tiempos, y personas: *est*, *essem*, *esses*, *esset*, *essemus*, *essetis*, *essent*, y *esse*. (Virg.) *Est mollis flamma medullas*: La lenta llama consume las medulas.

Nota 6. Con vocativo no se halla construido, sino es que sea uno de aquellos, *maeste*, ò *maesti*.

Nota 7. El ablativo de *sum*, *es* *est*, puede ir acompañado de varias preposiciones, y de ordinario se le dará, la que señalare el romance. (Ter. Adel.) *Hic de grege illo est*: Este es de aquella quadrilla. *In manu mea est*: Está en mi mano. *Sub meo imperio est*: Está debaxo de mi mano, &c.

* Sin preposicion lo puede tener de quatro maneras. 1. De alabanza, ò vituperio. V.g. *Est adolescens bona indole, sed rudi ingenio*: Es mancebo de buena inclinacion, pero de rudo ingenio. 2. Ablativo de precio. V.g. *Est modius tritici decem drachmis*: A diez reales va la medida de trigo. 3. Ablativo de modo. V.g. *Incredibili sum solitudine*: Estoy con sumo cuidado. 4. Ablativo de

al-

alguna parte del cuerpo, ò del animo. V. g. *Sum egro capite*: Estoy malo de la cabeza, &c.

Denique cum hoc nomine, &c.

Este nombre *opus* indeclinable, con el verbo *sum, es, est*, puede juntarse à todos los casos, exceptando el vocativo, como se verá en la observacion. V. g. Teniais necesidad de socorro: *Vobis opus erat auxilii, vel auxilio.*

NOTAS.

Nota 1. Quando el verbo *sum, es, est*, se junta con el nombre *opus* indeclinable, significa aver menester, ò tener necesidad; y para que se vea como tambien tiene todos los casos, menos el vocativo, se ha de notar, que puede entonces el nombre *opus*, tomarse adjetivadamente, ò substantivadamente.

* Nota 2. De qualquier manera, que se tome, siempre se pone en dativo, la persona que tiene necesidad, ò ha menester; y si *opus* fuere substantivo, se pondrà *sum, es, est*, defectivamente en las terceras personas del numero singular; y en genitivo, ò ablativo la cosa que se ha menester, ò de que se tiene necesidad. (Planc. lib. 10. ep. 8.) *Nobis temporis, & multe impense opus fuit*: Necesitamos de tiempo, y mucho gasto. (Cic. pro Front.) *Mibi opus est Oratore non stulto*: Necesito de un sabio Orador.

* Nota 3. Pero si *opus*, aunque indeclinable, se

toma como nombre adjetivo, la cosa de que tenemos necesidad, sube à nominativo por supuesto de *sum*, *es*, *est*, concordando con *opus*, como si fuera nombre substantivo, con adjetivo. (Cic. de Juven.) *Nobis exempla permulta opus sunt*: Hemos menester muchos exemplos. De lo dicho se colige, que quando *sum*, *es*, *est*, esta en infinitivo, tomándose *opus* adjetivadamente, se pondrà en acusativo por supuesto la cosa, de que se tiene necesidad. (Cic. lib. 9. ep. 10.) *Dices mihi numos opus esse*: Diràs, que he menester diaeros.

* Nota 4. En lugar del gerundio de genitivo, se junta con infinitivos, y alguna vez en lugar del infinitivo, con los ablativos de los participios de preterito. V. g. *Opus est mihi studere*, y no *studendi*: Tengo necesidad de estudiar. (Cic.) *Mibi quæsito opus est*, en vez de *querere*: Tengo necesidad de buscar.

* Nota 5. Este nombre *usus*, tiene la misma significacion, y se allega con mas elegancia à los pronombres. V. g. *Tui usus est Præceptoris*: El Maestro te ha menester. *Si cui usus est mei, adsum*: Si alguno me ha menester, aqui estoy.

Sum, *es*, *est*, *post duo nomina*, &c.

El verbo *sum*, *es*, *est*, puesto en la oracion despues de dæs nombres substantivos, conviene con el mas cercano; pero puesto entre dos nombres de

de diferente numero , conviene con el que le precede. V. g. El quexarte tũ , fue renovar los incendios : *Tue querele incendiorum instauratio fuit.* Las verdaderas armas de la Republica , son la direccion : *Consilium est arma vera Reipublicæ.*

Composita huius verbi sum , &c.

* Los compuestos del verbo *sum , es , est* , son once , cifrados en esta dccion *ADIPOS* , y son, *absum , adsum , desum , &c.* los quales se construyen con dativo, y tambien pueden tener otros casos, exceptando *possum*, que no tiene propria construcción. V. g. Mucho tiempo has estado apartado de nosotros , pero sin faltar à tu obligacion : *Diu à nobis abfuisti , non tamen officio defuisti tuo.*

NOTAS.

Nota 1. De los compuestos de *sum , es , est*, *possum* solo admite acusativo con la preposicion *apud* , como se vè en el exemplo de la regla ; y si algunas veces se le dà acusativo sin preposicion es porque se sobreentiende algun infinitivo , de quien se rige. V. g. *Deus omnia potest* , esto es, *facere* : Dios todo lo puede hacer.

* Nota 2. *Absum* , puede tener ablativo con preposicion *à , ò ab* ; y *insum* , con *in*. (Cic. pro Cælio) *Domus patris à foro longè abest* : La casa del padre està muy lexos del mercado. (Ter. Adel.) *Multa in homine signa insunt* : Muchas señales ay en el hombre.

* Nota 3. *Adsum*, y casi todos los demás compuestos, pueden juntarse con varias preposiciones, segun lo llevare el romance.

* Nota 4. Todos carecen de participio de presente, menos *absum*, *presum*, y *possum*; y todos tienen participio de futuro en *rus*, menos *insum*, y *possum*.

DE VERBO DEFECTIVO, SEU Imperionali.

Verbum defectivum duplex, &c.

EL verbo defectivo es en dos maneras: el uno es agente, el qual solamente tiene las terceras personas del numero singular de la voz activa, como *miseret*, *ebat*; *pulet*, *ebat*. El otro es pasivo, el qual solamente tiene las terceras personas del numero singular de la voz pasiva, como *curritur*, *statur*. Del verbo defectivo agente ay cinco classes.

Primus continet Duo verba, &c.

* A la primera classe de los verbos defectivos, pertenecen estos dos verbos, *interest*, y *refert*, los quales significan convenir, pertenecer, ò tocar: quieren antes de sí un nominativo por supuesto, ò en su lugar un infinitivo, y despues de sí qualquiera genitivo de persona à quien toca, ò es conveniente, con tal que no sea alguno destes,
mei,

mei, tui, sui, nostri, vestri, nostrum, y vestrum; en lugar de los quales se ponen estos ablativos, *mea, tua, sua, nostra, vestra.* V. g. A los Soldados les importa no desmayar en el combate: *Militum interest in pugna animum non demittere.*

NOTAS.

* Nota 1. Los que fienten, que *mea, tua, sua, &c.* son ablativos del singular, dicen, que tacitamente concuerdan con el ablativo *re*, que se sobreentiende; y así, que *mea refert*, es lo mismo que *re mea fert*; y que *tua interest*, vale lo mismo, que *in re tua est*. Otros juzgan, que son acusativos del plural, porque se sobreentiende *officia, ò munera*, y así que *mea interest*, es lo mismo, que *est inter mea munera, vel officia*; y que *mea refert*, es lo mismo, que *in mea munera fert*. Pero sea lo que fuere, siempre usamos de ellos, sin expresar otro sustantivo.

* Nota 2. Quando se dice, que estos verbos *interest*, y *refert*, tienen por supuesto un nominativo, se deve entender, si la oracion fuere del modo finito, porque si es de modo infinito, el supuesto avrà de ser un acusativo; y lo mismo quede advertido para las reglas que se figuen. V. g. Creo que à los Soldados les toca pelear: *Credo pugnam interesse militum.*

* Nota 4. *Interest*, quando se junta à cosas inanimadas, aunque puede tener genitivo, pero mejor acusativo con preposicion *ad*. (Cic. Fam. lib.

lib. 6. ep. 11.) *Quamquam magni ad honorem nostrum interest*: Aunque importa mucho à nuestra honra.

* Nota 4. Amàs de aquellos ablativos *mea, tua, sua, &c.* puede juntarse con *interest*, y *refert*, este otro ablativo *cuja*, aunque tambien puede usarse del genitivo *cujus*. V. g. *Cujus, vel cuja id interest, vel refert?* A quièn toca esto? (Cic. pro Varen.) *Detur ei, cuja interfuit*: Atribuyase à quien le tocò. (Idem Phi. 2.) *Quis est enim hodie, cujus intersit istam legem manere?* Quièn ay al dia de oy, à quien importe, que esta ley permanezca?

* Nota 5. Quando *interest*, significa estar de por medio; ò aver diferencia entre una cosa, y otra, tiene acusativo con preposicion *inter*, y alguna vez dativo. (Cic. Offic. 3.) *Inter hominem, & belluam hoc maximè interest*: Esta gran diferencia ay entre el hombre, y el bruto. *Inter me, & te murus interest*: Entre nosotros dos ay un muro de por medio. (Ter. in Eunuch.) *Stulto intelligens quid interest?* Què tiene que ver ún sabio con un necio?

* Nota 6. *Sum, es, est*, tomado defectivamente en las terceras personas del numero singular, ya diximos significava tocar, ò pertenecer, y tiene la mesma construccion que *interest*, solo que en lugar de aquellos genitivos, *mei, tui, sui, &c.* se construye con estos nominativos, *meum, tuum, suum, &c.* V. g. *Adolescentis est majores natu ve-*

veri : A los juvenes toca respetar à los mayores.
 (Cic. Fam. 6. ep. 5.) *Puto esse meum quid sentiam*
exponere : Juzgo que me toca decir lo que siento.

Cum illi ablativi substantivè , &c.

*A los ablativos, *mea , tua , sua , &c.* que vãn con el verbo *interest , ò refert* , no se les pueden llegar otros genitivos , sino los siguientes , *ipsius , solius , unius , duorum , trium , paucorum , cujusque , amborum* ; y de los participios de presente, *amantium , legentium , &c.* con estos, *tanti , quanti , pluris , minoris , parvi* , y otros semejantes. Qualesquiera otros genitivos se avràn de suplir por el relativo *qui , quæ , quod* , y el verbo *sum , es , est*. V.g. Mucho nos conviene à todos el traer muy à menudo à la memoria la pafsion de Christo : *Magni nostra omnium refert Passionem Christi in memoriam quàm sèpissimè redigere.*

NOTAS.

*Nota 1. Con los verbos *interest* , y *refert* , à mas de los genitivos *magni , parvi , &c.* pueden ir los adverbios , *multùm , permultùm , plurimum , vehementer , parùm , nihil* , y otros semejantes. (Varr. lib. 1. de re rus.) *Illud quod multùm interest* : Esto tambien importa mucho: *Parùm interest* : Poco importa.

*Nota 2. Con el genitivo *utriusque* usarèmos de *nostrum , ò vestrum* , pero no de *nostra , ni vestra*. (Cic. lib. 2. Fam. Ep. 5.) *Utriusque nostrum magni*

gni interest: A entrambos importa mucho.

* Nota 3. Si el romance dixere: A nosotros solos toca, no se dirà bien en Latin: *Nostra solorum interest*, porque este genitivo no està en uso; sino que se ha de usar de los adverbios *tantum*, *solum*, y otros semejantes. V. g. *Nostra tantum*, vel *nostra solum interest*.

* Nota 4. Aunque Torrella dice, que con estas voces, *mea*, *tua*, &c. no pueden ir otros genitivos, que los que trae la regla; ya queda advertido, hablando de los pronombres, que Ciceron, y otros tambien les juntan genitivos, tanto de nombres substantivos, como de adjetivos; cuya autoridad de ninguna manera se deve despreciar.

Secundi ordinis sunt hæc, &c.

A la segunda classe de los verbos defectivos, pertenecen estos verbos, que se derivan de neutros, *accidit*, *contigit*, *evenit*, &c. los quales antes de sì quieren un nominativo por supuesto, ò en su lugar un infinitivo, y despues de sì un dativo. V: g. No es licito à los hombres todo lo que se les antoja: *Non quidquid lubet, hominibus licet.*

NOTAS.

Nota 1. Estos verbos *expedit*, *confert*, y *conducit*, quando se juntan à cosas inanimadas, en lugar del dativo, tienen acusativo con preposicion *ad*. (Cic. 1. Offic.) *Conducat id, necne, ad vitæ commoditatem*: Si esto conduce, ò no, para la co-

mo.

modidad de la vida.

*Nota 2. *Confert*, segun el P. Alvarez, no admite dativo de persona; y así no se dirá bien: *Id mihi confert*.

Nota 3. *Constat*, tiene dativo, ó acusativo con preposicion *inter*, quando la cosa es notoria à muchos (Cic. Tusc. quæst. 2.) *Inter omnes hoc constat*: Esto es notorio à todos.

*Nota 4. *Licet*, *ebat*, quando significa dar licencia tiene la construccion siguiente. Quien dà licencia se pone en acusativo con preposicion *per*; à quien se dà licencia en dativo, y para lo que se dà licencia en nominativo, porque este es el supuesto de la oracion. V. g. *Per me tibi licet discessus*, vel *discedere*: Te doy licencia para que te vayas. (Cic. 1. Fam. ep. 8.) *Si mihi per ejusdem amicitiam licebit*: Si su amistad me diere licencia.

*Nota 5. *Prestat*, tiene fuerza de comparativo, y se junta con la conjuncion *quàm*, llevando el romance la particula *que*. (Cic. de Nat. Deo.) *Tacere prestat Philosophis, quàm loqui*: Mas les importa à los Filósofos callar, que hablar.

*Nota 6. Los verbos que significan acontecer, como *accidit*, *contigit*, &c. en lugar de nominativo, ó infinitivo, pueden tener subjuntivo con *ut*. V. g. *Si mihi contigisset, ut te viderem*: Si me huviera acontecido el verte.

*Nota 7. Ultimamente deve advertirse, que como los verbos de esta classe se derivan de

ver.

verbos neutros, casi todos pueden ser personales, y no pocas veces se hallan en las terceras personas del numero plural de la voz activa. V. g. *Nova quotidie nobis eveniunt*: Cada dia nos suceden cosas nuevas.

Ad tertiam classem referuntur, &c.

* A la tercera classe de los verbos defectivos pertenecen estos quatro derivados de verbos agentes, *deceat*, *delectat*, *juvat*, *oportet*, los quales piden antes de sí un nominativo por supuesto, ó en su lugar un infinitivo, y despues de sí acusativo. V. g. A nadie está bien murmurar de otros: *Neminem deceat aliorum opinioni detrahere.*

NOTAS.

* Nota 1. A esta classe pertenecen tambien estos verbos, *deceat*, *præterit*, *prætervolat*, *latet*, *fugit*, *fallit*, *incessit*, los quales tienen la misma construccion. V. g. *Id mentem prætervolat*: Esto no lo alcanza el entendimiento.

* Nota 2. Los verbos *deceat*, *incessit*, y alguna vez tambien *latet*, en lugar del acusativo, pueden construirse con dativo. (Ter. Adel.) *Ita nobis deceat*: Así nos está bien. (Liv. lib. 1.) *Gravior cura patribus incessit*: Sobrevino à los padres un cuidado mas grave.

* Nota 3. *Oportet* es verbo absoluto; y nunca admite acusativo; suele juntarse à infinitivos, y quando no, se pone absolutamente. (Cic. Phi. 7.) *Irritare*

An-

Antonium non oportuit : No convino enojar à Antonio.

* Nota 4. Casi todos estos verbos , como se derivan de agentes , ò de neutros , se usan en las terceras personas del plural. (Cic. *Offic. 1.*)
Quam se aliena deceant : Quanto le importan las cosas ajenas. (Virg. *Eclog.*)
Non omnes arbusta juvant : No à todos agradan las selvas.

Quarta classi tribuuntur , &c.

* A la quarta classe de los verbos defectivos pertenecen estos cinco , *miseret* , ò *miserescit* , *pœnitet* , *piget* , *pudet* , y *tædet* , los quales antes de sí , no piden caso alguno , y despues de sí se conftruyen con un acusativo de la persona que tiene compafsion , pesar , &c. y con un genitivo de lo que se tiene compafsion , pesar , &c. y alguna vez con un infinitivo en lugar del genitivo. V. g. Es grande necesidad caer en aquellas cosas , de que en algun tiempo puedas arrepentirte : *Maxima stultitia est in ea incidere , quorum te aliquando pœnitere possit.*

Quinta classis sunt , cœpit , &c.

* A la quinta classe de los verbos defectivos pertenecen estos verbos , *cœpit* , *incipit* , *debet* , *desinit* , *solet* , y *potest* , los quales seràn defectivos , si se juntan à los infinitivos de los verbos de la quarta classe, como son *miserere* , *miserescere* , *pœnitere* , &c.

Ec. ó à los infinitivos de los verbos defectivos, de la voz pasiva, como son *curri, stari, deambulari, Ec.* y se construiràn con los casos de los infinitivos, à quienes se llegan. V. g. Comencemos, y nunca dexemos de arrepentirnos de los vicios: *Incipiat, & non desinat pœnttere nos vitiorum.* Todos los Ciudadanos estàn obligados à pelear en defensa de la Patria: *Debet ab omnibus Civibus pro Patria pugnari.* Pero si estos verbos se llegaren à otros infinitivos, no podràn ser defectivos, y entonces usaremos de los personales, *cœpi, incipio, debeo, desino, soleo, possum.* V. g. Los justos comenzarán à vivir despues de la muerte: *Iusti post mortem incipient vivere:* y no se puede decir: *Iustos incipiet post mortem vivere.*

Verba defectiva patientis, Ec.

Los verbos defectivos pasivos, que se derivan de neutros, ó agentes absolutos, significan accion, y tienen ablativo de persona agente, con preposicion *à, ò ab,* de qualquier numero, y persona, que no siempre ay necesidad que se declare: pueden tambien alguna vez construirse despues de sí con el caso del verbo de donde baxan. V. g. Todos contradicen: *Ab omnibus reclamatur.* No es posible resistir à la fortuna. *Non potest repugnari fortuna.*

Hæc

Hæc verba benigneſcit , &c.

* Estos verbos , *benigneſcit* , *mal ſit* , *ſatiſſit* , imitan la naturaleza de los verbos defectivos paſſivos ; eſto es , quien hace el bien , ó mal , ſe pone en ablativo con prepoſicion *à* , *ò ab* ; y *à* quien en dativo. V. g. No me ſatiſfacen tus razones : *Non mihi ſatiſſit à tuis rebus.*

NOTA.

* Sobre los verbos defectivos paſſivos , apenas ay otra coſa que obſervar , amàs de lo que dicen las reglas. Llamanſe imperſonales , aunque muchos dellos tengan todos los numeros , y perſonas , quando ſe ponen abſolutamente en la voz paſſiva , como *ſtatur* , *ceſſatum eſt* , *ventum eſt* , &c. y eſtos , como indefinitos , ſon propriamente imperſonales. Los que ſalen de verbos , cuyas primeras , y ſegundas perſonas no eſtàn en uſo , ſi à las terceras perſonas les juntas un nominativo , ſe llamaràn imperſonales finitos. (Cic. Offic.) *Multa in Republica peccantur.* (Sal. Jugurth.) *Prælium malè pugnatur.* (Ovid. Epist.) *Noctes vigilantur amarae* : porque *peccor* , *pugnor* , *vigilor* , no eſtàn en uſo.

DE COMMUNI VERBORUM
constructione.

Principio cuius verbo jungi, &c.

* SI nos preguntaren por el adverbio *ubi*, que es donde algo se haze, si fuere nombre de lugar menor, declinado por la primera, ò segunda declinacion, se pondrà en genitivo: si por la tercera, ò numero plural, en ablativo sin preposicion. Si de lugar mayor, ò comun, se pondrà en el mismo caso, con preposicion *in*. Los genitivos *domi, belli, &c.* figuen la construccion de los nombres propios de lugar menor. V. g. Mi padre nació en España, y murió en Roma: *Pater meus natus in Hispania, obiit Roma.*

NOTAS.

* Nota 1. Para la inteligencia de esta regla, y de las demás que se figuen, deve advertirse, que ay algunos nombres, que solamente convienen à uno; y de éstos, los unos son propios de lugar mayor, como son los de Regiones, Reynos, Islas, y Provincias; y otros de lugar menor, como los de tal Ciudad, Lugar, Villa, Aldea, ò Castillo. Otros ay comunes, que convienen à muchos, como el Templo, el Monte, la Ciudad, la Fuente, y otros semejantes.

* Nota 2. Los verbos *colo*, y *habito*, en la interrogacion hecha por el adverbio *ubi*, rigen acu-

fa-

fativo ; aunque *habito* mas veces tiene ablativo con la preposicion *in*. (Cic. 2. Fam. ep. 11.) *Urbem , mi Rufe , cole* : Amigo Rufo , vive en la Ciudad. (Cic. pro Mure.) *Qui in foro habitaverunt* : Los quales vivieron , ò habitaron en la plaza.

Domi , præter aliorum naturam , &c.

* Con el genitivo *domi* , se pueden juntar estos otros genitivos , *mea , tua , sua , nostra , vestra , aliena* , y los genitivos de los nombres propios , *Petri , Caesaris , &c.* V.g. Dormirè en tu casa , ò en la de Pedro : *Domi tuae , vel Petri dormiam.*

NOTAS.

* Nota 1. Al genitivo *domi* , solamente se le pueden juntar los seis genitivos arriba dichos ; y llegandosele otros adjetivos , se pondrà en ablativo con preposicion *in*. (Ovid.) *Sustinet in vidua tristitia signa domo.*

* Nota 2. Aun con aquellos genitivos , assi de los pronombres , como de los nombres propios , ò tomado absolutamente , se podrá mudar en ablativo con preposicion. (Plin. ad Cat. 3.) *Ille in domo mea sæpè convaleuit* : Aquel convaleció mucho tiempo en mi casa. (Ad Atti. lib. 2.) *Cùm in domo Caesaris fuerit* : Aviendo estado en casa del Cesar. (Ter. Adel.) *Erit unà in domo* : Estará juntamente en casa.

* Nota 3. En esta misma interrogacion , por el adverbio *ubi* , se puede dexar de usar de este nom-

bre *domus*, poniendo en acusativo con preposicion *apud* el nombre proprio. (Ad Atti. lib. 2.)
Mane apud me cum tuis: Quedate en mi casa con los tuyos, y assi: *Apud Petrum*, serà en casa de Pedro. *Apud te*, en tu casa, &c. Tambien decimos: *Apud Civitatem*, en la Ciudad: *Apud forum est*, està en la plaza. (Ter. Adel. act. 3.)

* Nota 4. Esta oracion: Naci en Roma, Ciudad noble, se hace assi: *Natus fui Roma, in Civitate nobili*; aunque tambien podrà estàr sin preposicion, *Civitate nobili*; pero no en genitivo. (Cic. pro Arch.) *Natum est Antiochia, celebri quondam Urbe*: Naciò en Antiochia, Ciudad celebre en otros tiempos.

Ad hæc quodlibet verbum, &c.

* Si nos preguntan por el adverbio *quo*, que es donde uno và, si fuere nombre de lugar menor, se pone en acusativo; si de lugar mayor, ò comun, proprio, ò apelativo de varon, en el mismo caso con preposicion *ad*, ò *in*. Exceptanse *domus*, y *rus*, que poniendose absolutamente, no tienen preposicion. V. g. Si alguna borrasca me arroja à Italia, no dexarè de llegarme à Loreto: *Si me ulla in Italiam tempestas ejiciat, Lauretum appropinquare non desinam.*

NOTAS.

* Nota 1. El verbo *peto*, en la interrogacion del adverbio *quo*, siempre rige acusativo sin prepo-

posicion, aunque el nombre sea comun, ò de lugar mayor. (Cic. Offic. 3.) *Naves petentes Rhodum vidit*: Viò las naves, que iban à la Isla de Rhodas.

* Nota 2. Este nombre *domus*, tambien podrá ponerse en acusativo con preposicion *in*. (Cic. 1. Catil.) *Dico te venisse in Marci Leccæ domum*: Digo que veniste à casa de Marco Leca.

Nota 3. En esta interrogacion, puede tambien escusarse el poner el nombre *domus*, poniendo el nombre proprio en acusativo con *ad*. (Cic. 13. Fam. ep 7.) *Cum ad me venisses*: Aviendo venido à mi casa. Y asì, *ad Franciscum*, querrà decir, à casa de Francisco, &c.

* Nota 4. Los romances de entrar, ò caer en alguna parte, pertenecen à la interrogacion del adverbio *quo*, y no del adverbio *ubi*. Con todo, repara como haràs esta oracion: Entrè en Barcelona en casa de un amigo: *Ingressus fui Barcinone, domum amici*; pero no digas *Barcinonem*, porque aora no pertenece al adverbio *quo*, sino al adverbio *ubi*, y hace la oracion este sentido: Hallandome en Barcelona, entrè en casa de un amigo.

Deinde verba motum è loco, &c.

* Si nos preguntàren por el adverbio *unde*, que es de donde uno viene; ò por el adverbio *qua*, que es por donde passamos: si fuere nombre de lugar menor, se pone en ablativo sin preposicion:

cion:

cion, si de lugar mayor, ò comun, por el adverbio *unde*, se pone en el mismo caso, con preposicion *ex*; y por el adverbio *qua*, en acusativo con preposicion *per*. *Domus*, y *rus*, tambien figuen la contruccion de los nombres propios de lugar menor. V.g. Viniendo ~~por~~ Madrid, passè por Andalucía: *Matrito veniens., transivi per Bæticam.*

NOTAS.

* Nota 1. No solo en las interrogaciones de los adverbios *unde*, y *qua*, sino tambien de *ubi*, y *quo*, se hallan muchas veces sin preposicion los nombres comunes, y propios de lugar mayor; y al contrario, se hallan con preposicion los nombres propios de lugar menor. (Cic. ad Atti. 9.) *A Brundusio nulla adhuc fama venerat*: De Brundosio aun no havia llegado alguna noticia. (Suet. Vesp.) *Judea profecti*: Aviendo ellos partido de Judea. Y afsi en las demás interrogaciones, lo que serà facil à qualquiera ver apoyado en classicos Autores. Pero es bien, que deste modo de contruccion, se abstengan con especialidad los que estudian, y estèn à lo que prescriben las reglas, que es lo mas valido, y usado entre todos.

* Nota 2. Esto no obstante, con mucha elegancia se puede quitar la preposicion *per*, en la interrogacion del adverbio *qua*, à todos los nombres contenidos en estos dos versos.

Tota Afsia, Sic bella Mari, Terraque geruntur.

Ire

Ire via , transire Vado , tota Urbe vagari.

* Nota 3. Este verbo *vagor* , y otros semejantes, comunmente rigen ablativo sin preposicion , assi de nombres comunes , como propios de lugar mayor. (Cic. pro Front.) *Vagantur erecti toto foro* : Van haciendo bufonadas por toda la plaza.

* Nota 4. En la interrogacion por el adverbio *undè* , se escusa el nombre *domus* , poniendo el nombre proprio en ablativo con una de estas preposiciones *à* , *ò ab* , *è* , *ò ex*. (Teren.) *A me nescio quis exit* : No sè quien sale de mi casa.

Nota 5. Ultimamente se advierte , que à ningun nombre , de qualquier especie que sea , ay necesidad de juntarle alguna preposicion , quando el verbo de quien se rige , ya la trae consigo. V.g. *Urbem ingredi* : Entrar en la Ciudad , &c.

Si nominibus propriis loci , &c.

* Si à los nombres propios de lugar menor se les junta algun adjetivo , en qualquiera interrogacion seguiràn la construccion de los propios de lugar mayor. V.g. *Insignes proficiscor in Thebas* : Voy à la insigne Tebas ; y aun sin esto , muchas veces se hallan con preposicion. (Cic.) *A Brundusio , ad Capuam*. (Propert.) *Ad Athenas*. (Plin.) *Per Synem*. (Cur.) *Per Babylonem*.

Præterea etiam nullum est , &c.

* A qualquiera verbo se le pueden juntar un dative.

tivo de persona, ò cosa à quien se le sigue daño, ò provecho, gusto, disgusto, ò alguna otra cosa semejante. V. g. A ninguno queremos sumamente bien, sino à quien le deseamos el sumo bien: (Ing.) *Nemo summè diligitur, nisi cui amicus optatur Deus.*

Tùm verba neutra construi, &c.

* Los verbos neutros se pueden construir con acusativo, con tal que signifique la cosa, ò el acto del verbo, ò que pertenezca á su medida. V. g. La vida que viven los condenados, mas es muerte, que vida: *Quam damnati vitam vivunt, plus habet mortis, quàm vita.*

NOTA.

* Aunque absolutamente pueden los verbos neutros construirse con acusativo, que signifique el acto del mismo verbo, se hará con mas elegancia, si le juntamos un nombre adjetivo, como: *Vivere vitam miseram*: Vivir una vida miserable. *Longam viam ire*: Hacer un largo viaje, &c.

Hinc etiam quodlibet verborum, &c.

* Qualquiera verbo puede construirse con un ablativo de instrumento, ò precio. V. g. Los Principes dañan mas con el mal exemplo, que con el mismo pecado: (Cic.) *Principes plus exemplo, quàm peccato nocent.*

NOTAS.

* Nota 1. El ablativo de instrumento, nunca se pone con preposicion: con todo, podrá alguna vez, mudarse en acusativo con preposicion *per*, estando el verbo en la pasiva. (Clef. 5. cap. 10.) *De iis vulneribus, quæ maximè per tela inferuntur*: De aquellas heridas, que especialmente se hacen con los dardos.

Nota 2. Acerca los ablativos de precio, ya hablamos en la segunda classe de los activos: Vease lo que alli queda dicho.

* Nota 3. Amàs del ablativo de instrumento, ò precio, puede tener qualquiera verbo ablativo de causa. (Cic. ad Q. Fra.) *Vestra culpa hæc acciderunt*: Por vuestra culpa sucedió esto.

* Nota 4. A este ablativo de causa, puede juntarse la preposicion *præ*, que en nuestro romance, se resuelve en la particula *de*. (Ter. Heau. act. 2.) *Præ gaudio, ubi sim, nescio*: De puro gozo, no sè donde estoy.

* Nota 5. Este mismo ablativo de causa, podrá mudarse en acusativo con *ob*, ò *propter*, en los romances ordinarios de la particula *pro*. (Cic. de clar. Ora.) *Ea suspicio propter eam causam fuit*: Esta sospecha ha sido por esta causa. *Ob dictum stomacharis*: Te enojaste por una palabra.

* Nota 6. Este nombre *causa*, muchas veces se pone en ablativo con preposicion *de*. (Cic. in Catil. 1.) *Certa de causa, nondum adducor, ut*

fa-

faciam : Por cierto motivo aun no me inclino à executarlo.

* Nota 7. Tambien puede tener qualquiera verbo ablativo de modo , el qual ablativo corresponde à la pregunta *quomodo*. V. g. *Quomodo tulit injuriam* ? Cómo llevò la injuria ? *Aequo animo* : Con paciencia.

* Nota 8. A este ablativo de modo , se le puede añadir la preposicion *cum*. (Cic. 4. de Orat.) *Cum febrì domum rediit* : Bolviò à casa con calentura ; y si ay adjetivo , el *cum* se fuele poner en medio. (Idem pro Cluen.) *Semper magno cum metu dicere incipio* : Siempre comienzo à orar con mucho miedo.

* Nota 9. Aqui se puede reducir el ablativo de compañía , esto es, con quien hacemos algo. V. g. *Cum meis sociis omnibus navem conscendi* : Embarqueme con todos mis compañeros.

* Nota 10. Amàs de los ablativos dichos , puede tener qualquier verbo ablativo de exceso , el qual no admite preposicion ; y así no digas : *Nero prestitit omnibus in crudelitate*, sino *crudelitate prestitit* : Neron excediò à todos en crueldad. (Cic. de Orat.) *Lepore omnibus prestitit Socrates* : Socrates se adelantò à todos en las gracias , y donayres.

* Nota 11. La materia de que algo se forma , ya se dixo en la Nota 3. sobre : *Nomina substantiva*, &c. que se ponian en ablativo , con preposicion è,

ò *ex*, puede juntarse con qualquiera verbo, y se llama ablativo de materia *ex qua*. Aquello de que tratamos, es ablativo con preposicion *de*, y se llama de materia *de qua*.

Insuper unumquodque, &c.

* Si nos preguntan por el adverbio *quamdiu* que quiere decir, quanto tiempo, el tiempo se pone en acusativo, ò ablativo; pero si la pregunta se hace por el adverbio *quando*, que quiere decir, quando, ò en que ocasion, se pone solamente en ablativo. V. g. *Estudia muchos años, que el saber no se adquiere en un dia: Da literis operam multos annos, vel annis, non enim die sapientia comparatur.*

NOTAS.

* Nota 1. Quando el tiempo parece que tacitamente significa movimiento de la interrogacion *unde*, se pone en ablativo con preposicion *à*, ò *ab*; si de la interrogacion *quo*, en acusativo con *ad*, ò *in*. (Cic. ad Atti.) *Ab hora octava, ad vesperam, colloquuti sumus*: Desde las ocho de la mañana, hasta la tarde, hemos hablado en secreto, Item: *Rejiciamus hoc negotium ab hodierno die, in mensem proximum*: Dilatemos este negocio de oy, para el mes que viene.

* Nota 2. Si el movimiento parece de la interrogacion *qua*, el tiempo se pone en acusativo con preposicion *per*. (Cic. pro leg. Man.)

Quam Provinciam tenuistis à prædonibus liberam per hosce annos? Què Provincia tuvistes libre de ladrones por estos años?

* Nota 3. Si el movimiento parece de la interrogacion *ubi*, el tiempo se pondrà en ablativo con preposicion *in*. (Ter. Andr. 1.) *Ferè in diebus paucis, quibus hæc acta sunt*: Casi en estos pocos dias, en que se han negociado estas cosas.

Nota 4. El tiempo se puede dexar en ablativo, en lugar de ponerse en acusativo con preposicion *intra*, como: *Paucis diebus*, en lugar de *intra paucos dies*: Dentro de pocos dias. *Biduo*, en lugar de *intra biduum*: Dentro de dos dias. (Cic. pro Mil.) *Clodius respondit, triduo illum ad summum, quatruiduo periturum*.

Nota 5. Tambien se dexa en ablativo, quando medimos el tiempo passado, desde el presente, como: *Multis ante diebus*: Muchos dias antes. (Cic. ad Atti. 10. ep. 4.) *Tempestatem ergo quindecim annis ante prospexeram*: Avia yo prevenido la tempestad quince años antes.

* Nota 6. El adverbio *abhinc*, (segun Enriquez) siempre se junta con tiempo preterito, nunca con futuro; y el tiempo se pone en acusativo, ò ablativo. V. g. *Pater tuus viginti abhinc annos, vel annis mortuus est*: Veinte años ha, que murió tu padre; pero no se dice: *Viginti abhinc annos occumbet*: De aqui à veinte años morirà; sino: *Hinc ad viginti annos, vel ad vigesimum annum,*

*num, vel ante vigesimum annum, vel intra vigin-
ti annos occumbes.*

* Nota 7. Pero à lo dicho no se deve atender, quando el tiempo se hace supuesto de la oracion, ò proprio caso regido de algun verbo. V. g. *Crastinus dies sacer est Divo Patri nostro Ignatio*: Mañana es el dia de Nuestro P. S. Ignacio. (Jub. in elog. Christ.) *Toto emisset anno tres dies*: Huviera comprado con todo un año, solos tres dias. Lo mismo se advierte del instrumento, causa, modo, exceso, y materia.

Spatium continuum sepius, &c.

Quando el espacio del tiempo es continuo, comunmente se pone en acusativo. V. g. Diez años estuvo Troya sitiada de los Griegos: *Decem annos Troja, Græcorum obsidione pressa fuit.*

Quibusvis etiam distandi, &c.

* Qualquiera verbo puede construirse con un acusativo, ò ablativo, que comprehenda la distancia, que ay de un lugar à otro. V. g. El Cielo dista de la tierra muchos millares de leguas: *Cælum à terra distat multa millia leucarum, vel multis leucarum millibus.*

NOTAS.

* Nota 1. Distancia, es el espacio, que ay de un lugar à otro: El lugar, de donde otro dista, se pone en ablativo con preposicion *à*, ò *ab*; y quando

do

do en semejantes oraciones se hallan estos genitivos, *bidui*, *tridui*, ó *quatridui*, se significa con ellos camino de dos, tres, ó quatro dias, porque se entiende *iter*, ó *via*, que tambien pueden expressarse. (Cic. ad Atti. 5.) *A castris aberam bidui*: Estava apartado del exercito camino de dos dias. (Idem 18. Fam.) *Aberam ab Amano iter unius diei*.

* Nota 2. Los Romanos, para significar la distancia de un lugar, usavan de este nombre *lapis*, que contenia el espacio de una milla. V. g. *Ad primum ab Urbe lapidem*: A una milla de la Ciudad. *Quinto ab Urbe lapide*: Cinco millas de la Ciudad.

Postremò ablativus absolutus, &c.

* Con todos los verbos se puede juntar un ablativo absoluto, que se hace de quatro maneras. Primero, de dos nombres substantivos. V. g. *Nihil desperandum, Christo Duce*: No ay que desconfiar, siendo Christo el Adalid. Segundo, de nombre, y pronombre. V. g. *Te præside, penè tumultus Urbem incessit*: Por poco no se amotinò la Ciudad, quando tù la governavas. Tercero, de nombre, y participio. V. g. *Mars viget, Hispanis Magno dominante Philippo*: El brio militar està en su ser, siendo Felipe Quinto el Grande, Rey de España. Quarto, de pronombre, y participio. V. g. *Me lachrymante, doles*: Mis lagrimas te dòn pena.

NO-

NOTAS.

* Nota 1. Llamase ablativo absoluto, así porque no tiene preposición, como porque no depende de alguna parte de la oración. Según esto, para ser verdadero, no ha de ser supuesto del verbo, ni caso, que de él se rija, porque no decimos: *Me puero tuli multos labores*; sino: *Puer tuli multos labores*: Siendo muchacho, padecí muchos trabajos. Tampoco se dice: *Me deambulante, redditæ sunt literæ*; sino: *Mibi deambulanti, redditæ sunt literæ*. Passeando yo, me dieron una carta.

* Nota 2. Otro ablativo absoluto puede aver, que se forme de solo el participio de preterito. V. g. *Intellecto, Regem venturum esse Valentiam, multi undique in eam confluunt*: Aviendo entendido, que el Rey vendría à Valencia, acuden à ella muchos de todas partes.

* Nota 3. El ablativo absoluto se puede resolver por una de estas seis particulas, *dum, cum, quando, si, quanquam, postquam*. V. g. *Dictante Magistro, discipuli scribant*; id est, *dum dicat Magister*. *Me duce vinces hostem*; id est, *si fuero dux*. *Pontifice presente, hæc dicerem verba*; id est, *quanquam Pontifex esset presens*.

DE VERBO INFINITO.

Infinitum verbum est, quod, &c.

EL verbo infinito es aquel, que careciendo de ciertos numeros, y personas, necessita de algun verbo de su mesma, ó diferente naturaleza, para que pueda tener perfecto sentido. V. g. *Cómo te atreves à hacer, lo que ni aun se puede desear? Quid audes facere; quod vel optari non licet?*

NOTA.

Los Poetas à veces se valen de infinitivos, en vez de nombres, participios de presente, y futuro en *dus*, y del primer supino, y gerundio de genitivo, al modo que los Griegos. Los Oradores, como pueden hacer al infinitivo supuesto, pueden tambien hacerle caso. V. g. *Deus magni facit, te injurias condonare*: Dios aprecia mucho el que perdones las injurias.

Exigit à fronte accusandi, &c.

* El infinitivo quiere por supuesto un acusativo de persona agente, estando el verbo en la activa; y un acusativo de persona paciente, estando el verbo en la pasiva, y despues de sí puede tener el caso del verbo de donde baxa. V. g. *Sè que los buenos aman la virtud. Acti. Scio bonos amare virtutem. Passi. A bonis virtutem amari scio.*

NO.

Nota 1. Quando con el infinitivo se juntan dos acusativos, y està en duda qual de los dos sea la persona agente, y qual de los dos la persona paciente; para que no aya equivocacion, se harà la oracion por pasiva. V. g. *Yo sè que Ciceron alabò al Cesar, no se dirà bien: Scio Ciceronem laudavisse Casarem; fino: Scio à Cicerone laudatum fuisse Casarem.*

Nota 2. Pero si en el sentido no puede aver duda, ni equivocacion, bien se puede quedar la oracion en activa, con los dos acusativos. V. g. *Inter omnes constat, Judam tradidisse Christum.* En la qual oracion se dexa entender bien, que Judas fue quien entregò à Christo, y no al contrario.

* Nota 3. Tampoco ay duda, quando en la oracion de infinitivo se halla este pronombre reciproco *se*. V. g. *Præceptor affirmat, se docuisse fratrem suum: Certifica el Maestro, que èl enseñó à su hermano.*

Sed infinitum supposito, &c.

* No sin mucha elegancia puede dexar de expressarse el supuesto del infinitivo, quando èl, y el verbo que se le junta, pertenecen à una mesma cosa. V. g. *No dexa el Maestro de enseñar à sus dicipulos, que desean ser doctos: Non cessat Præceptor suos discipulos docere, qui appetunt esse periti.*

† Nota 1. Muchas veces , aunque el infinitivo , y el verbo que le determina , tengan un mismo supuesto , suele èste , para mayor eficacia , expresarse en el infinitivo. (Cic. Catil. 1.) *Cupio , P. C. me esse clementem* : Deseo , Padres Senadores , ser piadoso.

Nota 2. Esto es bien que se haga especialmente , quando el romance lleva la particula *que*. V. g. Entiendo , que disgusto à muchos : *Intelligo , me displicere multis*. Y siempre que al infinitivo lo determina uno de estos verbos *puto , ajo , refero , affirmo , judico , suspicor* , y otros semejantes. (Cic. 6. Fam.) *Me parum posse censeo* : Conozco que puedo poco. (Henriq.) *Hic putat se esse eruditum* ; y no , *hic putat esse eruditus* : Este piensa ser grande hombre.

Si autem ad diversa , &c.

* Pero quando el infinitivo , y el verbo que le determina , pertenecen à cosas diferentes , es necesario que entonces se expresse el supuesto del infinitivo. V. g. Llevè mal , que no te mostraras agradecido à mis beneficios : *Molestè tuli , ipsum te meis beneficiis gratum non exhibere*.

Infinitum esse , & infinita , &c.

* El infinitivo *esse* , y los infinitivos de los verbos reciprocos , como son *haberi , judicari , &c.*
quie-

quieren despues de *sì*, un caso femejante al que ha precedido antes, el qual si fuere caso obliquo, podràn alguna vez no tenerlo femejante. V. g. No quisiera ser demasiadamente severo: *Nollem esse nimium severus.* (Cic.) *Mihi negligenti esse non licet, vel negligentem*: No me està bien el ser descuidado.

NOTAS.

~~no~~ Nota 1. Aunque casi todos los Latinos (Sanchez, Miner. Lamb. Hen. Steph. Jul. Ces. Justo Lip. y otros) dicen, que el infinitivo, conforme las reglas Latinas, siempre pide un acusativo tacito, ó expreso, antes de *sì*, y otro despues de *sì*, aunque no ayan precedido aquellos pronombres, *me, te, se.* (Curt. *Invitis vobis, salvum esse volo.*) No obstante esto, añaden ellos mismos, que los Latinos en esta parte quisieron dexar comunmente sus reglas, y seguir las de los Griegos, porque: *Cupio esse clemens: Non licet mihi esse negligenti, &c.* son construcciones Griegas, aunque muy usadas de los Latinos.

Nota 2. Segun esto, para conformarse con el comun uso de los Autores, si al infinitivo *esse*, y demàs infinitivos de los verbos reciprocos, precede un nominativo, seguiràse despues otro nominativo. (Cic. de Nat. Deor.) *Nolo esse longior*: No quiero ser mas largo. Si acusativo, otro acusativo. (Idem 1. in Catil.) *Cupio me esse cle-*

mentem: Deseo ser piadoso. Pero si và delante un genitivo, se seguirá despues acusativo. (Cic. de Ami.) *Non est amici, talem esse*: No es de amigo portarse de tal manera.

* Nota 3. Si precede dativo, que sea caso de *licet*, *ebat*, podrá seguirse despues acusativo, ò dativo. (Idem ad Att.) *Mibi negligentem esse non licet*, vel *negligentem*: No me es licito ser descuidado; porque con otros verbos, aunque contruidos con dativo, apenas se hallan dichos infinitivos, sino con acusativo despues de sí. V. g. *Non tibi expedit esse mendacem*: No te està bien ser mentiroso.

* Nota 4. Finalmente, si precediere un ablativo, podrá seguirse despues ablativo, ò acusativo. V. g. *Utor doctis cupientibus esse amicis*, vel *amicos*: Valgome de los doctos, que desean serme amigos. Y si antes no huviere caso, regirá despues de sí acusativo, por ser este conforme, y natural al infinitivo.

Verùm si huic verbo videor, &c.

Si el infinitivo *esse*, se determina de el verbo *videor*, rige despues de sí nominativo, y no dativo; quando la persona, à quien parece, y el supuesto de el infinitivo es una mesma, y esta en modo finito, ò como dicen, hecha la oracion por concertando. V. g. Pareceme, que foy erudito: *Videor mihi esse disertus*, y no *diserto*. Muchos se

fe

se presumen ser muy valientes: *Multi sibi fortissimi esse videntur*, y no *fortissimis*.

NOTA.

Quando el supuesto del infinitivo se queda en acusativo, será tambien acusativo el caso, que despues se sigue. *Visum est mihi hominem esse indoctum*: Parecióme que el hombre era ignorante. Lo mesmo puede decirse del verbo *dicor*, y otros semejantes, cuyas oraciones pueden hacerse por concertando, como las del verbo *videor*.

Infinitum sequitur eleganter, &c.

El infinitivo, con mucha elegancia se determina de verbos de voluntad; como *volo*, *cupio*, &c. de verbos de sentido, como *video*, *audio*, &c. de reciprocos pasivos, como *videor*, *judicor*, &c. de verbos de violencia, ò imperio, como *cogo*, *impello*, *jubeo*, &c. V. g. Quiero partir antes de amanecer: *Volo discedere ante lucem*. Veo que estudias con floxedad: *Video te negligenter tractare literas*, &c.

NOTAS.

Nota 1. Para que los verbos rijan infinitivo, no basta que el romance lleve la particula *que*, pues unos rigen infinitivo, y otros subjuntivo con una de estas particulas, *ut*, *quod*, *ne*, ò *quin*, como se enseña en el quadernillo, y suma de tiempos.

Nota 2. Muchas veces en lugar del infinitivo, se pone con mucha elegancia el presente de subjun-

tivo, sin ninguna de las particulas arriba dichas, como puedes aprender con los exemplos siguientes, que en varias partes trae Ciceron. 1. *Velim tibi persuadeas*: Quiero que te persuadas. 2. *Multos tibi commendem, necesse est*: Es forzoso, que te recomiende à muchos. 3. *Totum negotium sustineas, oportet*: Conviene que lleves en peso todo el negocio. 4. *Fac valeas, meque mutuò diligas*: Procura estar bueno, y amarme, como yo te amo. Y asì de otros.

Adhæret etiam his verbis, &c.

Afimesmo puede el infinitivo determinarse de los verbos *cesso, desino, gaudeo, &c.* de verbos de acordarse, como, *recordor, memini, &c.* de verbos impersonales de la voz activa, como, *oportet, juvat, &c.* de las voces neutras de algunos adjetivos, acompañadas del verbo *sum, es, est*, como *pium est, &c.* y de estos substantivos, *fas, nefas, opus, necesse, rumor est*: tambien de algunos participios de presente, como, *volens, metuens, &c.* V. g. *Nunca dexes de rebolver los libros: Nunquam cesses libros evolvere, &c.*

Infinitum proprio futuro, &c.

El infinitivo carece de proprio futuro, el qual se suple por el primer supino, y el infinitivo *ire*, en la voz activa; y por el mismo supino, y el infinitivo *iri*, en la pasiva. V. g. *Confio, que mis*

dicipulos respetaràn la virtud : *Spero meos alumnos cultum ire virtutem : Spero virtutem cultum iri ab alumnis meis.* O por el futuro en *rus* , y el infinitivo *esse* , en la voz activa ; y por el futuro en *das* , y el mismo infinitivo *esse* , en la voz pasiva , como arriba se ha visto.

NOTAS.

Nota 1. Amàs de los circunloquios de la regla , para suplir el futuro de infinitivo , podemos usar con mucha elegancia , de estas dicciones , *fore* , *ut* , *futurum ut* , que echan el verbo , que suplen , al futuro ; y de ordinario se rigen de èstos , y semejantes verbos , *puto* , *affirmo* , *suspicio* , *scio* , *credo* , *intelligo* , &c. (Cic.) *Valde suspicio fore , ut infringatur hominum improbitas* : Mucho temo , que se ha de reprimir la maldad de los hombres. (Sen.) *Scio futurum , ut cupiatis multas sententias audire* : Sè que deseareis saber muchos pareceres.

Nota 2. Este modo de hablar , amàs de ser muy elegante , es muy à proposito , para suplir al futuro de infinitivo de los verbos , que no tienen supino. (Cic.) *Spero fore , ut contingat id nobis* : Espero que nos sucederà esto.

DE GERUNDIO.

Gerundium dictum esse , &c.

EL gerundio se llama así , porque està puesto en la administracion , ò accion de la cosa que

que se hace, ò porque guarda la significacion, y construccion del verbo de donde se deriva; el qual es en dos maneras, substantivo, y adjetivo.

Gerundium substantivum, &c.

* El gerundio substantivo tiene todos los casos del singular, menos el vocativo, sin variar las personas, ni los generos, siendo siempre del neutro, y de la tercera persona, como constará en adelante.

Sed gerundium nominandi, &c.

* Los gerundios de nominativo, genitivo, y dativo, derivados de verbo activo, significan accion, los de acusativo, y ablativo, accion, y passion: los que se derivan de verbos neutros, tienen la significacion de su verbo, y derivandose de verbos comunes, ó deponentes, podrán significar accion, y passion.

Gerundium adjectivum, &c.

El gerundio adjetivo tiene todos los generos, numeros, y casos; concuerda con el substantivo que se le junta, y siempre significa passion.

Ducitur autem hoc gerundium, &c.

El gerundio adjetivo, solamente puede formarse de verbos, que se construyen con acusativo sin preposicion.

Dif-

Differt gerundium adjectivum, &c.

El gerundio adjetivo, y el participio de futuro en *dus*, se diferencian en dos cosas, en tiempo, y en construccion; porque el gerundio habla de tiempo presente, y no tiene persona agente; y el participio habla de futuro, y tiene ablativo de persona agente.

Gerundium ante se nullum, &c.

El gerundio antes de *sì*, nunca tiene caso alguno por supuesto; con todo esso, el gerundio substantivo puede tener despues de *sì* el caso de su verbo, si significa accion; porque si se hace adjetivo, no tiene antes, ni despues caso alguno, pues se pone absolutamente, concordando con el substantivo que se le junta.

NOTAS.

Nota 1. El gerundio, antes de *sì*, no rige caso alguno, como arriba diximos; y aunque en la Sagrada Escritura se hallan algunos exemplos en contrario, como: *In convertendo Dominus captivitatem Sion. In deficiendo spiritus meus*; no están en uso entre los Latinos: y así las oraciones, que tienen supuesto, no deven hacerse por gerundio, sino por otro modo.

Nota 2. Lo mesmo deve decirse del gerundio passivo, por quanto no tiene caso, y así no diremos: *Venio ad docendum à Praeceptore*; sino,
ut

ut docear à Præceptore : Vengo à que el Maestro me enseñe.

Nota 3. Los gerundios de los verbos reciprocos, y de otros verbos, que tienen su mesma fuerza, tampoco admiten el caso de su verbo; y así no digas: *Venio ad Gymnasium, causa evadendi doctus*; sino, *ut evadam doctus* : Vengo al Aula para salir docto. Ni tampoco: *Tempus est veniendi lætus*; sino, *ut veniam lætus* : Tiempo es de venir alegre.

Gerundium nominandi casus, &c.

El gerundio de nominativo, suele ir con el verbo *sum, es, est*, variando por todos los modos, y tiempos, tiene despues de sí un dativo de persona agente, y el caso del verbo de donde se deriva. V. g. O aviamos de dar en manos del vencedor, ò perecer en el campo: *Aut nobis deveniendum erat in victoris manus, aut in acie moriendum.*

NOTAS.

* Nota 1. El gerundio, que llamamos de nominativo, propiamente no es gerundio, pues admite persona agente, y significa tiempo futuro, lo qual no conviene à la naturaleza de los gerundios. Llamase propiamente participial en *dum*, y quando el verbo pidiere despues de sí acusativo, será mejor que la oracion se haga por passiva. V. g. *Mibi colendus est Deus*, mejor que: *Mibi colendum*

dum est Deum: Yo he de reverenciar à Dios.

Nota 2. Tampoco se usará de dicho participio en *dum*, quando por aver dos dativos de persona, está equivocada la oracion; y así no diremos bien: *Petro serviendum est Joanni*, sino *Petrus serviturus est Joanni*: Pedro ha de servir à Juan.

Gerundium gignendi casus, &c.

El gerundio de genitivo, se rige de algunos nombres substantivos, como son *ratio*, *cura*, *facultas*, &c. y à veces de nombres adjetivos, como *cupidus*, *avidus*, &c. V. g. Al que desea saber, nunca le falta tiempo de estudiar: *Intelligendi cupido, nunquam deficit tempus studendi.*

NOTAS.

*Nota 1. El gerundio de genitivo no se rige de qualquier nombre substantivo, sino de los arriba dichos, y algunos semejantes; porque no decimos: *Hic est cultellus sciendendi calamos*: Este es el cuchillo de cortar plumas; sino: *Hic est cultellus, quo sciuntur calami.*

*Nota 2. Tampoco se rige de qualquier nombre adjetivo, sino de algunos, como *cupidus*, *peritus*, *imperitus*, *studiosus*; porque no se dice: *Sum liber conferendi tributum*: Soy libre de pagar tributo, sino: *Sum liber à conferendo tributo.*

*Nota 3. Este gerundio de genitivo, algunas veces se halla indeclinable en la significacion pasiva, y concordando con genitivos de uno, y otro

numero , y de qualquier genero. (Cic.de Inven.)
Fuit exemplorum eligendi potestas , en lugar de
exemplorum eligendorum : Huvo facultad de ele-
 gir exemplos. (Idem in Vatin.) *Eripueras Sena-*
tui , *Provinciae decernendi potestatem* , en lugar de
Provinciae decernendae : Quitaste al Senado el po-
 der de decretar la Provincia.

Gerundium dandi casus , &c.

El gerundio de dativo se rige de nombres ad-
 jetivos , y de verbos que piden dativo ; y alguna
 vez podrá tambien determinarse del verbo *sum* ,
es , *est*. V. g. *Vendria muy à fazon la lluvia para*
fecundar los campos : *Tempestivus esset imber agros*
foecundando.

NOTA.

† El gerundio de dativo , las mas veces signi-
 fica passion , como lo demuestran los frequentes
 exemplos , que se hallan con significacion passi-
 va. V. g. *Charta emporetica inutilis est scribendo* :
 El papel de estraza no vale para escribir. *Rubens*
ferrum , *non est habile tundendo* : El hierro toma-
 do de orin , no està dispuesto para ser golpeado.
Aqua salsa inutilis est bibendo : El agua salada
 no es buena para beber.

Gerundio accusandi casus , &c.

† El gerundio de acusativo se determina de al-
 gun verbo , ò nombre adjetivo , con alguna des-

tas

tas preposiciones, *ad*, *ob*, *propter*, *inter*, *ante*. V. g. Son muy poderosos los beneficios para reconciliar los animos de los enemigos: *Multùm valent beneficia ad consiliandum inimicorum animos.*

NOTAS.

Nota 1. Aunque el gerundio de acusativo pueda tener aquellas cinco preposiciones; pero no todas con qualquiera romance, porque con verbos de movimiento àzia algun lugar, y tiempo de la particula *para*, solo se le junta la preposicion *ad*, como: *Venio ad audiendam prælectionem*: Vengo à oir la leccion. *Paratus sum ad respondendum*: Estoy aparejado para responder.

Nota 2. Las preposiciones *ob*, y *propter*, se le ajuntan, quando el romance lleva la particula *por*, como: *Taceo ne ob, vel propter loquendum puniar*: Callo, no sea que por hablar me castiguen.

Nota 3. La preposicion *inter*, juntandose à este gerundio, significa *al hacer*, ó *estando haciendo algo*. V. g. *Inter spoliandum pugione transfossus est latro*: Estando robando el ladron, le mataron à puñaladas.

Nota 4. La preposicion *ante*, fino con Poetas, apenas se halla con este gerundio.

Nota 5. Las oraciones del gerundio de acusativo, se podrán variar por los siguientes modos: *Venio ad expugnandum arcem*, vel *ad expugnandam arcem*, vel *expugnatum arcem*, vel *causa expugnandi arcem*, vel *ut expugnem arcem*, vel *expugn-*

pugnaturus arcem, vel propter expugnandum arcem: Vengo à combatir la fortaleza.

Sed gerundium adjectivum, &c.

* El gerundio de acusativo hecho adjetivo, si se determina de alguno de estos verbos, *mando, curo, loco, habeo, trado, commendo*, y algunos otros activos, no admite preposicion. V. g. Yo te entrego esse dinero que guardar: *Trado tibi pecunias custodiendas.*

Gerundium auferendi casus, &c.

El gerundio de ablativo se rige de algun verbo, ó nombre, con una destas preposiciones *in, de, è, ex, &c.* V. g. O què ganancia que hacen los ricos en hacer limosna à los pobres! *O quantum in elargiendo pauperibus eleemosynam, lucrantur divites.*

NOTAS.

+ Nota i. De tres maneras puede el gerundio de ablativo estar sin preposicion. 1. Quando se toma en significacion pasiva. V. g. *Memoria excolendo augetur*: La memoria se aumenta cultivandola. 2. Quando el verbo, que lo determina, se construye con ablativo. V. g. *Delector legendo*: Gusto de leer. 3. Con estos, ò semejantes romances. Acusando à unos, y defendiendo à otros, has adquirido riquezas: *Alios accusando, alios defendendo, divitias comparasti.*

No-

† Nota 2. Algunas veces este gerundio se junta con verbos de movimiento, correspondientes à la interrogacion hecha por el adverbio *unde*. V. g. *Venio ex ludendo*: aunque mejor se dice: *Venio ex ludo*, vel *postquam lusi venio*. (Cic. de Ora.) *A dicendo refugisti*: Haſte retirado de orar.

Nota 3. Los gerundios ſubſtantivos, conſtruidos deſpues de ſì con acufativo ſin prepoſicion, podràn paſſar à ſer gerundios adjetivos, en eſta forma. El gerundio ſiempre ſe queda en ſu caſo, aunque puede mudar de numero, ſegun fuere el acufativo, el qual ſin mudar de numero, ſe pondrà en el miſmo caſo del gerundio, y como ſi eſte fueſſe nombre adjetivo, concertaràn los dos en genero, numero, y caſo. V. g. *Tempus eſt legendi libros*; variando el gerundio, dirà: *Tempus eſt librorum legendorum*. *Vidi te promptum ad defendendum Remp.* variando dirà: *Ad defendendam Remp.* Y aſi de los demàs.

DE SUPINO.

Supinum duplex eſt, &c.

EL ſupino es de dos maneras. El primero ſe acaba en *um*, y ſe junta con verbos de movimiento àzia algun lugar; antes de ſì no tiene ſupueſto, pero deſpues de ſì tiene el caſo del verbo de donde ſe deriva. V. g. *Irè à paſſear por la orilla del rio*: *Ibo deambulatum per oram fluminis.*

NO-

NOTA.

Si el verbo careciere de supino, hagase la oracion por gerundio de acusativo, ò por subjuntivo. V. g. *Eo ad discendum*, vel *ut discam Grammaticam*: Voy à aprender la Gramatica. Si el verbo tuviere supino, y acusativo paciente, amàs de poderse hacer la oracion por gerundio de acusativo, se podrá variar por todos aquellos modos, que diximos se podia variar este gerundio.

Posterius exit in u, &c.

El ultimo supino acaba en *u*, significa passion, despues de sí no tiene caso, y se rige de algunos especiales nombres adjetivos. V. g. *Esto me ferà muy facil de hacer: Id mihi facile factu erit.*

NOTAS.

Nota 1. Este supino siempre significa passion, sino es algunas veces, que passa à ser nombre ò ya porque se le junta algun adjetivo, ò genitivo de possession, ò por regirse de alguna preposicion, y de verbos de movimiento; porque quando se encuentra en los Autores: *Redire ex venatu*, no quiere decir, bolver de ser cazado, sino de la caza, ò de cazar; y asì de los demàs.

Nota 2. El ultimo supino no se rige de qualquiera nombre adjetivo, sino de algunos especiales, y semejantes à los que veràs en el exemplo siguiente: *Legi opiniones optimas scitu, dignissimas memoratu, mirabiles auditu, difficiles intellectu,*
dis-

difficiliores explicatu, difficilimas creditu, & non faciles impugnatu: Lei unas opiniones buenas para aprendidas, dignas que se digan, y con admiracion se oigan, muy dificultosas de entenderse, mas en explicarse, muchissimo mas en creerse, sobre no ser facil impugnarlas.

DE PARTICIPIO.

+ *Participium presentis, & futuri, &c.*

EL participio de presente, y de futuro en *rus*, de qualquiera verbo que se derive, siempre significa accion, menos que no sea de verbos neutros pasivos, como *vapulans, vapulaturus, &c.* El participio de futuro en *dus*, siempre significa passion. El de preterito tiene la significacion del verbo, de donde baxa.

Participium habet suorum, &c.

+ El participio tiene la construccion de su verbo, no solo reciproca, pero tambien transitiva. V. g. *Aviendome valido de tu consejo, enmendè mis costumbres: Usus tuo consilio, mores emendavi.*

Hec tamen verba: compesco, &c.

Los verbos que no tienen supino, no tienen participio de preterito, ni futuro en *rus*; y assi los romances de aquel tiempo, se avrán de suplir por el subjuntivo, al modo que se dice en la Suma de tiempos.

Participium tribus modis , &c.

† El participio puede de tres maneras passar à ser nombre. 1. Por mudar de construccion , como : *Amantes patriæ*. 2. Por mudar el tiempo , como : *Perquam diligendus puer*. 3. Por composicion , como : *Indiligens , inauditus , &c.*

NOTAS.

† Nota 1. Algunos participios se hallan , que teniendo terminacion de pasiva , significan accion , como , *cœnatus , pransus , potus , ausus , gavisus , solitus , cautus , circumspectus , tacitus*, y otros. (Cic.) *Cœnato mihi , jamque dormienti , epistola reddita est* : Aviendo yo cenado , y puestome à dormir , me dieron una carta. *Domum bene potus redibat* : Iva à casa bien bevido. Aunque *potus* tambien tiene significacion pasiva.

† Nota 2. Aunque es verdad , que los verbos neutros comunmente no tienen participios de preterito , ni futuro en *dus* pasivos , con todo , se hallan algunos en Autores classicos , como , *obitus , a , um , obeundus , vigilatus , vigilandus , properatus , laboratus , redundatus , successus*. (Cic.) *Morte obita*. (Idem.) *Tua consilia vigilata*. Los quales verbos se devieron usar antiguamente como pasivos , aunque aora no se usen como tales.

† Nota 3. Los participios de preterito , y futuro en *dus* , principalmente quando se hacen nombres,

bres,

bres, suelen tener dativo de persona agente, en lugar del ablativo, y preposicion. (Cic.) *Tuendus est mihi Marcus Rufus*: Tengo de defender à Marco Rufo. (Idem.) *Spero Scipionis amicitiam notam posteritati fore*: Confio que todo el mundo sabrà la amistad de Scipion.

+ Nota 4. El participio de preterito con significacion pasiva, suele ponerse con mucha elegancia en lugar del infinitivo. *Volo te admonitum*: Quiero avisarte. (Ter. Phor. act. 2.) *Ego te visum, aut auditum velim?* Yo he de querer verte, ù oírte?

DE ADVERBIO.

Adverbia demonstrandi cum, &c.

ESTOS dos adverbios demonstrativos *en*, y *ecce*, se construyen con nominativo, ò acusativo. V. g. *En*, vel *Ecce hominem miserum*: Aquí està un hombre desdichado.

NOTA.

Algunas veces se ponen sin caso. V. g. *Ecce Magister venit*: Mira que el Maestro viene; otras veces se juntan elegantemente con este dativo *tibi*. (Cic.) *Cùm hæc scriberem, ecce tibi Sebosus*: Escribiendo estas cosas, veis aqui que viene Sebofo.

Adverbia loci, & temporis, &c.

+ Los adverbios de lugar, de tiempo, y de ne-
gar,

gar , con estos , *partim* , *satis* , *ergo* , *instar* , *abundè* , se construyen con genitivo. (Cic.2.de leg.) *Siquid ejus legis ergò factum sit* : Si han hecho algo en fuerza de esta ley. (Apule. lib.10.) *Instar barbariae feritatis* : A modo de rustica fiereza.

NOTAS.

+ Nota 1. El adverbio *partim* , comunmente se pone dos , y tres veces en la oracion. (Cic.) *Eorum partim in pompa , partim in acie illustres fuerunt*. Juntafe con los generos , y numeros de sus genitivos , ya como supuesto , ya como caso. *Partim Gallorum , partim Hispanorum occisi sunt* : En estos exemplos es lo mismo que *aliqui*. V.g. *Aliqui Gallorum , vel aliqui Galli , &c. occisi sunt*. Otras veces se toma por este nombre *pars* , *tis*. (Cato.) *Cum partim illorum* , id est , *cum parte* , vel *cum aliquibus eorum*. *Partim illorum venit* , es lo mismo , que *Pars illorum venit*.

+ Nota 2. Los adverbios *eò* , y *huc* , se juntan con semejantes genitivos à los siguientes , en este sentido : *Adduci* , vel *pervenire* , llegar , venir , *eò consuetudinis* , à tal costumbre ; *negligentiae* , à tanta pereza ; *scelerum* , à tales pecados ; *arrogantiae* , à tanta sobervia ; *furoris* , à tal locura , &c. advirtiendo , que deve ser *ut* , y echar la oracion à subjuntivo el *que* , que despues de ellos se sigue. V.g. *Eò humilitatis Petrus advenit , ut despici cupiat* : Es Petro tan humilde , que desea ser menospreciado. *Huc desperationis adductus est Judas , ut saluti*
ti

ti sue animæ diffusus fuerit : Cayò Judas en tan grande desesperacion, que desconfiò poderse salvar.

Nota 3. Los adverbios *pridie*, un dia antes, y *postridie*, un dia despues, piden genitivo, ó acusativo, como se verá tratando de las Kalendas.

Adverbia loci, quadrifariam, &c.

Los adverbios de lugar, se distinguen de quatro maneras: al adverbio *ubi*, que significa hacerse algo en algun lugar, se juntan estos *hic*, *istuc*, *illuc*, &c. V. g. *Estareis alli, donde podais saber todo lo que passa*: (Cic.) *Tu ibi eris, ubi omnia scire possis*.

NOTA.

Estos quatro *ubi*, *quò*, *undè*, *qua*, suelen ponerse en lugar del relativo *qui*, *quæ*, *quod*. V. g. *Veni ad Oppidum, ubi sunt multi viri primarii*: Lleguè à una Villa, en donde, ò en la qual ay mucha gente lucida. *Divus Patriarcha Ignatius à Loyola ad fastigia quasi divinæ, tum in Deum, cum in proximum charitatis ascendit, quò non multi appropinquarunt*: El Patriarca San Ignacio de Loyola llegò à la cumbre de una como divina caridad, asì para con Dios, como para con el proximo, à donde, ò à la qual no muchos han llegado: y asì de los otros.

+ *Quò significat motum ad locum, &c.*
Quò significa movimiento para algun lugar,
 y

y se junta à estos, *huc, istuc, foras, &c.* V. g. Procuraré ir à donde estais: (Cic.) *Daho operam, ut istuc veniam.*

Quà significat per quem, &c.

† *Quà*, quiere decir, por donde passamos, juntase à estos, *hac, istac, illac, &c.* V. g. Por donde quiera que vayas, teme la soledad: *Quacumque iter facias, solitudinem extimesce.*

Undè à quo loco, &c.

† *Undè* significa de donde venimos, juntasse à estos, *hinc, istinc, illinc, &c.* V. g. De todas partes nos amenaza la muerte: *Undique nobis mors imminet.*

Ad quorsùm respondent hæc, &c.

† *Quorsùm*, quiere decir, àzia donde, juntase à estos, *horsum, istorsum, illorsum, &c.* V. g. Azia nosotros se encaminan los Soldados: *Horsùm gressus dirigunt milites.*

NOTA.

† Si à la interrogacion hecha por el adverbio *Quorsùm*, se responde por nombres, de qualquier especie que sean, se pondrán en acusativo, puesta la preposicion *versus*, como: *Romam versus*, àzia Roma: *Italiam versus*, àzia Italia. (Cic. Att. 8. Ep. 4.) *Iter Brundusium versus contuli.*

Adverbia in um , nominibus , &c.

† Los adverbios acabados en *um* , como son, *parum* , *nimum* , &c. se juntan con nombres positivos , y alguna vez con comparativos. V. g. No quieras ser demasiadamente severo para conmigo : *Noli in me esse nimium severus.*

NOTA.

Los adverbios acabados en *um* , quando el romance lo lleva , tambien se juntan con nombres comparativos. V. g. *Mensam habeo tua aliquantulum ampliore* : Tengo una mesa , algo mas abundante que la tuya. (Quint. lib. 12. cap. 9.) *Quidam si susceperint negotia paululum tenuiora.*

Tum hæc , sanè , per , &c.

Tambien se juntan con positivos estos adverbios , *sanè* , *per* , &c. y los compuestos dellos con la particula *quam*. V. g. Licion muy util, pero muy dificultosa : *Perutilis lectio , sed perquam difficilis.*

In ò , nominibus comparativis , &c.

Los adverbios acabados en *ò* , como , *multò* , *eò* , *tantò* , se juntan con comparativos. V. g. Tanto mas humilde era la madre de Dios , quanto mas Santa : *Eò erat Deipara humilior , quò sanctor.*

NOTAS.

Nota 1. Los adverbios *eò* , y *quò* , juntandose

se

se con nombres comparativos, suelen con mucha elegancia tener mutua correspondencia en la oracion. V. g. *Quò quis pauperior, eò ipsi vehementior esse debet ad studia litterarum cupiditas*: Quanto uno es mas pobre, tanto mas ha de anhelar al estudio de las letras.

† Nota 2. En lugar de *eò*, puede ponerse *hòc*, con la mesma correspondencia. (Cic.) *Quò quisque est solertior, & ingeniosior, hòc docet iracundius, & laboriosius*: Quanto uno es mas cuidadoso, y agudo, tanto enseña con mas trabajo, y ahinco. Suelen tambien juntarse estas particulas, *tàm*, y *quàm*.

Multò, & longè, &c.

Estos adverbios *multò*, y *longè*, tambien se juntan con superlativos. V. g. Hombre muy prudente, y cuidadoso: *Vir longè prudentissimus, & multò vigilantissimus*.

NOTA.

Adviertase, que *longè*; tambien se junta à comparativos, como: *Virtus longè melior*: Mucho mejor es la virtud.

Facilè, pro haud dubiè, &c.

El adverbio *facilè*, quando significa *ciertamente*, se junta con superlativos, ò con estos nombres: *Princeps, præcipuus, primus*. V. g. Sin dificultad alguna, es Aristoteles el mas aventajado de

de los Filósofos, y cabeza de todos ellos: *Aristoteles Philosophorum facile princeps, facile primus.*

Quàm, pro valdè, &c.

† *Quàm*, en lugar de *valdè*, se junta al superlativo puesto sin construcción; y en lugar de *quantùm*, se junta con positivos; y si en la oración está *possum, tes*, con superlativos. V.g. Suele Dios hacer grandes beneficios, aun à los que cada instante le ofenden: *Deus quàm maximis beneficiis etiam illos solet ornare, à quibus quàm sæpissimè offenditur.* Procura escribirme con todo el cuidado que puedas: *Fac ad me scribas, quàm possis diligentissimè.*

NOTA.

† Suele juntarse con mucha elegancia à los comparativos, echando la oración al subjuntivo con *ut*. V.g. *Excellentior, & sublimior est Matris Dei dignitas, quàm ut Angelus, & homo mente possint comprehendere*: Mayor, y mas excelente es la dignidad de Madre Dios, de lo que los Angeles, y hombres pueden alcanzar. *Altius est hujus montis cacumen, quàm ut oculorum acies suspicere possit*: Mas alta es la cima de esse monte, de lo que puede divisar la perspicacia de la vista.

DE INTERJECTIONE.

O tribus casibus adjungitur, &c.

LA interjeccion *o*, puede regir tres casos, es à saber, nominativo, acusativo, y vocativo. V. g. *O dia digno de ser celebrado con la eterna memoria de los hombres! O dies, sempiterna hominum memoriâ concelebranda! &c.*

Heu, & prob, quartum casum, &c.

Las interjecciones *heu*, & *prob*, pueden regir acusativo, vocativo, y nominativo. V. g. *Heu vir infelix! Ay hombre infeliz!*

Hei, vae, & ha, tertium casum, &c.

Las interjecciones *hei*, *vae*, y *ah*, piden dativo. V. g. *Hei Petro; vae misero mihi; ah malis:* Ay de Pedro; ay de mí que foy desdichado; ay de los malos.

NOTAS.

Nota 1. Aunque la interjeccion *o*, pide aquellos tres casos, pero con diferentes afectos; porque si queremos significar alegría, ò alabanza, usaremos de nominativo. *O dies concelebranda:* O dia digno de ser celebrado. *O magnanimus Dux:* O valeroso Capitan. Quando hacemos alguna exclamacion, maravillandonos de algo, se junta con acusativo. V. g. *O rem post hominum me-*

moriam inauditam! O suceso nunca oido entre los hombres! O *tempora!* ò *mores!* O tiempo! ò costumbres! Y finalmente, quando queremos llamar à uno, ò saludarle, se junta con vocativo. V. g. *O mi Francisce.* *O mi Petre.* Quando significa dolor, se suele callar para mayor expresion del sentimiento. (Cic.) *Me miserum!* *Me perditum!*

Nota 2. Esta voz *amabò*, suele ponerse como interjeccion de rogar, y es lo mesmo que ruegote por tu vida: se pone sin caso, como *noli, amabò, contemnere alios:* por tu vida no menosprecies à los otros, ò con el acusativo *te*, como *defende, amabò te, innocentes:* por tu vida ampa- res à los inocentes.

Nota 3. *Cedo*, segun Enriquez, es verbo anoma- lo de la segunda persona del imperativo, y n- interjeccion como pensaron algunos: significa lo mesmo que *dic*, ò *da*, y quiere acusativo: *Cedo teo stimonium, cedo librum;* ò dativo con acusativo. *Cedo mihi testimonium, cedo mihi librum.*

DE CONJUNCTIONE.

NOTAS.

Nota 1. Las conjunciones *etsi*, *tametsi*, *quam- quàm*, puestas al principio de la clausula, echan la oracion al indicativo, pero poniendose en medio del periodo, pueden juntarse con sujun- tivo. (Cic.) *Etsi mihi numquam dubium fuit:* Aun- que yo jamás puse en duda. (Idem.) *Genus hoc scri- ben-*

bendi etsi sit elegans : Aunque este genero de escribir es muy elegante.

Nota 2. Estas conjunciones , *etiamsi* , *quamvis* , *licet* , *ut* , *ne* , *nisi* , *si* , y *quia* , piden ya subjuntivo , ya indicativo. (Colum.) *Quamvis doctissimi viri auctoritatem verebar* : Aunque yo tenia respeto à la autoridad de un hombre doctissimo. *Quotidianis à te etiamsi sermonibus verberer* : Aunque me reprehendas cada dia.

Nota 3. De las conjunciones , unas son copulativas , como *ac* , *atque* , *et* , *que* , &c. Otras disjuntivas , como , *vel* , *sive* , *seu* , *aut* , *ne* , &c. Adversativas , *etsi* , *tametsi* , *quamquam* , *quamvis* , &c. Ilativas , ò racionales , *ergo* , *igitur* ; *quare* , *quocirca* , *quod* , *propterea* , &c. Expletivas , que adornan la oracion , *quidem* , *equidem* , &c. Destas , unas se anteponen en la oracion , como , *aut* , *ac* , *atque* , *at* , *ast* , *nec* , *neque* , *nisi* , *seu* , &c. Otras se posponen , como , *que* , *ve* , *ne* , *quidem* , *quod* , *autem* , *verò* , *enim*. Otras se anteponen , y posponen , como , *ergo* , *igitur* , *itaque* , *equidem* , &c.

Nota 4. Las conjunciones , asì copulativas , como disjuntivas , quando pertenecen à un mismo verbo , rigen , y juntan semejantes casos. V. g. *Cujus , nisi Deiparæ , cordi meo religionem inseram , & pietatem* ? De quien , sino de la Madre de Dios , procurarè ser devoto siervo ? (Cic.) *Nullum præmium postulo , præterquam hujus diei memoriam sempiternam* : Ningun premio pido , sino que os

acor-

acordeis siempre deste dia.

Nota 5. Algunas veces no tiene lugar dicha construccion, porque lo impiden otras reglas, con que se tiene mas cuenta. V. g. *Fui Romæ, & Venetiis*: Estuve en Roma, y en Venecia. *Aut Cordubæ, aut Hispali mortuus est*: O murió en Cordova, ò en Sevilla. *Emisti librum tribus denariis, an minoris?* Compraste el libro por tres reales, ò por menos?

Nota 6. Advierto, que quando se ponen muchos verbos, ó nombres adjetivos, con un solo caso, es bien se procure, que todos tengan una construccion, ò si la tienen diferente, deseles à cada uno su caso, como mejor se pueda. Segun esta advertencia, no diràs bien: *Obedio, & colo Patrem*; sino: *Obedio patri, ipsumque colo*: Obedezco, y respeto à mi padre: Ni tampoco: *Tibi laudes tribuam, & beneficiis cumulabo*; sino: *Te laudibus efferam, & beneficiis cumulabo*. Y así de otras semejantes.

Nota 7. *Ut*, quando significa de que manera, como con alguna admiracion, ò despues que, pide indicativo. (Ter.) *Ut falsus est animi!* Què traidor que es! *Ut pluit!* Còmo llueve! *Ut Sanctorum sequi vestigia decrevi, honestis delectat me immorari cogitationibus*: Despues que me resolvì à seguir las pisadas de los Santos, gusto de pensar en cosas santas, y buenas. En otras significaciones quiere subjuntivo.

No.

Nota 8. *Ne*, quando significa prohibicion, ò que no, se junta con subjuntivo, y alguna vez con imperativo. (Liv.) *Ne tot annorum fœlicitatem, in unius horæ dederis discrimen*: No te pongas en riesgo de perder en una hora, la dicha de tantos años. *Timeo ne ullis damnis affectus fueris*: Temo que no ayas percebido algun daño. (Virg.) *Ne fugite hospitium*: No rehuseis la posada.

Nota 9. *Næ*, quando significa *verdaderamente*, en lugar de *profectò*, antepuesto à los pronombres, se junta con indicativo, y subjuntivo. (Cic.) *Næ illi vehementer errant*: Verdaderamente, que aquellos van fuera de camino. (Jug. 67. Elog. Christi.) *Næ tu planè malus es latro, qui ne pendentem quidem coram te vitam scires si ffurari*: Ciertamente, que eres mal ladron, pues no has sabido robar la vida, que tenias pendiente delante de tí.

Nota 10. La diferencia que ay entre estos modos de hablar, *timeo ut*, *timeo ne*, es que del primero usaremos, quando uno teme que suceda lo que desea; y del segundo, quando teme que suceda lo que no quiere.

Nota 11. *Ubi*, *ubiprimò*, *ubiprimùm*, *utprimùm*, *simulatque*, *statimatque*, significan al punto que, ò luego que, y se juntan igualmente con indicativo, y subjuntivo. segun lo pidiere el romance. V. g. *Ubiprimùm à divina lege deficimus, cœlestem in nos omnem iracundiam concitamus*.

Nota 12. *Cùm*, *quòd*, *ex quò*, pueden significar
lo

lo mesmo que *postquam*, y de ordinario les preceden nombres de tiempos. V.g. *Tertius est dies quòd ubertim lacrymor*: Tres dias ha que me anego en un mar de lagrimas. *Nescio, quot fluxere dies ex quò non te viderim*: No sè quantos dias han passado desde que no te he visto.

DE PRÆPOSITIONE.

NOta 1. Siendo la preposicion una de las ocho partes de la oracion, de que trata la Syntaxis: es bien que se dè aqui alguna noticia, y en particular de las que tuvieren mas dificultad. Suponiendo la noticia de quales son de acusativo, y quales de ablativo, la qual se diò en el Arte.

Nota 2. Muchas veces los verbos compuestos de preposiciones, rigen los casos de ellas. V.g. *Invadere Urbem*: Embestir à la Ciudad. *Subire mortem*: Morir. Muchas veces se repiten las mesmas preposiciones. V.g. *Involare in nidum*: Bolar al nido. *Decedere de vita*: Morir. Tal vez son distintas las preposiciones que se ponen en los casos, de las que componen los verbos. V.g. *Rem adducere in dubium*: Poner la cosa en duda.

Nota 3. Quando las preposiciones se ponen sin caso, se hacen adverbios, y como tales se deven señalar con una virgulilla en la ultima silaba. V.g. *Cùm discedas, admone*: Avisame quando te vayas. *Jam adest propè*: Ya està cerca; y asì de otras.

Nc.

Nota 4. Algunas veces se juntan unas preposiciones con otras en la oracion. (Cic.) *Venerunt ex ante diem Nonas Junias*: Vinieron muy demañana à cinco de Junio. Con la preposicion *usque*, es ordinario juntarse *in*, ò *ad*. V. g. *Usque ad senectam*: Hasta la vegeç. *In diem usque crastinum*. Hasta el dia de mañana.

Nota 5. La preposicion *tenus*, siempre se pone, despues de su caso, que en el singular es ablativo y en el plural genitivo. V. g. *Capite tenuis*: Hasta la cabeza. *Humerorum tenuis*: Hasta los ombros. Juntafe con mucha elegancia à este ablativo *nomine*. V. g. *Nomine tenuis Grammaticus*: Gramatico solo en el nombre.

Nota 6. La preposicion *à*, se pone en los ablativos que empiezan por consonante. V. g. *A fronte*: Por delante. *A tergo*: Por las espaldas. La preposicion *ab*, se pone en los ablativos que comienzan por vocal. V. g. *Ab illo*: Por aquel. *Ab hoste*: Por el enemigo. Y algunas veces en los que comienzan por consonante. (Cic.) *Ab Senatu*: Despues del Senado. La preposicion *abs*, se junta à estos ablativos: *Abs se*, *abste*, y con el ablativo de *qui*, *que*, *quod*, y algunos de sus compuestos. V. g. *Abs quovis homine*: Por qualquier hombre.

Nota 7. Algunas preposiciones piden diferentes casos, variando la significacion, y de estos la preposicion *in*, quando significa quietud, del adverbio *ubi*, rige ablativo. V. g. *Ambulo in Gymnasio*: Me passeio por el Aula. Quando significa mo-

vimiento á algun lugar por el adverbio *quò*, pide acusativo. V. g. *Confugere in Religionem*: Hacerse Religioso.

Nota 8. Tambien pide acusativo quando significa mudanza, ò conversion de una cosa en otra. V. g. *Redigi in cineres*: Convertirse en ceniza. Afinesimo en estos, ò semejantes modos de hablar. En testimonio de la verdad: *In testimonium veritatis*. En prueba de tu inocencia: *In argumentum tuæ innocentia*.

Nota 9. Este mismo caso pide quando se toma por *erga*, ò *contra*. V. g. *Clemens est Deus in peccatores*: Piadoso es Dios con los pecadores. *Tyrannus sevus in patrem*: Tirano cruel contra su padre. Este mismo caso pide quando se pone por *ad*. V. g. *Emerere panem in cibum*: Comprar pan para comer. Y en lugar de *pro*. *Commodare librum in horam*, *in mensem*: Prestar el libro para una hora, para un mes.

Nota 10. Juntafe tambien con acusativo, quando se pone en lugar de *ante*. *In os, in faciem reprehendere*: Reprender cara à cara. En lugar de *inter*. *In Sanctos adscribere aliquem*. Poner à alguno entre los Santos, ò canonizarle. En lugar de *super*. V. g. *Amphoram in caput attollere*. En lugar de *apud*. V. g. *In vulgus probatur*: Viene bien el Pueblo. En lugar de *instar*. V. g. *In modum pecudum*, es lo mismo que, *instar pecudum*: A manera de bestias.

Nota 11. Se junta elegantemente con el verbo

cado. V. g. *Hoc dictum non cadit in virum Religio-
num*: No es posible, que esto aya dicho un Reli-
gioso. Con otros verbos rige tanto acusativo, como
ablativo. V. g. *Incidere in aes alienum vel in aere
alieno*: Endeudarse. *Includere latronem in carcerem,
vel in carcere*: Poner al ladron en la carcel.

Nota 12. La preposicion *sub*, pide acusativo,
quando se junta con nombres de tiempo, y ver-
bos de movimiento del adverbio *quò*. V. g. *Sub
meridiem, aut sub auroram discedam*: Al medio
dia, ò al amanecer partirè. *Iratus mensas sub
terram projecit*: Enojado echò las mesas por tier-
ra. Con verbos de quietud pide ablativo. *Sub
lapide inveni viperam*: Debaxo de una piedra
hallè una vivora.

Nota 13. La preposicion *super*, rige acusativo,
especialmente con verbos de algun movimiento.
V. g. *Sedeo super libros*: Sientome sobre los libros.
Super turrim eecidit fulmen: Cayò un rayo sobre la
torre. El mismo caso pide poniendose por *inter, præ-
ter, y ultra*. V. g. *Super ludum accepi epistolas*: Estan-
do jugando, recibì unas cartas. *Super arrogantiam
tabescis invidia*: Sobre ser sobervio eres embidio-
so. *Super ducenta scuta furatus est*: Hurtó mas de
ducientos escudos. Si se pone por *de*, rige ablati-
vo. V. g. *Super Syntaxi, quàm declaro, loquor*: Hablo
del Syntaxis que declaro. Los Poetas con verbos de
quietud le dãn ablativo. (Virg.) *Quiscere fronde su-
per viridi*: Descansa sobre una verde rama.

No-

Nota 14. La preposicion *subter*, tanto con verbos de movimiento , como de quietud , rige acusativo. *Subter arcam abscondi me* : Escondime baxo del arca. *Subter pontum dormiamus* : Durmamos debaxo del puente. Alguna vez tiene ablativo. (Virg.) *Subter densa testitudine* : Baxo las densas conchas.

Nota 15. Las demàs preposiciones , aunque tienen varias significaciones , poniendose unas por otras ; pero no rigen diferentes casos , de los que las señala el Arte. Podràs aprender su variedad con el uso de los Autores.

DE SYNTAXI FIGURATA.

Figura constructionis, &c.

LA construcción figurada , es un modo de hablar , que se ha inventado acerca de la construcción de la Gramatica.

Sunt autem figurae constructionis, &c.

Las figuras de la construcción son ocho, *Appositio* , *Evocatio* , *Syllepsis* , *Prolepsis* , *Zeugma* , *Synthesis* , *Antiptosis* , y *Synecdoche*.

Appositio, est duarum, &c.

† La figura *Appositio* , se hace quando dos nombres substantivos se ponen en un mismo caso, sin conjuncion que los una , y el ultimo declara al

primero. (Cic. 5. in Verr.) *Ab Urbe Roma litteras misit*: De Roma escribió. Esta se puede hacer en todos los casos.

Evocatio, est reductio, &c.

+ La figura *Evocatio*, es una reduccion de la tercera persona à la primera, ó segunda, sin conjuncion que las una. V. g. *Ego Magister doceo; tu discipulus audis*: Yo que soy Maestro enseño; y tú que eres dicipulo atiendes.

Syllepsis, Latine dicta, &c.

+ La figura *Syllepsis*, se hace quando una parte acude al sentido de dos oraciones, acomodando el genero menos noble, la persona, y el numero, al mas noble. (Cic. ad Quint. Frat.) *Ille timore, ego risu corruí*: Aquel cayó de miedo, y yo de pura risa. (Lib. Bell. Mace. 7.) *Pater, ego, fratresque mei pro vobis arma tulimus*.

NOTAS.

+ Nota 1. Esta figura *Syllepsis*, se hace de tres maneras. Primeramente de genero, y es quando el masculino aventaja al femenino, y el femenino al neutro, en las cosas animadas. (Ter.) *Mi pater, & mater mortui sunt*; y no dixo, *mortuae*: Mis padres se me murieron. Item. *Ancilla, & mancipium irata*.

+ Nota 2. En las cosas inanimadas siempre es mas aventajado el genero neutro. (Sallust.) *Divitia, decus, gloria sita sunt*: Ay riquezas, honra, y

glo-

gloria. A veces se pronuncia un genero, y se entiendo otro. (Ter. Andr.) *Ubi est ille scelus, qui me perdidit?* Puso *scelus*, en lugar de *scelestus*: Què es del malvado que me echò à perder? Item. Quando un solo caso, junto con un ablativo, vãn al numero plural. (Ter. Heau.) *Syrus cum illo vestro confusurrant*: Siro habla al oido con vuestro criado.

† Nota 3. En segundo lugar, se hace la figura *Syllepsis*, de persona, y es quando la primera aventaja à la segunda, y la segunda à la tercera. V. g. *Ego, tu, & institutor salutamus amicos*. Item. *Tu, & pater ibitis Valentiam*.

† Nota 4. Finalmente se hace de numero, y es quando el numero plural, por ser mas noble, aventaja al singular. *Ego, & Auditores scribimus*.

Prolepsis, dicta Latinè, &c.

† La figura *Prolepsis*, se hace quando las partes siguen al todo, no repitiendo el verbo. (Liv. ab Urb. lib. 1.) *Duo Reges Romam auxerunt, Romulus bello, Numa pace*: Dos Reyes acrecentaron à Roma, Romulo con guerra, Numa con paz. Aqui tienen lugar aquellos dos versos de Virgilio.

Compulerantque greges Corydon, & Thyrsis in unum:
Thyrsis, oves; Corydon, distentas lacte capellas.

Zeugma, Latinè connexio, &c.

† La figura *Zeugma*, se hace quando muchos sentidos penden de un verbo, ò nombre adjetivo. (Cic.)

(Cic.) *Nulla possessio, nulla vis auri, pluris quam virtus aestimanda est*: Ninguna cantidad de oro se ha de estimar mas que la virtud. (Virg. Eclog. 1.) *Sunt nobis mitia poma, castaneae molles, & pressi copia lactis.*

NOTA.

† No es necesario, que el verbo concierte siempre con el mas cercano, porque algunas veces concierta con el mas apartado. (Liv.) *Ego, Populusque Romanus, Populis priscorum Latinorum bellum indico*. Si hablamos por comparacion, ò semejanza, el verbo conviene con el mas remoto. V. g. *Ego sicut tu scribo. Praeceptor melius, quam discipuli judicat.*

Synthesis, Latine dicta, &c.

† La figura *Synthesis*, se hace quando el nombre no conviene con el verbo; ni el substantivo con el adjetivo: con todo el sentido queda entero, la qual es para los Poetas, ò Historiadores. (Plin. 10. cap. 37.) *Major ferarum pars Aestate non bibunt*: La mayor parte de las fieras no beven en el Verano. (Sallust. de bello Jug.) *Pars in crucem acti*: A unos crucificaron.

Antiptosis est, cum casus, &c.

La figura *Antiptosis*; se hace quando un genero, ò caso, se pone por otro. (Liv.) *Capita conjunctionis virgis casti*: Azotaron con varas à los prin-
ci-

principales de la conjuracion. (Horat. lib. i. Satyr.)
Animæ quales neque candidiores terra tulit.

Synecdoche est, cùm id, &c.

* La figura *Synecdoche*, se hace quando en la oracion, la parte se toma por el todo, ò el todo por la parte. (Virg. *Æneid.* 3.) *Stant litore puppes*: Las naves estàn en la playa. (*Idem Æneid.* 1.) *Ingens à vertice pontus in puppim ferit*: La ola entumecida contrasta la nave. Quando quieran significar la parte por el todo, tomen la parte mas principal de aquel todo, como en esta: Quiero tomar en una nave la parte de ella, por toda ella: toma la popa; si de la casa el techo; y asì de las otras.

AD MAJOREM DEI GLORIAM.

Aquí se acabam las Notas

TRA-

TRATADO DE LAS KALENDAS.

Los Romanos celebraron en cada mes tres dias de fiesta, y los llamaron *Kalendas*, *Nonas*, y *Idus*. Declinanse por el plural, *Kalendæ*, *arum*; *Nonæ*, *arum*; *Idus*, *Iduum*. De los quales ha quedado el uso, y estilo de las *Kalendas*. Y porque el tiempo, correspondiendo al adverbio *quando*, se pone en ablativo, decimos, *Kalendis*, *Nonis*, *Idibus*. Para cuya inteligencia debes saber quantos dias tiene cada mes, lo qual te ferà facil, si entregas à la memoria esta coplilla.

*Treinta dias tiene Noviembre,
Con Abril, Junio, y Setiembre;
Veinte y ocho no mas que uno,
Los demàs à treinta y uno.*

Que es lo que contienen estos versos Latinos.

*September triginta dies habet, atque November,
Junius, Aprilis; reliquis superadditus unus:
Sit nisi Bis sextus, viginti Februus octo.*

Este verso ultimo dice, que el año Bisiesto tiene Febrero 29. dias, y porque decimos à 23. quando no es Bisiesto, y à 25. quando lo es, *Sexto Kalendas Martias*, por esso se llama *Bissexus*, Bisiesto.

Los siguientes declaran los dias de las Fiestas.

*Prima dies mensis cujusque vocanda Kalenda,
Quinta dies Nonæ; nonam post quarta sed Idus.
Demitur October, Mars, Majus: Julius: istis
Sep-*

Septima lux Nonæ , decimam post quinta fit Idus.

Las Kalendas en todos los meses son el dia primero. Las Nonas en estos quatro Marzo , Mayo. Julio , y Octubre , cifrados en estas dicciones iniciales : *Mar. Maj. Jul. Oct.* son à 7. y en los demás à 5. Los Idus en los quatro dichos , son à 15. y en todos los demás à 13.

Para que sepas como has de decir el dia antes, y el dia despues de cada fiesta , sirven los siguientes.

Pridie ante die ; Postri post festa : diesque

Quot fuerit reliqua , festis adjunge futuris :

Plenus & en numerus , quamvis nihil amplius addas.

El dia antes de cada fiesta diràs : *Pridie* ; y el dia despues : *Postridie*. V. g. *Pridie Kalendas Januarias , vel Kalendarum Januarii : A 13. de Diciembre. Postridie Kalendas Martias , vel Kalendarum Martii : A dos de Marzo. Y assi en las demás fiestas.*

La mayor dificultad està en saber , como se ha de decir en los dias , que no son fiestas. Para lo qual has de atender à la fiesta primera , que viene despues de el dia , que se pregunta , si es *Kalendas , Nonas , ò Idus* : y reduciendo à un numero el dia , de que se pregunta , los restantes hasta la fiesta , y el de la misma fiesta , sin que añadas algun otro , pondràs esse numero en ablativo , valiendote de los numerales de orden.

Segun esta cuenta , diràs à 3. de Mayo : *Quinto*
No-

Nonas Maji. A 7. de Junio: *Septimo Idus Janii.*
 A 17. de Marzo: *Decimosexto Kalendas Aprilis.*
 A 24. de Agosto: *Nono Kalendas Septembris.* Y así de los otros dias. En los ablativos: *Quinto, septimo, &c.* se sobreentiende *die.* En los acusativos *Kalendas, Nonas, &c.* se sobreentiende la preposición *ante*, la qual solo dà à entender que hacemos la cuenta àzia las fiestas siguientes.

Quando encontràres escritas las *Kalendas, Nonas, ò Idus*, haràs la cuenta al modo dicho; pero con esta diferencia, que has de contar retrocediendo desde la fiesta, hasta el dia escrito; y así: *Septimo Kalendas Novembris*, serà à 26. de Octubre. *Undecimo Kalendas Julias*, serà à 21. de Junio. *Tertio Nonas Aprilis*, à 3. de Abril. *Sexto Idus Augusti*, à 8. de Agosto.

En la tabla de la Pagina siguiente veràs puesto en practica quanto aqui se ha dicho, de donde sacaràs no poca luz para la perfecta inteligencia

Tabella Kalendarum, Nonarum, & Iduum.

Januarius, Augustus, December	Martius, Maj. Jul. Octob.	Aprilis, Sept. Nov. Junius.	Februa- rius.
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------------

	Kalend.	Kalend.	Kalend.	Kalend.
1				
2	4. Non.	6. Non.	4. Non.	4. Non.
3	3. Non.	5. Non.	3. Non.	3. Non.
4	Pr. Non.	4. Non.	Pr. Non.	Pr. Non.
5	Nonis.	3. Non.	Nonis.	Nonis.
6	8. Idus.	Pr. Non.	8. Idus.	8. Idus.
7	7. Idus.	Nonis.	7. Idus.	7. Idus.
8	6. Idus.	8. Idus.	6. Idus.	6. Idus.
9	2. Idus.	7. Idus.	5. Idus.	5. Idus.
10	4. Idus.	6. Idus.	4. Idus.	4. Idus.
11	3. Idus.	5. Idus.	3. Idus.	3. Idus.
12	Pr. Idus.	4. Idus.	Pr. Idus.	Pr. Idus.
13	Idibus.	3. Idus.	Idibus.	Idibus.
14	19. Kal.	Pr. Idus.	18. Kal.	16. Kal.
15	18. Kal.	Idibus.	17. Kal.	15. Kal.
16	17. Kal.	17. Kal.	16. Kal.	14. Kal.
17	16. Kal.	16. Kal.	15. Kal.	13. Kal.
18	15. Kal.	15. Kal.	14. Kal.	12. Kal.
19	14. Kal.	14. Kal.	13. Kal.	11. Kal.
20	13. Kal.	13. Kal.	12. Kal.	10. Kal.
21	12. Kal.	12. Kal.	11. Kal.	9. Kal.
22	11. Kal.	11. Kal.	10. Kal.	8. Kal.
23	10. Kal.	10. Kal.	9. Kal.	7. Kal.
24	9. Kal.	9. Kal.	8. Kal.	6. Kal.
25	8. Kal.	8. Kal.	7. Kal.	5. Kal.
26	7. Kal.	7. Kal.	6. Kal.	4. Kal.
27	6. Kal.	6. Kal.	5. Kal.	3. Kal.
28	5. Kal.	5. Kal.	4. Kal.	Pr. Kal.
29	4. Kal.	4. Kal.	3. Kal.	
30	3. Kal.	3. Kal.	Pr. Kal.	
31	Pr. Kal.	Pr. Kal.		

NOTAS DE LOS NUMEROS ROMANOS.

Porque el numero de las Kalendas , años , y otras cosas se suele escribir con letras al uso de los Romanos , me ha parecido poner aqui las que de ellos nos han quedado , y son las siguientes. I. uno , V. cinco , X. diez , L. cinquenta , C. ciento , D. quinientos , M. mil.

Aora sabrás , que toda letra de numero menor puesta antes de otra de numero mayor , denota , que se ha de quitar tanto del numero mayor , quanto es el numero de la letra antepuesta : y afsi estas dos letras IV. valen 4. porque por estar la I. antes de la V. se ha de quitar uno , por ser letra de numero menor. Por la misma razon estas IX. solo valen 9. y estas otras XL. montan 40. y estas XC. solo valen 90. Para saber contar por dichas letras , nota los exemplares siguientes.

I.	1.	X.	10.
II.	2.	XI.	11.
III.	3.	XII.	12.
IIII. y IV.	4.	XIII.	13.
V.	5.	XIV.	14.
VI.	6.	XV.	15.
VII.	7.	XVI.	16.
VIII.	8.	XVII.	17.
IX.	9.	XVIII.	18.
		XIX.	

XIX.	19.	D.	500.
XX.	20.	DC.	600.
XXX.	30.	DCC.	700.
XL.	40.	DCCC.	800.
L.	50.	CM. vel	
LX.	60.	DCCCC.	900.
LXX.	70.	M.	1000.
LXXX.	80.	MD.	1500.
XC.	90.	MDC.	1600.
C.	100.	MDCCC.	1800.
CC.	200.	MDCCCC. vel	
CCC.	300.	MCM.	1900.
CD. vel cccc.	400.	MM.	2000.

Advierte , que los primeros 9. numeros firven para todos los quebrados , guardando femejante disposicion à la que hay arriba puesta desde 11. hasta 19. Exemp. LVI. 56. LVII. 57. XXXIII. 33. CV. 105. Anno MDCCIX. VI. *Nonas Maji hæc scripta sunt*: El año 1709. à 2. de Mayo se escriviò esto.

Tambien estàn en uso estos numeros con la disposicion siguiente.

Io.	Quinientos.	CcIo.	Diez mil.
CIo.	Mil.	Io.	Cinquenta mil.
Io.	Cinco mil.	CcIo.	Cien mil.

NUMERALES CARDINALES.

1 Unus , una , unum.

3 Tres , & tria.

2 Duo , duæ , duo.

4 Quatuor.

5 Quin-

- 5 Quinque.
 6 Sex.
 7 Septem.
 8 Octo.
 9 Novem.
 10 Decem.
 11 Undecim.
 12 Duodecim.
 13 Tredecim.
 14 Quatuordecim.
 15 Quindecim.
 16 Sexdecim, vel sedecim.
 17 Septemdecim.
 18 Octodecim, vel decem & octo, vel duo deviginti.
 19 Decem, & novem, vel undeviginti, vel novemdecim.
 20 Viginti.
 21 Viginti unus, vel unus, & viginti.
 22 Viginti duo, vel duo, & viginti.
 23 Viginti tres, vel tres, & viginti.
 24 Viginti quatuor, vel quatuor, & viginti.
 25 Viginti quinque, vel quinque, & viginti.
 26 Viginti sex, vel sex, & viginti.
 27 Viginti septem, vel septem, & viginti.
 28 Viginti octo, vel octo, & viginti, vel duo de triginta.
 29 Viginti novem, vel novem, & viginti, vel undetriginta.
 30 Triginta.
 31 Triginta unus, vel unus, & triginta.
 32 Triginta duo, vel duo & triginta.
 Y así en los demás.
 40 Quadraginta.
 50 Quinquaginta.
 60 Sexaginta.
 70 Septuaginta.
 80 Octoginta.
 90 Nonaginta.
 100 Centum.
 101 Centum unus, vel centum, & unus, vel unus supra centum.
 102 Centum duo, vel cen-

centum , & duo , vel
duo supra centum.

200 Ducenti , æ , a , vel
Biscentum.

300 Tercenti , æ , a , vel
Tercentum.

400 Quadrigenti , æ , a.

500 Quingenti , æ , a.

600 Sexcenti , æ , a.

700 Septingenti , æ , a.

800 Octingenti , æ , a.

900 Nongenti , æ , a.

1000 Mille.

2000 Bis mille , vel duo
millia.

3000 Termille , vel tria
millia.

De a1 arriba se guarda
el mismo orden, juntan-
do adverbios à *Mille* ; y
cardinales à *Millia*.

Nombres Ordinales.

El 1. Primus, a, um.

El 2. Secundus , a, um.

El 3. Tertius, a, um.

El 4. Quartus, a, um.

El 5. Quintus, a, um.

El 6. Sextus, a, um.

El 7. Septimus, a, um.

El 8. Octavus, a, um.

El 9. Nonus, a, um.

El 10. Decimus, a, um.

El 11. Undecimus, a, um.

El 12. Duodecimus, a, ũ.

El 13. Terdecimus, vel
decimus tertius.

El 14. Quartus decimus,
vel decimus quartus.

El 15. Decimus quintus.

El 16. Decimus sextus.

El 17. Decimus septimus

El 18. Decimus octavus,
vel duodevigesimalis.

El 19. Decimus nonus,
vel undevigesimalis.

El 20. Vigesimalis, vel vi-
cesimalis.

El 21. Vigesimalis primus
vel primus, & vigesi-
malis.

El 22. Vigesimalis secun-
dus, vel secundus, &
vigesimalis.

El 23. Vigesimalis tertius.

El 24. Vigesimalis quar-
tus.

El 25. Vigesimalis quintus

El 26. Vigesimalis sextus.

El

El 27. Vigefimus feptimus.	El 1000. Millefimus, a, ũ.
El 28. Vigefimus octavus vel duodetricesimus.	El 2000. Bis millefimus, a, um.
El 29. Vigefimus nonus, vel undetricesimus.	El 3000. Ter millefimus, a, um.
El 30. Tricesimus, vel trigefimus.	El 10000. Decies millefimus, a, um.
El 40. Quadragesimus.	El 20000. Vicies millefimus, a, um.
El 50. Quinquagesimus.	El 30000. Tricies millefimus, a, um.
El 60. Sexagesimus.	El 40000. Quadragies millefimus.
El 70. Septuagesimus.	El 50000. Quinquages millefimus.
El 80. Octogefimus, a, um	El 60000. Sexages millesimus.
El 90. Nonagesimus.	El 70000. Septuages millefimus.
El 100. Centefimus, a, um	El 80000. Octoages millesimus.
El 101. Centefimus primus, vel primus fupra centefimum, &c.	El 90000. Nonages millesimus.
El 200. Ducentefimus.	El 100000. Centies millesimus. De aì arriba: Ducenties, Tercenties, Quadringenties, &c.
El 300. Trecentefimus.	<i>Nombres diftributivos.</i>
El 400. Quadringentefimus, a, um.	De uno en uno, ò cada uno,
El 500. Quingentefimus.	
El 600. Sexcentefimus.	
El 700. Septingentefimus, a, um.	
El 800. Octingentefimus, a, um.	
El 900. Nongentefimus.	

- uno, Singuli, æ, a.
 De dos en dos, ò cada dos, Bini, æ, a.
 De tres en tres, ò cada tres, Terni, æ, a; y afsi en los demàs que se figuen.
 De 4. en 4. Quaterni, æ, a.
 De 5. en 5. Quini, æ, a.
 De 6. en 6. Seni, æ, a.
 De 7. en 7. Septeni, æ, a.
 De 8. en 8. Octoni, æ, a.
 De 9. en 9. Noveni, æ, a.
 De 10. en 10. Deni, æ, a.
 De 11. en 11. Undeni, æ, a.
 De 12. en 12. Duodeni, æ, a.
 De 13. en 13. Terdeni, æ, a.
 De 14. en 14. Quaterdeni, æ, a.
 De 15. en 15. Quindeneni, æ, a.
 De 16. en 16. Senideni, æ, a.
 De 17. en 17. Septenideni, æ, a.
 De 18. en 18. Octonideneni, æ, a.
 vel Duodeviceni, æ, a.
 De 19. en 19. Novendeneni, æ, a, vel Undeviceni, æ, a.
 De 20. en 20. Viceni, æ, a.
 A este modo subiràs por los distributivos siguientes.
 De 21. &c. Viceni singuli, æ, a, singuli, & viceni.
 De 22. &c. Viceni bini, æ, a, vel bini, & viceni, æ, a.
 De 23. &c. Viceni terni, æ, a, vel terni, & viceni, æ, a.
 De 24. &c. Viceni quaterni, æ, a, vel quaterni viceni, æ, a.
 De 25. &c. Viceni quini, æ, a, quini viceni, æ, a.
 De 26. &c. Viceni seni, æ, a, Seni, & viceni.
 De 27. &c. Viceni septeni, æ, a, vel Septeni, & viceni, æ, a.
 De 28. &c. Viceni octoni, æ, a, vel Octoni, &

- viceni , æ , a , vel duo
 detriceni , æ , a.
- De 29. &c. Viceni nove-
 ni , æ , a , vel Noveni,
 & viceni æ , a , vel Un-
 detriceni , æ , a.
- De 30. &c. Triceni , æ , a.
- De 31. &c. Triceni sin-
 guli , æ , a , vel singuli,
 & triceni , æ , a , y afsi
 en los demás.
- De 40. &c. Quadrage-
 ni , æ , a.
- De 50. &c. Quinquage-
 ni , æ , a.
- De 60. &c. Sexageni , æ , a.
- De 70. &c. Septuageni,
 æ , a.
- De 80. &c. Octogeni , æ , a.
- De 90. &c. Nonageni,
 æ , a.
- De 100 &c. Centeni , æ , a.
- De 200. &c. Ducenteni,
 æ , a.
- De 300. &c. Trecente-
 ni , æ , a.
- De 400. &c. Quadrin-
 genteni , æ , a.
- De 500. &c. Quingen-
 teni , æ , a.
- De 600. &c. Sexcente-
 ni , æ , a.
- De 700. &c. Septingen-
 teni , æ , a.
- De 800. &c. Octingen-
 teni , æ , a.
- De 900. &c. Nongente-
 ni , æ , a.
- De 1000. &c. Milleni,
 æ , a.
- De 1001. &c. Singuli
 milleni , æ , a.
- De 1002. &c. Bini mil-
 leni , æ , a.
- De 1003. &c. Terni
 milleni , æ , a.
- Y afsi hasta 100000. cen-
 ties milleni.
- Adverbios Numerales.*
- Una vez. Semel.
- Dos veces. Bis.
- Tres veces. Ter.
4. Quater.
5. Quinquies.
6. Sexies.
7. Septies.
8. Octies.
9. Novies.
- 10.

- | | |
|---|---|
| 10. Decies. | 32. Bis , & tricies. |
| 11. Undecies. | 33. Ter , & tricies; y af-
si hasta 9. |
| 12. Duodecies. | 40. Quadrages. |
| 13. Tredecies. | 50. Quinquages. |
| 14. Quatuordecies. | 60. Sexages. |
| 15. Quindecies. | 70. Septuages. |
| 16. Sedecies. | 80. Octoges. |
| 17. Septemdecies. | 90. Nonages. |
| 18. Octies , & decies,
vel duodevicies. | 100. Centies. |
| 19. Novies , & decies,
vel undevicies. | 101. Centies , & semel,
vel semel , & centies. |
| 20. Vicies. | 102. Centies , & bis , vel
bis , & centies , &c. |
| 21. Vicies semel , vel se-
mel , & vicies. | 200. Ducenties , vel bis-
centies. |
| 22. Bis , & vicies , pero
no , vicies bis. | 300. Trecenties. |
| 23. Ter , & vicies ; pero
no , vicies ter , ni en
los siguientes. | 400. Quadrages. |
| 24. Quater , & vicies. | 500. Quingenties. |
| 25. Quinquies , & vicies. | 600. Sexcenties. |
| 26. Sexies , & vicies. | 700. Septingenties. |
| 27. Septies , & vicies. | 800. Octingenties. |
| 28. Octies , & vicies. | 900. Noningenties. |
| 29. Novies , & vicies,
vel undetrices. | 1000. Millies. |
| 30. Tricies. | 2000. Bis millies. |
| 31. Semel , & tricies. | 3000. Ter millies. |
| | 10000. Decies millies. |
| | 20000. Vicies millies. |
| | 30000. Tricies millies. |
| | M 2 40000. |

40000. Quadragies mil-	lies.	80000. Oçtoagies mil-	lies.
50000. Quinquagies mil-	lies.	90000. Nonnagies mil-	lies.
60000. Sexagies mil-	lies.	100000. Centies mil-	lies.
70000. Septuagies mil-	lies.		

DE NUMERANDI RATIONE.

En los cardinales, desde diez, hasta los diez y seis, se pone el numero menor delante, como, *undecim*, *duodecim*, *tredecim*, *quatuordecim*, *quindecim*, *sedecim*: de diez y seis hasta veinte, se puede anteponer, y posponer el numero menor, poniendole esta conjuncion &, como, *septendecim*, *oçtodecim*, *novemdecim*; ò *decem*, & *septem*, *decem*, & *oçto*, *decem*, & *novem*; à estos dos ultimos se junta esta preposicion *de*, comenzando del numero menor, ut *duodeviginti* 18. *undeviginti* 19. lo qual se puede hacer en todos los acabados en *ginta*, ut *duodetriginta*, & *quadraginta*, &c. hasta ciento.

De veinte hasta ciento, si se pone conjuncion, se ha de poner el numero menor delante, como *unus* & *viginti*, *duo* & *viginti*, &c. si no se pone, se pondrà el numero mayor delante, ut *viginti unus*, *viginti duo*, &c.

De ciento arriba con conjuncion, y sin ella,
con

con tal que preceda el numero mayor, ut *centum, unus, mille unus, mille duo*; ò *centum & unus, centum & duo, mille & unus, &c.* ò fino, *unus supra centum, duo supra centum, &c.* Y los dos ultimos modos son los mas usados.

En los millares se guarda la regla que se diò de veinte, hasta ciento, que poniendo el numero menor delante, se pone &, y fino, no se pondrà, como *sex, & viginti millia*, ò fino, *viginti sex millia*.

Todos estos numerales cardinales, son del numero plural, fuera de *unus, una, unum*, el qual entonces tiene plural, quando el substantivo, à quien se junta, carece de singular, ut *uni codicilli, una litteræ, una arma*. Y son indeclinables, fuera de *unus, una, unum; duo, duæ, duo; tres, & tria*, hasta ducientos, que de alli arriba se declinan, *ducenti, æ, a, &c.* hasta mil.

Mille es substantivo, y adjetivo: quando es substantivo, es declinable en el singular, y carece de genitivo, dativo y ablativo; en el plural tiene todos los casos, y se declina *millia, millium, millibus, &c.* Conoceràse que es substantivo, en que el otro nombre substantivo, con quien se junta, està en genitivo (que dos nombres substantivos de cosas diferentes, no se ponen en un mesmo caso sin conjuncion.) Cic. in Mil. *Quo in fundo facile mille hominum versabatur.* Idem. *Cùm non essent in Civitate duo millia hominum.* De don-

donde claramente se vè ser *mille* substantivo.

Quando es adjetivo , no tiene singular , y en el plural es indeclinable , y se pone *mille* por todos los casos , lo qual se conocerà en el substantivo , con quien concierta.

Virg. *Mille meæ siculis errant in montibus agnae. Mille carinae , mille homines* , de donde se vè ser *mille* nombre adjetivo indeclinable , y del numero plural , como si dixessemos , *decem viri , centum homines*.

Hallaràs , que los Autores usan deste nombre *mille* , de varias maneras ; lo que se ha dicho , es lo mas ordinario , y usado.

En los ordinales se guarda el mismo orden , que de 20. hasta ciento : poniendo el numero mayor primero , no se pone conjuncion , como *vicesimus primus , vicesimus secundus* ; pero si se pone primero el numero menor , se pone conjuncion , ut *primus , & vicesimus* ; y de 100. arriba conjuncion , y sin ella , ut *centesimus primus* , vel *centesimus , & primus* , vel *primus , & centesimus*.

Por *primus , secundus , &c.* usan muchas veces los Autores , *unus , duo* ; probandolo mas por el uso , que por razon. Cic. *Plato uno & octogesimo anno scribens mortuus est. Puso uno* , por *primus , & octogesimo , &c.*

Diximos arriba en los numerales , por 20. *vigesimus* , por 30. *trigesimus* con *g* , y aqui los ponemos con *c* *vicesimus , tricesimus* , la razon es el uso

uso de los Autores, que de ambas maneras lo usan.

En estos ordinales, y en los distributivos de uno, hasta 20. se puede poner el numero mayor, ò menor delante sin conjuncion, ut *tertius decimus, quartus decimus, &c.* vel *decimus tertius, decimus quartus, &c.* y assi en los distributivos *terni deni, quaterni deni, vel deni terni, deni quaterni, &c.*

En los distributivos, de veinte arriba, poniendo el numero mayor delante, no se pone conjuncion, como *viceni singuli, viceni bini*, si se pone delante el numero menor, se pone conjuncion, como *singuli, & viceni, &c.* y assi hasta mil, *centeni singuli, singuli, & centeni, milleni singuli, vel singuli, & milleni, &c.*

Mas ordinario es declinarse los distributivos por el plural, que no por el singular, ut *singuli, æ, a; bini, æ, a, &c.* Pero los Poetas muchas veces los usan en el singular. Lucan.

Gurgite septeno rapidus mare summovet amnis.

Estos distributivos tambien significan esto: *Singuli, bini, terni, &c.* à cada uno, uno, dos, ò tres, ut, *dato illi bina, terna, vel quaterna poma; id est, singulis duo, tria, vel quatuor. Creabantur olim bini Consules; id est: Per singulos annos duo Consules. Accepimus à Cæsare bina talenta; id est: Singulis nobis data sunt duo talenta.*

En los adverbios se guarda el orden, que en
los

los cardinales , que de diez hasta veinte se pone el numero menor delante , como *undecies* , *duodecies* , *tredecies* , *quatuordecies* , *vicies* , 20. *vicies semel* , vel *semel* , & *vicies*. De veinte y uno hasta 100. se pone conjuncion , aora se anteponga , ò posponga el numero menor , como *vicies* , & *bis* , vel *bis* , & *vicies* : *vicies* , & *ter* , vel *ter* , & *vicies* , &c. y asì los demàs.

De los distributivos , se derivan otros nombres , que significan el numero que contiene su primitivo , como de *bis* , dos veces , sale *binarius* , numero que contiene dos , y à este modo se cuentan los que se figuen.

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 2. <i>Binarius</i> , a , um. | 14. <i>Quaterdenarius</i> . |
| 3. <i>Ternarius</i> , a , um. | 15. <i>Quindenarius</i> . |
| 4. <i>Quaternarius</i> , a , um. | 20. <i>Vi enarius</i> , a , um. |
| 5. <i>Quinarius</i> , a , um. | 30. <i>Tricenarius</i> , a , um. |
| 6. <i>Senarius</i> , a , um. | 40. <i>Quadragenarius</i> . |
| 7. <i>Septenarius</i> , a , um. | 50. <i>Quinquagenarius</i> . |
| 8. <i>Octonarius</i> , a , um. | 60. <i>Sexagenarius</i> . |
| 9. <i>Novenarius</i> , a , um. | 70. <i>Septuagenarius</i> . |
| 10. <i>Denarius</i> . | 80. <i>Octogenarius</i> . |
| 11. <i>Undenarius</i> . | 90. <i>Nonagenarius</i> . |
| 12. <i>Duodenarius</i> . | 100. <i>Centenarius</i> . |
| 13. <i>Terdenarius</i> . | 1000. <i>Millenarius</i> . |

EXORDIOLUM,

Exercitationis gratia, ab Eloquentiæ
studioſis recitandum.

INhumanum prorsùs, atque ferinum est, alienas injurias liberaliter, ac generosè non velle remittere, sed eas sæva atrocique semper cupiditate velle cunctas ulcisci. Non ita mortales illi, qui verè quondam, sapienterque philosophabantur: Socrates enim multis, qui eum non levibus affecerant damnis, ignovit: Euclides item Megarensis ei, qui magnas petulanter sibi minas malorum, atque adeo mortis intentaverat; jurejurando, interpositaque ejusdem sacramenti religione, promisit, se libenter illatas condonaturum injurias. Verùm, quod iste verbis erat pollicitus, re ipsa præstitit Sapientissimus Phocion: hic enim, ut testis est Ælianus, per summam injuriam falsò condemnatus Athenis, cùm jam porrigente Tortore cicutam, morti esset proximus, rogatur ab amicis, vellet eos extremùm, sapienti quadam oratione solari. Cùm ipse taceret, in obsecrationibus illi persistunt, adduntque ne saltem gravaretur, salutaribus gnatum cohortationibus instruere. Tunc inquit, filium meum hortor, & moneo, ut mortem istam paternam, licet iniquam, deleat obli-

oblivione perpetua. O mentem nobilem, ac generosam! O factum egregium, & memoria nullis intermoritura sæculis dignissimum!

Si Christianis legibus, ac institutis hic homo fuisset excultus, adhuc optimo jure tantam patientiam, tantam clementiam, tantam lenitatem, ac mansuetudinem tantam stupefacti miraremur: cum autem ethnicus extiterit, & Evangelica luce destitutus; quis tanto probitatis, ac virtutis exemplo non erubescit, & ingenti rubore perfunditur? Agite, Christiani, ubinam excellens illa vitæ sanctimonia, perfectionisque præstantia, quam sanctissima lex vestra præscribit? Hoccine divinum venerari Numen! Hoccine Deum Optimum Maximum debita observantia, & religione colere! Fraternal sanguinem crudelissimè sitire! Leones immanitate, rabie tigres, ac ferocia quæque superare! Errata nemini dimittere! O pectora ferrea, & adamantina! O gentes immanitate barbaras! A quo, nam didicistis hæc, miseri! Quem imitamini? Cujus sequimini vestigia? Nolite igitur, nolite per Deum immortalem in tam cæco diutiùs errore volutari: memoria tenete, quàm severè rerum omnium Conditor Deus lenitatem commendaverit: videte, quàm sit dilectio naturæ nostræ congrua, Christianis legibus consentanea: perpendite vigilanter, quàm multis, & arctissimis nos amoris vinculis naturæ totius Auctor, & Parens optimus adstrinxerit. Omnes quoque ex eodem limo,

mo,

mo, ab uno omnes conditore procreari: eadem nos
aura fruimur: cunctos eadem tellus alit, atque su-
stentat. Sunt præterea sacrosancta simbola com-
munia; idem nobis scopus, eadem Beatitudo ma-
net: quam consequi, qua tandem ratione possu-
mus, nisi ad condonandas injurias faciles, ac pro-
pensi fuerimus? Præstemus igitur, præstemus hoc
imposterum, si salvi, & incolumes esse cupi-
mus: sic enim totius bonitatis Architectorem
imitabimur, ejusque erimus filii carissimi; quos
ipse non solum hoc terreno diversorio cœlestibus
cumulavit bonis, sed etiam ad sempiterna regna
translatos immortalis gloria beabit, immenso gau-
dio perfundet, ineffabili dulcedine recreabit.



Candia?

ala partida

Año 1793

R. Sr. D. Juan el C.

Alf. Lopez Gil y

Vera Cruz alapon

Joseph Gil


Sera Gil

Boqueas

Caraxante

D. D.



Biblioteca  Valenciana



31000006712783



